

RESEÑAS

QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio (dir.), *Arqueología de una comunidad campesina medieval: Zornoztegi (Álava)*, Bilbao, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, 2019, 603 págs., ISBN: 978-84-9082-983-71. Serie Documentos de Arqueología Medieval, 13.

Los despoblados medievales fueron, hace décadas, objeto del interés científico de arqueólogos e historiadores dando lugar a muy diferentes y dispares aproximaciones, sobre todo en lo que a planteamientos metodológicos se refiere. Desde los primeros estudios, como el de Wharram Percy (Yorkshire, Inglaterra), hasta el momento actual, la investigación de establecimientos humanos deshabitados de cronología medieval ha ido variando, tomando muy diferentes caminos. Mientras que este tema fue perdiendo paulatinamente interés para los proyectos de investigación, a nivel local siguieron realizándose acercamientos eruditos consistentes en su mayoría en la descripción de ruinas y la recolección de noticias sobre estos lugares sin demasiado orden y concierto. Por desgracia, aunque estos trabajos se presumen superados, es todavía habitual leer este tipo de recopilaciones en publicaciones locales españolas. Para poder encontrar un nuevo interés académico por estos enclaves en la península ibérica, tendremos que esperar al tránsito del siglo XX al XXI, con aproximaciones con una metodología científica en las que se traspasan las barreras de la mera descripción de los enclaves y se avanza hacia estudios interdisciplinares que indagan

sobre la vida y la muerte de estos emplazamientos humanos abandonados.

El libro objeto de la presente reseña viene a ejemplificar de manera muy solvente la positiva evolución científica que han tenido este tipo de estudios. En este caso, con una aproximación global y transversal al despoblado alavés de Zornoztegi, en el municipio de Salvatierra, labor acometida por el «Grupo de investigación en Patrimonio y Paisajes Culturales» de la Universidad del País Vasco, que dirige el profesor Juan Antonio Quirós.

La compleja visibilidad en trabajos de prospección arqueológica de los yacimientos altomedievales y de los despoblados bajomedievales en la Llanada Oriental alavesa hizo que el grupo de investigación se propusiera realizar una excavación intensiva en Zornoztegi, a fin de poder diagnosticar la naturaleza de los depósitos arqueológicos de los *abandonos* de estos yacimientos y elaborar nuevos planteamientos de intervención. La excavación de este despoblado se extendió hasta un área de más de 4000 m², poniéndose de manifiesto una secuencia ocupacional desde la prehistoria reciente hasta el siglo XV, interrumpida por varios hiatos. Sirve de ejemplo para evaluar la formación y

evolución de los establecimientos campesinos medievales en la Llanada en un marco cronológico amplio, estudiando de forma sistémica los registros bioarqueológicos y geoarqueológicos de este sitio arqueológico, que dan base para la comprensión de los procesos históricos y la transformación de los paisajes.

A lo largo de sus casi 600 páginas, la obra viene a desgranar en siete partes, subdivididas a su vez en diferentes capítulos, los niveles de aproximación que se han desarrollado, dando prioridad a los aspectos materiales derivados de la investigación arqueológica sin descuidar, en absoluto, el marco teórico.

Tras una breve presentación del proyecto y sus integrantes a lo largo de las campañas de 2007 a 2009, el primer apartado de la obra «Las bases del proyecto arqueológico de Zornoztegi», a cargo del propio coordinador de la misma, nos introduce en el marco teórico sobre la arqueología medieval y en concreto la de los *abandonos* y los despoblados. Este capítulo, que nos sirve como buen estado de la cuestión sobre el tema, comienza reflexionando sobre la propia arqueología medieval, poniendo sobre la mesa una realidad, que es que, aunque se trata de una disciplina regulada, «sigue siendo clandestina para la sociedad, lo que deslegitima la profesión y genera incompreensión» (p. 41). Una reflexión acertada que, si la concretamos en los estudios arqueológicos del final de la Edad Media, se convierte en más real, si cabe. La arqueología de la Baja Edad Media, al menos en el suroeste europeo, no despierta hoy día demasiado interés como para incorporarse a la *agenda* de los investigadores, mientras que la Alta Edad Media es un periodo más atractivo para desarrollar proyectos de investigación. Este panorama, en lo que a los des-

poblados bajomedievales se refiere es, en general, aún peor ya que, siguiendo el ejemplo formulado por Quirós, en un rápido vistazo sobre los manuales y síntesis más actuales sobre arqueología medieval, se puede comprobar cómo la presencia de capítulos o secciones dedicadas al estudio de los despoblados brilla por su ausencia.

Tras este primer apartado teórico, en la segunda parte de la obra, «El yacimiento de Zornoztegi (Salvatierra-Agurain, Álava)», se presenta el propio sitio arqueológico y se explica y contextualiza dentro de un marco geográfico, paisajístico y geológico a través de tres contribuciones individualizadas. La cuarta contribución que compone este segundo apartado de la obra, a cargo de Igor Santos, se centra en una aproximación histórica a los despoblados bajomedievales de Álava y, en concreto, con la evolución histórica de Zornoztegi desde su aparición documental hacia 1025 hasta su abandono y posterior olvido, a partir de mediados del siglo XVI. El autor se plantea si la fundación de Salvatierra en 1256 fue lo que ocasionó que esta aldea y otras en el territorio circundante se fueran abandonando paulatinamente hasta su conversión en despoblados.

La tercera parte de la obra, «La secuencia ocupacional de yacimiento de Zornoztegi», expone la evolución del solar de la aldea desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna y las bases teóricas que se han seguido para ello, explicado su estrategia y desarrollo a través de tablas que establecen las fases cronológicas que culminan, en el último apartado que integra esta parte, con la propia secuencia ocupacional de Zornoztegi.

En el apartado 4, «Los registros ambientales y los materiales arqueológicos», se estudian los materiales arqueo-

lógicos y los registros ambientales. En primer lugar, se introduce en el análisis del registro cerámico completo, desde los hallazgos prehistóricos hasta los medievales, pasando por los de la fase tardorromana, desde una perspectiva que suma la clasificación tipológica y funcional más clásica con aproximaciones arqueométricas sobre su composición y sus contenidos. También se estudian desde esta perspectiva todo el registro metálico —fundamentalmente de hierro—, las monedas —desde romanas a bajomedievales—, el sílex o los restos de fauna —mamíferos, aves, herpetofauna (reptiles y anfibios localizados en el área sur de la aldea) y malacofauna (fundamentalmente gasterópodos y bivalvos)—. Los hallazgos faunísticos más abundantes se produjeron en los contextos tardorromanos y los plenomedievales, con presencia de ovicápridos, ganado vacuno, aves y cerdo. Para finalizar este apartado, se incluye el estudio antracológico, a cargo de Riccardo Santeramo, que analiza los resultados obtenidos del análisis de más de 3.000 carbones procedentes de un basurero, de silos y de los agujeros de poste. Propone una evolución del paisaje de Zornoztegi a partir de un estudio taxonómico y otro dendrocronológico, muy vinculados ambos a cómo se gestionaban las masas boscosas en una perspectiva diacrónica, y su relación con pastos y zonas de cultivo, así como el empleo de madera como material constructivo y la elección de según qué especies en función de su uso en obra, quedando el roble, el fresno y el haya como las elegidas para postes y vigas de la estructura portante de las edificaciones.

En el apartado 5, «La iglesia y el cementerio medieval», se reúnen las apreciaciones y valoraciones sobre la

iglesia y su cementerio anexo, así como sobre los restos humanos allí exhumados. Su condición parroquial desde el siglo XII, evaluada por Egoitz Alfaro, pone de relieve la reestructuración que sufrió la aldea cuando se construyó el templo al incorporarse a la red diocesana. Por otro lado, se estudia preliminarmente el cementerio parroquial, a cargo de Belén Bengoetxea, que expone tanto la topografía de la necrópolis, localizada en el exterior del templo y en el pórtico, como los rituales observados en los diferentes enterramientos, que demuestran cierta desorganización y falta de pautas regladas, lo que a su juicio pone de manifiesto que fue la propia comunidad la encargada de gestionar el camposanto, al menos en los inicios de su uso, entre los siglos XII y XIII.

El penúltimo de los apartados, «Historia de un monte compartido: un enfoque multi-disciplinar para el estudio de las formas históricas de apropiación de la tierra entre Zornoztegi y Udala», presenta un interesante estudio sobre el aprovechamiento comunal del monte que rodea la aldea desde una perspectiva documental, atendiendo fundamentalmente a los pleitos que Salvatierra tuvo con diferentes aldeas vecinas por el uso de estos montes, en la actualidad declarados de utilidad pública, en el que los despoblados de Udala y Zornoztegi tuvieron un papel significativo como hitos territoriales.

Para acabar, a modo de recapitulación o conclusión, en el apartado séptimo, Juan Antonio Quirós reflexiona sobre la memoria al completo, lanzando una propuesta interpretativa y una valoración crítica sobre cada uno de los seis periodos históricos detectados en el solar del despoblado, desde el Calcolítico hasta la segunda mitad del siglo XVI, cuando la

iglesia parroquial de Santa María acaba por desmontarse y desaparecer. De estos seis periodos se profundiza en los más modernos, tanto los dos momentos alto-medievales (periodos 3 y 4), así como el correspondiente a la aldea plenomedieval (periodo 5) y su abandono (periodo 6).

Como podemos ver, el Grupo de investigación en Patrimonio y Paisajes Culturales de la Universidad del País Vasco ha dado buena muestra de su compromiso con el estudio de los despoblados que, tanto con esta obra como con la anterior publicada sobre Zaballa (2012), hace gala de una metodología científica muy completa sustentada en un acercamiento interdisciplinar. Esto, unido a la serie editorial *Documentos de Arqueología Medieval*, editada por el servicio de publicaciones de la citada universidad, que permite la difusión de los resultados de estos trabajos, aquilata el trabajo realizado por el citado grupo de investigación, cimentando unas férreas bases para continuar avanzando en los estudios científicos en arqueología medieval. Esta serie editorial está suponiendo un hito en la divulgación de investigaciones de esta disciplina que, aparte de haber publicado el estudio de dos despoblados medievales, cuentan con más de diez obras, tanto colectivas como monográficas, que dan buena muestra del buen hacer de este grupo de investigación.

Este libro no solo constituye una aportación muy significativa al estudio de las comunidades campesinas medievales en el norte peninsular, sino que también supone, como se indicaba anteriormente, un excelente ejemplo metodológico de un

acercamiento pluridisciplinar al estudio científico de este tipo de establecimientos. Se trata de una obra destacable, homogénea, que analiza de manera muy completa tanto la propia evolución diacrónica de la aldea, desde su inicio hasta su fin, así como del territorio. Supone también, desde una perspectiva histórica, un yacimiento y una investigación «jalón» para conocer la evolución de las formas de habitación rurales durante la Baja Edad Media en el norte peninsular. La obra, a pesar de que la impresión del volumen es mejorable —fotografías de materiales resulten ininteligibles y la calidad de algunos dibujos técnicos deja que un poco desear por su falta de detalle—, presenta con acierto una secuencia diacrónica completa, en la que las pequeñas deficiencias no suponen mácula a la obra. Además, el libro no obvia las propias carencias de la investigación que, a pesar de lo completo de la obra, están ahí, como son los propios hiatos del registro, los análisis preliminares realizados en algunos casos y el proceso de arrasamiento del yacimiento por el trabajo agrícola de los últimos siglos que han complicado la correcta lectura del proceso de abandono y que, a todas luces, fue paulatino en este «mortuorio» alavés.

Por lo tanto, hay que felicitar a los autores por la reunión de estos estudios en un gran volumen a pesar de que, como su propio coordinador indica, no esté de moda publicar este tipo de obras, habiendo sido desbancado por la publicación despiezada de artículos en revistas, más orientada a los intereses curriculares de los investigadores hoy en día.

Enrique Daza Pardo

Universidad Autónoma de Madrid
edaza@gabinetedearqueologia.com

AGÚNDEZ SAN MIGUEL, Leticia, *La memoria escrita en el monasterio de Sahagún (años 904-1300)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019, 368 págs., ISBN: 978-84-00-10522-8, e-ISBN: 978-84-00-10523-5.

El estudio de la memoria en la Edad Media se ha desarrollado considerablemente en las últimas décadas. Este libro, resultado de una notable reelaboración de una tesis doctoral leída en 2011 —los contenidos han sido reestructurados, actualizada la bibliografía y reescritos algunos apartados—, es una buena muestra de dicha práctica en la historiografía española. El objeto de investigación elegido es el monasterio de Sahagún entre los siglos X y XIII, aprovechando la relativa abundancia y diversidad de materiales disponibles: una documentación amplia con numerosos privilegios reales, dos cartularios, dos crónicas, y dos o tres textos hagiográficos. Esta profusión de fuentes no había pasado desapercibida, por lo que son numerosos los trabajos dedicados de forma total o parcial a este monasterio —Romualdo Escalona, Julio Puyol, Jean Gautier-Dalché, Reyna Pastor, José María Mínguez, Marta Herrero, José Antonio Fernández Flórez, Charles Garcia, Evelio Martínez Liébana, entre otros muchos—. El peso de la historiografía es patente a lo largo de todo el libro, que dedica muchas de sus páginas a resumir y comentar las diferentes opiniones sobre cada aspecto tratado. En ocasiones, tales opiniones oscurecen la de la propia autora, quien parece dejar algunos problemas como irresolubles o, tal vez, como intentos de responder a preguntas mal planteadas.

El análisis de los documentos se centra en la evolución de las fórmulas diplomáticas, en especial, en los privilegios reales. Ello ofrece buenos resultados en los primeros momentos, pero, desde

mediados del siglo XII, el desarrollo de la cancillería regia primero y de los formularios notariales más tarde, priva de individualidad al monasterio. Por otra parte, la importante presencia de documentos reales y pontificios, le sirve para indagar la relación del monasterio con ambos poderes, y la búsqueda de su protección en medio de las dificultades. A propósito de la documentación pontificia, hubiese sido interesante incluir también las bulas y cartas hoy perdidas, que fueron resumidas en un inventario de 1710 (AHN Códice 1356). Otro aspecto que atrae su interés es el de los falsos; al igual que Mínguez, los considera elaborados fundamentalmente a fines del siglo XI e inicios del XII, en discrepancia con las conclusiones de Fernández Flórez, quien retrotrae parte de ellos una centuria en base a criterios paleográficos.

El estudio del *Becerro Gótico* y el *Becerro Segundo* está en el origen de los posteriores trabajos de la autora sobre los cartularios medievales hispanos, publicados antes que este libro. Le interesa la perspectiva del cartulario como instrumento de memoria, por lo que reflexiona sobre las fases de creación de la misma (pre-alfonsina y alfonsina en el *Becerro Gótico*), el motivo de la exclusión de ciertos documentos (el olvido intencionado del abad Roberto), las motivaciones para su elaboración (la defensa del dominio o de la jurisdicción eclesiástica y secular sobre la villa e iglesias del monasterio), su contexto de composición (la crisis de 1080, los litigios con los concejos y el obispo del siglo XIII), su autor «intelectual» y la

audiencia a la que se dirigen (la comunidad monástica, a la que sirven a la vez de instrumento de gestión y de memoria), y los motivos de las adiciones. La autora no incluye un tercer cartulario, datado en el siglo XIII y conservado en la Biblioteca Nacional de España (manuscrito 18128). Su contenido y ordenación es prácticamente el mismo que el del *Becerro Segundo*, salvo las adiciones de este último, por lo que no aportaría mucho en ese aspecto, pero sus grafías muestran que ha sido elaborado en distintos momentos, y que pudo emplearse como fuente para el *Becerro Segundo*: tal vez sea una etapa anterior en el proceso de elaboración de ese discurso monástico del siglo XIII.

Las crónicas del monasterio ocupan también un amplio espacio en el libro, en especial la *Primera*, la más conocida y compleja. La autora analiza su contenido en un doble nivel: los elementos intrínsecos como el material literario o la lengua, y las prácticas intertextuales que muestran su relación con otros textos contemporáneos producidos en el monasterio o fuera de él. Más que su proceso de composición, incluso que su cronología, le interesa su forma historiográfica articulada en tres fases (fundación-armonía, decadencia-destrucción y redención), así como su transformación a través de tres estadios textuales: la primera mitad del siglo XII —a la que se puede atribuir lo sustancial de la crónica—, la segunda mitad del siglo XIII —en la que se añaden distintos episodios— y el siglo XV —cuando adquiere su forma lingüística definitiva—. Se trata de un tema polémico, en el que la tesis de Agúndez estuvo en el origen del congreso que sobre la escritura y reescritura de esta crónica organicé junto con Charles García —publicado en e-Spania

en 2014—, y cuyos resultados, además de otras investigaciones posteriores, incorpora a este libro. Son muchos los interrogantes que esta crónica sigue planteando, como muestra la lectura de estas páginas, donde quedan varias interpretaciones abiertas sin que la autora se defina siempre por una u otra (como la de su relación con la *Historia Compostellana*). Con respecto a la conocida como *Segunda Crónica*, a la que dedica menos atención, señala como su estrategia de construcción memorial es similar a la del *Becerro Segundo*.

El cuarto tipo de fuente utilizado es el hagiográfico. Se inicia con la elaboración de la *Passio Sanctorum Facundi et Primitivi* en el siglo X, elemento fundamental en la creación de la memoria e identidad de la comunidad monástica. Alcanza su apogeo en el leccionario cluniacense copiado hacia 1180, que incluye una nueva versión de la *passio*, ilustrada con miniaturas, y destinada a su uso litúrgico durante la fiesta del santo. Finalmente, se adapta a las nuevas necesidades del siglo XIII, con la aceptación de la paternidad de Marcelo de León para ambos mártires, lo que los inscribe en una genealogía mítica hispana o leonesa, y con la elaboración de milagros de redención de cautivos, incorporados a la *Primera Crónica*, acordes con la «demanda social» de la época.

El libro busca combinar estas fuentes tan heterogéneas para conocer la memoria del monasterio, estableciendo paralelismos entre la evolución de unas y otras a través de cuatro periodos cronológicos, marcados por el reinado de Alfonso VI (1067-1109) y la unificación de los reinos de Castilla y de León (1230). La importancia que se da a cada uno de ellos es desigual, pues el segundo y tercer periodo (1068-1230) ocupan dos terceras partes

del total, con un detenido estudio de la memoria en dos fuentes: el *Becerro Gótico* y la *Primera Crónica*.

La primera etapa se centra en los orígenes y nacimiento de la identidad monástica (904-1067). En estos años el emplazamiento del cenobio sobre el sepulcro de los mártires Facundo y Primitivo juega un papel fundamental en la definición de su identidad. Además de la redacción de una *Passio*, los documentos recuerdan constantemente aquel hecho. Otro elemento primordial fue el estrecho contacto con la monarquía leonesa, en especial con Ramiro II y Ramiro III; el primero de ellos, junto con Alfonso III, protagonizó los falsos que justificaban los derechos sobre el coto y otras posesiones.

El reinado de Alfonso VI, el monarca que se enterró en el monasterio junto con dos de sus esposas, constituye la fase de apogeo económico-social, a la vez que de reforma de las costumbres, a través de una traumática donación a Cluny. Al final de esta etapa, en 1110, tras la muerte del rey, se copia o concluye la elaboración del primer cartulario, el *Becerro Gótico*. La autora estudia la renovación de la memoria del monasterio en los falsos allí integrados, que considera fruto más de la etapa alfonsina que pre-alfonsina. Sería entonces cuando Alfonso III y Ramiro II adquirirían un singular protagonismo como fundadores o refundadores de Sahagún, sin olvidar a otros monarcas como Vermudo III o Alfonso V. La actuación del abad Roberto como reformador cluniacense es olvidada, en una clara *damnatio memoriae*, por el conflicto que generó, buscando una imagen de paz y no enturbiar la memoria de Gregorio VII, el papa protector de Sahagún. El estudio del *Becerro Gótico*, es aprovechado para analizar las adiciones al mismo en la

segunda mitad del siglo XII, aspecto que, probablemente, debería haber sido incluido en el siguiente capítulo.

La tercera etapa comprende los años 1110-1230, aunque más bien deberíamos decir 1111, tras la composición del *Becerro Gótico*. Está marcada por los conflictos jurisdiccionales que obligan al monasterio a desarrollar nuevos instrumentos memoriales en su defensa. Los continuos enfrentamientos con los burgueses de Sahagún y el largo pleito con el obispo de León por la jurisdicción y diezmos de las iglesias propias del monasterio, fueron dos conflictos permanentes; a ellos se sumaron la división de los reinos de Castilla y de León, que convirtió Sahagún en una villa fronteriza entre 1157 y 1230, y el segundo intento de sujeción a Cluny en 1132, que originó una nueva *damnatio memoriae* documental de esos años. La respuesta del monasterio se dio tanto en el terreno documental (los preámbulos de algunas donaciones de Alfonso VII son muy expresivos) como en el cronístico (la *Primera Crónica*) y hagiográfico (la nueva versión de la *passio* incorporada a un leccionario cluniacense y resaltada con ilustraciones miniadas). La invocación a los monarcas del siglo X como fundadores del monasterio fue abandonada en favor de otros más próximos, como Alfonso VI y Alfonso VIII, además de recurrirse a los documentos pontificios de Alejandro III o Celestino III.

La cuarta y última etapa se desarrolla a partir de 1230. El trabajo finaliza en 1300, aunque, probablemente, podría haberse prolongado durante la primera mitad del siglo XIV. A pesar de que la documentación diplomática sigue siendo numerosa, incluyendo los privilegios reales y pontificios, resulta menos expresiva que en épocas anteriores, llena de fórmu-

las jurídicas estandarizadas. Mayor valor tiene la formación de un segundo cartulario, el *Becerro Segundo*, que sigue la tendencia de la época a formar auténticos dosieres legales, para sustentar las pretensiones del monasterio en sus litigios con el concejo de Sahagún y el obispo de León. La adaptación a los nuevos tiempos se observa también en la renovación hagiográfica, con la aceptación de la paternidad de Marcelo para los mártires del monasterio, y su fallido intento de reconversión en liberadores de cautivos. El estudio de la *Segunda Crónica*, más breve que la *Primera*, muestra su ligazón al conflicto surgido en torno al gobierno del concejo y la concesión del fuero de Alfonso X.

En conclusión, la obra de Leticia Agúndez pone de manifiesto el papel que tuvo la elaboración y reelaboración de la memoria en la historia de un monasterio, Sahagún. Fue a la vez un instrumento de gestión económica, de defensa de sus intereses y de identidad comunitaria. Sin duda, muchas cuestiones puntuales pueden ser discutidas y

otras siguen abiertas. ¿Hubo un primer momento de creación o reescritura de documentos reales a fines del siglo X, tras la destrucción del monasterio por Almanzor? Los dos primeros cuadernillos del *Becerro Gótico*, ¿son estrictamente contemporáneos del resto? ¿Qué relación hay entre el *Becerro Segundo* y el cartulario de la Biblioteca Nacional? ¿Se puede afinar más la cronología de estos cartularios? ¿Cómo influiría ello en todo el proceso de elaboración de la memoria? ¿Qué sucedió después de 1300? ¿Hasta qué punto Sahagún fue un caso excepcional o paradigmático en los reinos de León y Castilla? Sigue habiendo materia para nuevos trabajos.

Finalmente, hay que lamentar que los «duendes de la imprenta» hayan transformado la mayor parte de las referencias al siglo XI en el XII, probablemente al cambiar de mayúsculas a versalitas. Aunque en muchas ocasiones es fácil detectar el error, en otras es difícil hacerlo si no se conoce el tema.

Carlos M. Reglero de la Fuente

Universidad de Valladolid
carlosmanuel.reglero@uva.es

MORELLÓ BAGET, Jordi, ORTI GOST, Pere y VERDÉS PIJUAN, Pere (eds.), *Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval. Estudis dedicats a Manuel Sánchez Martínez*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institució Milà i Fontanals, 2018, 750 págs., ISBN: 978-84-00-10322-4.

El título de este libro es mismo que el del Grupo de Investigación formado por el profesor Manuel Sánchez Martínez en 1995 como medio para consolidar y continuar la que venía siendo su principal línea de investigación desde

años antes, en cuyo desarrollo ha actuado como iniciador y principal propulsor de los estudios sobre la fiscalidad catalana en los siglos XIV y XV, con lo que esto significa de renovación y ampliación de conocimientos y pers-

pectivas sobre la historia política, social y económica del Principado en el marco de la Corona de Aragón. Además, Manuel Sánchez ha sabido rodearse de colaboradores, apoyarlos y asesorarlos en sus investigaciones, crear, en definitiva, las condiciones adecuadas para que la labor continúe, tal y como lo muestra este libro coordinado por tres de sus discípulos. En él, reconocen con afecto tanto su magisterio como su trayectoria profesional y su calidad humana.

Renda feudal i fiscalitat da a conocer muchos de los trabajos realizados por miembros del Grupo en los últimos años. Contiene dieciocho valiosos estudios, algunos de temática o alcance más amplio, otros centrados en casos singulares, encuadrados todos en una línea de investigación común y basados en la abundante documentación bajomedieval de los archivos catalanes. El libro es un buen ejemplo de cómo, a partir de las fuentes fiscales, es posible abordar una gama muy variada de asuntos.

Así, Pere Orti Gost, en «Noves dades seriades per a noves hipòtesis sobre la crisi baixmedieval a Catalunya», matiza la cronología de la crisis propuesta por Vicens Vives y Vilar, mediante el análisis de dos series fiscales: el rendimiento de la *lleuda* de Mediona entre 1285 y 1515, y la *imposició major* municipal de Sant Feliu de Guixols entre 1355 y 1425, completada con la evolución del mercado de venta de títulos de deuda entre 1340 y 1500. Constata el fuerte crecimiento de la actividad mercantil en la segunda mitad del siglo XIV, mantenido más suavemente en la primera del XV, lo que no coincide con la idea sobre los duraderos efectos depresivos de las epidemias a partir de 1348.

El artículo de Esther Redondo García describe las fuentes documentales existentes para el estudio de los *coronatges* y *maridatges* pedidos por los reyes de Aragón a sus súbditos durante más de un siglo, de Alfonso IV a Alfonso V, y las técnicas para trabajar con ellas según cuáles sean los procedimientos de reparto de aquellas imposiciones extraordinarias. Jaume Riera i Sans, por su parte, presenta un estudio importante sobre el impuesto especial de la *protecció*, cobrado a las aljamas judías de realengo entre 1346 y 1410, en cuyo origen señala el nombramiento real de un defensor de los judíos, como magistratura personal a favor de Pere de Fenollet, vizconde de Illa. Presenta cuadros detallados de reparto de la exacción desde 1346, por localidades de Cataluña, que contribuyen casi con la mitad del total, Aragón (30 %), Valencia (20 %) y a veces Mallorca.

Esther Tello Fernández pone en valor los libros de la tesorería real, para enunciar cuáles fueron los elementos de «la contribución de la Iglesia durante la época de Pedro el Ceremonioso» y los efectos negativos que tuvo sobre la inmunidad eclesiástica. Constata el aumento de la presión fiscal sobre vasallos de señorío eclesiástico en su participación en donativos de Cortes, subsidios y ayudas particulares, y, en especial, señala la importancia de las muchas décimas otorgadas por los papas a los reyes sobre la renta eclesiástica entre 1349 y 1407. La aportación de Jordi Morelló Baget, converge en alguna medida con la anterior pues estudia las «tallas conciliares» fijadas en los concilios de sedes de la provincia eclesiástica Tarraconense de 1366 a 1369. Las «tallas» se cobraban siguiendo la misma proporción que la décima eclesiástica y su importe se destinaba a sufra-

gar gastos de pleitos, comisiones, negociaciones, etc. sobre asuntos eclesiásticos, a menudo conflictos con la monarquía que, en este caso, se zanja en la concordia de 1372. Ofrece un análisis minucioso del reparto y cobro de tallas por diócesis.

La producción manufacturera y el mercado local proporcionan el argumento principal de los trabajos de Lluís To Figueras y Víctor Farias Zurita. El primero se basa en miles de datos conservados en un registro notarial de 1363-1364 que detalla la imposición, sobre los paños de lana producidos y comercializados en Vich, de la *bolla de plom* y el *segell de cera*, impuestos creados por las Cortes de Monzón de 1362 como es bien sabido. Así se revela un pequeño universo de realidades concretas: cantidades y calidades de paños, precios, vendedores, condiciones sociales de los compradores. En un plano mucho más general, Víctor Farias elabora una sistematización de cuestiones relativas a los mercados semanales nacidos a partir del siglo XI en las *villas* señoriales (versión catalana de los llamados *small towns*), a menudo como parte de su desarrollo. Se centra en cuestiones de regulación del mercado, uso del suelo urbano de la plaza, tributación, franquezas, justicia señorial y local, promoción por los señores del mercado como elemento de articulación y estímulo de la economía comarcal.

La disminución de las rentas y derechos tradicionales de los señores rurales y la llamada «reacción de los feudales ante la crisis bajomedieval» es el asunto principal del artículo de Xavier Marco i Masferrer sobre cinco pueblos del señorío del valle de Aro en el XV: el autor expresa una actitud crítica ante la idea de «reacción feudal» generalizada, aun-

que constata un «descenso general» de ingresos en la primera mitad del XV, de entre 25 y 40 %. Los señores buscaron crear nuevas cargas o aplicar con más rigor las que se referían a la servidumbre campesina pero, sobre todo, intentaron sin éxito repoblar las masías abandonadas (*masos rònecs*) o, con mayor éxito, cederlas a campesinos de *masos* habitados a cambio de renta, con lo que favorecen la «agregación de mansos»... en todo caso, son soluciones señoriales «a la defensiva» pero no destaca una «reacción feudal» fuerte sino el intento de recuperar fuentes de renta perdidas. En las relaciones entre señores de la tierra y campesinos usufructuarios, a menudo sería peor forzar la rentabilidad de los *malos usos* o aplicar el *ius maletractandi*, debido a la capacidad campesina de apelar a la resolución de conflictos por vía judicial, ante la *cort* del señor principal: Lluís Salès i Fayà presenta sus conclusiones a partir de un dossier de 2.852 procedimientos judiciales civiles, entre 1340 y 1366, referentes a 79 *masos*, vistos ante la *cort* de los Montcada, barones de Caldes de Malavella y relativos a impagos o disputas sobre diversos derechos.

Muchas casas nobles prosiguieron la política de aumento o mejora de sus jurisdicciones señoriales durante la época de crisis. Así lo pone de relieve Alejandro Martínez Giralt en su estudio sobre la compra de los castillos de Palafoles i Blanes, entre 1382 y 1400, por Bernat IV de Cabrera, vizconde de Cabrera y luego conde de Módicta, y cómo éste financió la compra utilizando dinero obtenido de la venta de censales sobre rentas de su vizcondado. Un procedimiento moderno para una política tradicional de expansión. Guillem de Palafoles, anterior señor, había cedido la

plaza al rey como parte de pago por la adquisición del señorío de Ariza, aunque el monarca se reservó la posibilidad de recuperación por retroventa.

Seis contribuciones al libro se refieren específicamente a temas de fiscalidad de la Generalidad o de las *universitats* (municipios), a menudo relacionados entre sí. Albert Reixach Sala estudia la figura de los arrendatarios de los derechos de la generalidad en Gerona, de 1380 a 1440, presentando listas detalladas de individuos y de sus grupos sociales de pertenencia. Detalla el estado de la fiscalidad de la Diputación del General entre 1365 y 1440, y el arrendamiento de sus derechos: aduanas exteriores por una parte, tasas sobre producción y consumo de productos textiles por otra. Una propografía de los arrendatarios gerundenses, incluso fuera de la demarcación de la ciudad, completa su denso artículo. Andreu Galera Pedrosa, por su parte, trata un asunto de dimensiones más reducidas, analizando el *fogatge* de 1374 y el *donatiu* de 1375 otorgados por las Cortes y su gestión en el vizcondado de Cardona en unos años difíciles, de mala coyuntura político-bélica, agravada por el coste de la construcción de las murallas de Cardona y Solsona, y especialmente por la gran carestía de cereales de 1373 a 1376 y por un brote de peste.

Cuatro trabajos estudian aspectos sustanciales sobre fiscalidad y finanzas municipales, siempre sobre la base de una documentación muy consistente. Pere Verdés Pijuan analiza en un amplio marco temporal, los nuevos impuestos en Cervera desde los años sesenta del siglo XIV (*onzens*, *dotzens* y similares) y su evolución hasta finales del XV: fueron impuestos directos municipales sobre la renta, que aparecieron de manera esporádica, con licencia regia.

Más adelante, se fijaron nuevos procedimientos, que sustituyen a las anteriores derramas: desde 1439 se repartió por 10 años como *setzè* de la renta del contribuyente, y luego se prolongó bajo diversos nombres. En 1481 reaparece de nuevo como un impuesto de sueldo por libra (5 por 100) cobrado sobre el cereal, la vendimia y otros productos. etc.).

Albert Martí i Arau y Laura Miquel Milian trabajan sobre los *Llibres de la clavaría* municipales para analizar dos situaciones concretas. El primero se refiere al pago de intereses de deuda, la propia de la *universitat* de Castelló d'Empuries y de la contraída al emitir *censals* por orden de la Generalidad para adelantar el pago de contribuciones, entre 1344 y 1372. Constata el aumento de la deuda desde los años cuarenta, hasta llegar al borde de la suspensión de pagos en 1372, que se evitó emitiendo nueva deuda a más largo plazo. En este caso, muchos acreedores eran vecinos de la cercana Gerona. Laura Miquel, ofrece una panorámica sobre las finanzas municipales de Barcelona a través del modélico *llibre de clavaría* de 1414. Los ingresos provienen en un 59 % de *imposicions* indirectas, un 31 % pensiones de *censals*, y un 10 % de otros conceptos. Los gastos se refieren al pago de intereses deuda y remisiones de *censals* (nada menos que el 81 %), obras públicas (13 %), salarios y otros (10 %). La comparación con un conocido estudio de Philippe Wolff permite precisar mejor las conclusiones sobre el agobio que el servicio de deuda tenía en este caso, como en otras muchas haciendas municipales catalanas de la época.

Marc Torras i Serra utiliza los *llibres de manifests* o *d'estimes* de Manresa entre 1485 y 1490, que detallan los bienes de los vecinos para calcular las tallas a pagar.

Entre tales bienes había censos enfitéuticos y títulos de deuda o *censals*. El autor procede a un vaciado de datos y comprueba cómo la *Seu* de Manresa y otras instituciones eclesiásticas eran grandes receptoras de censos enfitéuticos y de intereses de *censals* lo que, desde luego, no fue un caso excepcional, así como lo módico de los intereses percibidos, que suelen estar por debajo del 2,5 %.

Valencia se hace presente en la aportación de Vicent Baydal i Sala, sobre el coste que tuvieron para el reino las campañas reales en Cerdeña de 1353 a 1355, destinadas a recuperar el control de la isla: una armada de 45 galeras al mando de Bernat de Cabrera en 1353, y la expedición real a Cerdeña en 1354-1355: 10.000 peones, 1.000 *cavalls armats*, 1.500 *a la geneta*, en hasta 70 galeras. Las contribuciones valencianas exigieron un aumento de la presión fiscal que aceleró cambios consumados pocos años después, durante la guerra contra Castilla o «guerra de los dos Pedros».

Ramon Grau cierra el grupo de estudios con un excelente análisis historiográfico

sobre el contenido, circunstancias y concepciones teóricas subyacentes en el gran libro de Antonio de Capmany y de Montpalau, *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* (1779-1792), una de las obras cumbre de la historiografía impulsada por la Ilustración académica española. Parece, a primera vista, una aportación heterogénea con respecto a las demás pero no lo es porque introduce un elemento de reflexión básico, al valorar lo que significa la síntesis, la capacidad de interrelacionar casos y situaciones creando una visión de conjunto que articule las investigaciones y las oriente, a la vez que esa misma visión se enriquece, se matiza y modifica en su transcurso. Es una dimensión cuyo cultivo resulta indispensable para que estudios de sólida base documental, como son los reseñados aquí, adquieran todo el valor que merecen, y en ello trabaja también el grupo de investigación «Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval».

Miguel Ángel Ladero Quesada
Universidad Complutense. Madrid
mladero@ghis.ucm.es

MARTÍNEZ GIRALT, Alejandro, *Els vescomtes de Cabrera a la Baixa Edat Mitjana. Identitat familiar, dinàmica patrimonial i projecció sociopolítica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científica, 2019, 582 págs., ISBN: 978-84-00-10510-5; e-ISBN: 978-84-00-10511-2.

Se trata de un libro importante y necesario. Los grandes linajes y sus sobresalientes dominios tenían una función capital en una Cataluña bajomedieval caracterizada, precisamente, por una

contundente fragmentación jurisdiccional y tributaria. Curiosamente, esta realidad no está todavía reflejada en la bibliografía existente, porque el centralismo de Barcelona y sus archivos conti-

núa facilitando visiones desequilibradas respecto a la realidad medieval. La descentralización de los centros de investigación debe tener algo que ver con la renovación de perspectivas, como se puede apreciar en el presente caso, una obra derivada de una tesis doctoral de la Universitat de Girona. La obra se basa en el análisis de documentación inédita procedente de diversos archivos, destacando el fondo Cabrera y Bas del Archivo Ducal de Medinaceli, lo que garantiza la novedad y significación de la aportación.

El libro fruto de esta investigación se estructura en dos grandes partes, una primera destinada al linaje y una segunda a la «identidad, patrimonio y poder», subdivididas cada uno de ellos en tres capítulos. Están precedidos por una larga introducción y seguidos por unas breves conclusiones y los listados bibliográficos. La introducción se subdivide en un apartado sobre el objeto de estudio y estado de la cuestión y otro sobre metodología, fuentes y estructura del estudio. Se han redactado de un modo explicativo que dificulta su comprensión, porque ni el primero es un estado de la cuestión bibliográfica ni el segundo aclara con precisión qué fuentes realmente se han consultado. Las conclusiones, en cambio, cumplen su cometido de sintetizar en once páginas el contenido del libro.

La primera parte, sobre el ascenso y consolidación del linaje, es de una gran exhaustividad. Muestra las vías de esa consolidación desde su interior gracias a las fuentes utilizadas, detallando aspectos significativos como la creación de dominios con intereses en Cataluña pero también en la Castilla de la primera mitad del siglo XIV, y permite comprender la centralidad de los

Cabrera sirviendo a los monarcas de la Corona de Aragón en los grandes episodios bajomedievales, como la guerra con Castilla o la intervención en Sicilia. De todos modos, no se explica suficientemente por qué el estudio del linaje de los Cabrera empieza en 1199. En los siglos anteriores se encuentran las claves de la actuación de los Cabrera tanto en Urgel como en el occidente peninsular. El estilo utilizado confirma la obra como un claro ejemplo de historia narrativa. El autor va concatenando los hechos sobre los Cabrera de un modo cronológico, demostrando su gran conocimiento sobre todos los miembros de la familia. Es de agradecer la honestidad manifestada ante situaciones de difícil o dudosa interpretación que el autor considera que requerirían una específica investigación. El esfuerzo para precisar el recorrido del linaje se plasma muy adecuadamente en las once tablas genealógicas aportadas.

De todos modos, si en vez del carácter tan narrativo se hubiera incorporado una perspectiva analítica, el autor habría podido encajar sus aportaciones con todo el contexto coetáneo. Aquí se percibe que se trata de una obra inicial, porque el autor conoce su tema, pero se escapan muchos matices del contexto. Un punto tan centralmente grave como la sentencia de muerte contra Bernat de Cabrera en 1364 (pp. 176-189), se entendería mejor incluyendo dos perspectivas en las que este mismo hecho ha sido analizado por la bibliografía reciente: los equilibrios del poder y la inclusión de la emotividad en las estrategias de afianzamiento del poder regio. Similarmente, la oposición de los nobles al rey en el siglo XIV no es equiparable a la tensión existente en el siglo anterior (pp. 169-170) porque los «deseixi-

ments» del siglo XIII forman parte de un contexto bien distinto al descontento baronial con los gobiernos municipales y sus huestes en el contexto de fragmentación jurisdiccional que alimenta las tensiones del siglo XIV. También la fragmentación jurisdiccional y las capitales urbanas tienen más peso en las reivindicación episcopal de Empúries que no la disputa entre su conde y el obispo de Gerona (p. 125). Un mayor conocimiento del contexto habría matizado ciertas deducciones: las decisiones tomadas por el infante Juan en 1357 no pueden ser fruto de sus reflexiones personales (p. 170) cuando se trata de un menor que todavía no ha cumplido los siete años de edad.

El autor incorpora la bibliografía en su discurso narrativo, hasta el punto que habría sido más ágil si no recurriera tanto a comentar el parecer de otros autores precedentes y se limitara a citarlos cuando fuera oportuno. Hay una falta de criterio entre lo que es historiografía y lo que es aportación presente. Carece de sentido recurrir tan a menudo a autores envejecidos, que en su momento realizaron muy dignamente su aportación pero que ahora solo nos pueden interesar por perspectiva historiográfica. Episodios como el Compromiso de Caspe y sus consecuencias se habrían contextualizado mejor si se hubiera recorrido a bibliografía más reciente. En muchas ocasiones sorprende que se remite a bibliografía genérica antigua a pesar de existir bibliografía especializada reciente, como, entre otros, al referirse a las reclamaciones sucesorias de Mateo de Foix citando a Sobrequés y no a Ferrer.

Más grave es que se imagine que, en el siglo XI, en la frontera del condado

de Barcelona «el comte Ramon Berenguer I tenia feina a sotmetre els aristòcrates que havien donat suport a l'aixecament del seu cosí Mir Geribert», y que en la de Urgel estuvieran buscando el «botí de les campanyes» (pp. 77-78). Que hace medio siglo Bonnassie lo hubiera imaginado así se puede comprender por la precariedad heurística y hermenéutica con la que tuvo que trabajar, pero hace ya varias décadas que la bibliografía muestra un escenario muy distinto, donde la frontera del siglo XI más que lugar de revolución y de botín es un espacio donde articular un nuevo territorio para extraer permanentemente jurisdicciones y rentas gracias al formato feudal. Encajar la frontera en la historia de la Cataluña emergente ha sido uno de los ejes de renovación más importantes en las últimas décadas, porque se han puesto en evidencia las significativas consecuencias sociales y económicas que comportó. En este sentido la tarea de los Cabrera en el condado de Urgel tuvo una importancia capital. La frontera de los siglos X y XI no fue solo un lugar vizcondal (p. 250) sino el espacio donde se proyectan los linajes vicariales y vizcondales y la jerarquía eclesiástica, perspectiva que el autor habría podido incorporar si hubiera actualizado su bibliografía sobre la frontera catalana. Como decía al principio, la descentralización de los centros de investigación en Cataluña ha incentivado investigaciones de espacios periféricos, lo que permite relacionar la Universitat de Lleida con el impulso renovador del conocimiento del condado de Urgel. Es una lástima que el autor desconozca esta bibliografía, porque habría podido integrar la función desarrollada por los Cabrera en la Cataluña occidental. En algunos casos cita

la bibliografía pero no debe haberla leído: sitúa el vizcondado de Ager en el siglo XII (p. 79) a pesar de citar una obra mía en la que demuestro que tal titulación se crea en 1268; e incluso recoge como verídico el contrato de concubinaje entre Jaime I y la condesa Aurembiaix (p. 101) a pesar de citar la biografía que Dolors Domingo dedicó a esta condesa en la que se demuestra que tan inverosímil acuerdo se debe a un lejano error de interpretación de Soldevila.

En la segunda parte se reduce el tono narrativo y comentarista, y la lectura se hace más ágil. Es evidente que es la parte más personal de autor, donde más destaca su aportación archivística. Aquí se conjugan tres contribuciones diferentes, dedicando a cada una un extenso capítulo. Así, el primer capítulo, al plantearse los mecanismos de creación de una identidad familiar, se centra en la estructura del linaje y en la construcción de la memoria. El autor se sorprende por la ausencia de obras específicas con que enaltecer el linaje y lo atribuye a pérdida o extravío documental (p. 259) sin atender que en otros casos coetáneos no se ha generado esta tipología documental y las estrategias de memoria se han alimentado por otras vías. El autor desarrolla el capítulo siguiendo acertadamente perspectivas de análisis sobre parentesco, interpretación de las alianzas matrimoniales, estrategias de promoción familiar, planteamientos de sucesión y fórmulas devocionales, atendiendo las distintas vías de información, por lo que recoge 23 figuras de armas y heráldica.

El segundo capítulo de esta parte se centra en la construcción patrimonial, de manera muy detallada y precisa, evidenciando un conocimiento documen-

tal muy completo. Este bagaje permite entrar al detalle por lo que se refiere al espacio físico y su explotación económica, la articulación de los diversos territorios incluidos en el dominio y las diversas disputas en torno a los derechos de jurisdicción. El encaje entre el vizcondado inicial y los otros dominios temporalmente añadidos (Bas, Empúries, Osona) también es debidamente tratado. Son de gran utilidad los tres mapas que acompañan este apartado.

En este apartado, y sobre todo en el siguiente capítulo, el autor nos ofrece 15 genealogías de linajes vasalláticos y afines a los Cabrera, así como listados de personal doméstico y todo tipo de oficiales, lo que comporta una excelente aportación reflejo de la exhaustividad documental. De este modo, el autor aborda, en el tercer capítulo, el ejercicio del poder señorial, donde perfila el entorno de gobierno del vizconde y sus oficiales sobre el territorio. A pesar de evidenciar una amplia consulta documental, lamentablemente se trata de una oportunidad perdida para analizar el funcionamiento jurisdiccional del vizcondado. El vizcondado gozaba, en el siglo XIV, de un sistema administrativo y jurisdiccional completo, regular y eficaz bajo formato romanista y era un ejemplo de los grandes dominios baroniales catalanes, como los vizcondados y condados de Cardona, Castellbò, Empúries, Urgell, Pallars o Montañas de Prades. Con el procurador general como alto representante en los dominios de los Cabrera, el veguer presidía una corte jurisdiccional con todos sus componentes humanos y sus funciones muy específicas, concordantes, en contenido y forma, con las propias de todas las jurisdicciones, tanto reales como baroniales, del mismo modo que tam-

bién sucedía en las bailías del vizcondado con plena capacidad jurisdiccional. Las competencias y el funcionamiento de estas cortes jurisdiccionales se pueden reconstruir mediante documentación existente en archivos como el «Històric Fidel Fita» de Arenys y en otros del entorno, dada las obligadas relaciones epistolares de las actividades jurisdiccionales, como se constata en Barcelona, Gerona y, sobre todo, Vic. El libro trata de los vizcondes y no del vizcondado, pero de todos modos el autor dedica un apartado de este capítulo a «los oficiales de la corte», donde de modo incorrecto mezcla el procurador general, el veguer, los clavarios, los jueces ordinarios, los bailes e incluso las escribanías públicas (con útiles listados de notarios), sin percatarse de que se trata de instituciones distintas y de niveles diferentes de la administración, que habría que haber reconstruido y mostrado. En esta mezcla también se incluye a los *castlanes*, que en la baja edad media han evolucionado hacia una función rentística todavía vinculada a la convocatoria armada, tal como ha sido ampliamente estudiado en bibliografía que aquí habría sido de gran utilidad. El capítulo concluye con el breve apartado «Els Cabrera i les comunitats», en el

que, en diez páginas, se analiza el poder señorial y la relación con los súbditos, teniendo en cuenta el trato conjunto del vizconde con los representantes de «la terra». Habría sido interesante profundizar más este aspecto, porque, al igual que en otros grandes dominios, los súbditos fueron capaces de coordinarse, tratar temas comunes y elevar conjuntamente al vizconde peticiones de parte de «los vostros faells e humils vassalls de viles e ballies del vostre vezcomptat de Cabrera». También se habría podido atender la pista del desarrollo municipal desde la perspectiva vizcondal, habida cuenta que en el vizcondado se llegan a estabilizar doce gobiernos municipales, algunos tan destacados como el de Blanes.

Finalmente es de agradecer que una obra tan extensa y exhaustiva solo contenga una docena de errores tipográficos, ortográficos o gramaticales. La obligación del reseñador de apuntar los aspectos mejorables del libro no debe de empañar la valoración positiva que merece una obra tan completa que permite poner en valor la importancia histórica de los Cabrera, así como la significación de su vizcondado en la articulación del mosaico jurisdiccional de la Cataluña bajomedieval.

Flocel Sabaté

Universitat de Lleida
focel@historia.udl.cat

BEAUCHAMP, Alexandra, FURIÓ, Antoni, GAMERO IGEA, Germán y NARBONA CÁRCELES, María (eds.), *Acoger, abastecer y financiar la corte. Las relaciones entre las cortes ibéricas y las sociedades urbanas a finales de la Edad Media*, Valencia, Universitat de València, 2019, 375 págs., ISBN: 978-84-9134-483-4.

Los estudios aquí recogidos responden a una propuesta científica de carácter multidisciplinar que desde 2012 ha coordinado un conjunto de acciones científicas promovidas por la Casa de Velázquez, las universidades de Limoges, Zaragoza, Valencia y Valladolid, y el programa nacional de investigación del MINECO. La obra que reseñamos constituye tanto una presentación final de resultados como una propuesta de futuras líneas de acción.

La obra persigue un análisis renovado de los problemas de diversa naturaleza que supone la instalación de la corte en la ciudad. Una corte que aún en la Baja Edad Media mantiene su carácter itinerante, privilegiando algunos núcleos urbanos pero extendiendo su presencia al conjunto del reino de manera simbólica, vía un conjunto de «actos de representación» —entradas triunfales, nacimientos y funerales reales...— concebidos como «espectáculos» de aculturación política e ideológica. Sin abandonar este enfoque, en esta obra se opta por enfatizar el análisis de lo cotidiano, donde se percibe toda la capacidad de proyección de ese marco de prácticas y relaciones sociopolíticas: la elección de lugares de residencia, las prácticas de sociabilidad que vehiculan esa cotidianeidad, los hábitos de consumo, las relaciones que la agencia «corte» establece con la ciudad. Así, los estudios manifiestan un claro interés por un análisis relacional corte/cortesanos y ciudad/institución/habitantes, en el que se considera la comunicación —conflic-

tos, negociación, acuerdos— entre ambas agencias y sus agentes en función de los problemas pero también de las oportunidades que genera la instalación de un colectivo integrado por algunas centenas o incluso millares de personas —milicia regia, oficiales de la corte, miembros de los consejos y la administración real, y sus propios entornos—. Con tal fin, la obra se estructura en tres grandes apartados, dedicados al examen de lo que supone la instalación de la corte, su abastecimiento, y su impacto financiero y económico sobre la ciudad.

Como se desprende del estudio de Fodale (dedicado a los planes de instalación de Benedicto XIII en Sicilia), ese marco de interrelación se experimenta incluso antes de la definitiva instalación de la corte, cuando los agentes del príncipe se hacen presentes en la ciudad con el fin de «prospectar» su capacidad para proporcionar alojamiento digno y aprovisionamiento adecuado. La llegada del príncipe, especialmente cuando visita la ciudad por primera vez, exige un alto grado de comunicación entre los representantes regios y las autoridades locales. Las contribuciones de Miranda Menacho (presencia del príncipe de Viana en Mallorca, en 1459) y Montero Málaga (presencias regias en la ciudad de Burgos en el segundo tercio del siglo XV) resaltan los procesos de selección de los oficiales urbanos responsables de esa comunicación con las autoridades «regionales» locales e incluso las grandes casas nobles con el fin de gestionar el alojamiento —y sus obras de acondiciona-

miento o mejora—, preparar la entrada oficial del príncipe, prevenir el aprovisionamiento de su corte, y acordar el nivel de implicación económica que la ciudad aceptaba asumir —incluyendo la contribución directa en forma de donativo al príncipe—. Ello implicaba ambas agencias en unas negociaciones en ocasiones ásperas, especialmente cuando la instalación de la corte no se percibe como una presencia pacífica. El trabajo de Chilà (dedicado a la presencia de Alfonso el Magnánimo en la recién conquistada Nápoles, en 1443) pone de manifiesto la conexión entre la necesidad de asociar la nueva capital a un poder regio incontestado, la percepción cotidiana de la presencia del rey, y la incorporación a ese espacio urbano de miles de cortesanos, con la presión ejercida sobre la conformación sociopolítica de la malla urbana y las transformaciones experimentadas.

En todo caso, la integración de la corte en la ciudad y el modo en el que se experimenta esta relación por ambas partes, dependen mucho de la manera en que la estancia es «administrada», es decir, de la manera en que los gestores regios y urbanos la organizan y coordinan. Costa Gomes (examinando la presencia de la monarquía portuguesa en el mundo urbano en la Baja Edad Media) huye de una percepción negativa al considerar el establecimiento de estas cortes como la erección de un espacio ordenado, definido por unas jerarquías y unas normas de organización y gestión internas claras, que facilitan una comunicación así mismo ordenada con el exterior urbano. Además, como recuerda Santos Silva (para el caso de los reyes Fernando I y Juan I de Portugal), la misma itinerancia de la corte, las implicaciones jerárquicas de ese espacio ordenado, y su consideración como una serie de entornos interconectados pero

distribuidos por el recinto urbano y las inmediaciones de su distrito rural, facilitaban una mejor distribución de las cargas que la presencia del príncipe imponía. Gamero Igea (en su detenido análisis de las actividades de los aposentadores regios de Fernando II de Aragón) incide en esta visión, enfatizando la necesidad de considerar no sólo la dimensión normativa de ese espacio cortesano sino las prácticas efectivas que comporta su establecimiento y operación en cada lugar, y su significación simbólica.

Abastecer la corte no representa un simple proceso de aprovisionamiento de productos. El modo en el que se gestiona ese abastecimiento y el tipo de productos alrededor de los que gravita tiene implicaciones adicionales de naturaleza socioeconómica. Feniello (examinando el caso del principado Orsini de Taranto a mediados del siglo XV) destaca dos fenómenos singulares: por un lado, el uso de los productos alimentarios y su transformación en la cocina como instrumento de prestigio y poder, pues su correcta distribución entre los escalones de la corte proporcionaba consenso y control políticos; por otro, una gestión eficiente y «moderna» del patrimonio de la casa, dirigida a financiar y contribuir a aquel abastecimiento. Ruiz Domingo (para el caso de las prácticas de consumo en la corte de la reina Sibila de Fortià, cónyuge de Pedro IV el Ceremonioso) coincide en esta percepción. Los libros del comprador, y también los de tesorería, le permiten examinar con gran detalle los productos alimentarios y condimentos adquiridos, su procedencia, coste y peso en la dieta y la tesorería a lo largo del año —un 20 a 25 % del total de ingresos de la reina—. Serrano Larráyoz (analizando la corte navarra en el siglo XV) proporciona una información similar, aunque aquí abierta al abastecimiento de produc-

tos alimentarios «ordinarios», cuya diversidad y procedencia se examinan con detalle, así como los diversos mecanismos y agentes —hostal regio, ciudades—, implicados en el aprovisionamiento. La conexión entre consumo, prestigio y poder, se ilustra magníficamente en el estudio de García Marsilla (dedicado a los gastos de vestuario de Alfonso el Magnánimo). El examen de su peso en el total de gastos de la corte —entre un 10-15 % en el período 1425 a 1428—, se complementa con un análisis detenido de los proveedores —mercados internos del reino y sus conexiones con los mercaderes italianos—, los productos —las diversas telas y sus precios—, las estrategias operadas para asumir los costes, y el uso de telas y ropas como don a cortesanos y otros —que acentuaba la liberalidad del señor, sancionaba el grado de proximidad a su persona, y extendía el gusto por estos productos, promocionando su adquisición—. La inversión (especialmente) en artículos de lujo refuerza el papel político y socioeconómico del monarca y contribuye a la (re) estructuración de los circuitos de intercambio y los mercados. Así, Osés Urricelqui (en el caso de la Navarra de Carlos III el Noble) comprueba el modo en el que las redes de aprovisionamiento/adquisición de la corte se extienden sobre el mapa del reino, y traspasan sus fronteras, privilegiando los principales mercados de los reinos vecinos, pero también acudiendo a mercados más distantes, lo que le permite destacar el papel jugado por los mercaderes, las compañías y sus factores, y los enviados especiales de la corte.

Uno de los aspectos más interesantes abordados en diversos trabajos —especialmente de la Corona de Aragón, por la mayor riqueza de sus fuentes— es el del impacto de las políticas de consumo en la tesorería del príncipe. Russo (estudiando

la tesorería napolitana de Alfonso el Magnánimo entre 1446-1447) sitúa ese gasto en torno a un 10 % del total de la tesorería, deteniéndose en su impacto cronológico en esas cuentas, las categorías de gasto consideradas y, lo que resulta muy interesante, los destinatarios de ese gasto, examinando en paralelo las funciones de la escribanía de ración vinculadas a las fases de gestión del consumo de la corte, y de su pago.

De todas maneras, la lógica económica que subyace a la presencia de la corte en la ciudad trasciende la simple relación abastecimiento-coste-pago. ¿Hasta qué punto representa una «plaga» que debe soportarse con resignación o una oportunidad de negocio que, bien gestionada, puede transformarse en motor de crecimiento para la urbe? El estudio de Furió (dedicado a la presencia de las cortes de Martín el Humano y su esposa, María de Luna, en Valencia, en 1402), construido con un nivel de detalle precioso —integrantes de la casa del monarca y de la reina (oficios desempeñados, ingresos básicos por quitación y vestido), ingresos y gastos de ambas casas en dicho período (especialmente en el caso de productos de lujo, textiles y animales)—, apuesta claramente por la percepción de la oportunidad —¿por qué, si no, en 1425, Valencia acordaba subvencionar a Alfonso el Magnánimo con 1.000 florines por cada mes que residiera en la ciudad?—. Hay que tener presente, como se han encargado de poner de manifiesto la mayoría de estudios, que el impacto económico de la corte no deriva necesariamente de la presencia efectiva del monarca —puede ausentarse temporalmente de la ciudad— sino del conjunto de cortesanos que sí permanecen en la corte y focalizan las necesidades de consumo y las

políticas y prácticas de mercado, y representan uno de los grupos de inversión más sólidos de la ciudad en la que se instalan. Y las ciudades son plenamente conscientes de ello, aunque no opere igual en todos los casos. Viciano (examinando el caso de Castellón y Vila-real en los siglos XIV y XV) proporciona el oportuno contrafactual. Aunque en estas villas el impacto económico de las visitas reales fue similar al valenciano, no superando el 10 % del gasto urbano, su coste financiero sí fue muy superior al de la capital del reino debido al mayor peso de la deuda pública. El que la cena —el donativo en moneda debido al príncipe— representara en torno a un 80-95 % del total del gasto, ilustra la limitadísima capacidad —y/o voluntad— de inversión de estas villas.

Presencias y visitas reales representan también un capital mensurable en «unidades de cuenta» de carácter más simbólico. Como señala Majo Tomé (para Valladolid), la posición «rectora» que adquiere la ciudad en el primer cuarto del siglo XVI se fragua en los siglos XIV y XV en su estrecha relación con la monarquía, —conversión en centro político-administrativo del reino y en sede de instituciones del Estado (Real Chancillería, Cortes), y en una suerte de ciudad-residencia para aquella—, incluso cuando esos espacios de comunicación —así, las entradas reales— también se aprovechan para escenificar la oposición de la villa a las políticas regias que le perjudican. Pelaz Flores (centrándose en la entrada de Juan II en Burgos en 1441) retoma algunas de esas ideas, centrándose en los

dones que la monarquía solicita con ocasión de estas entradas, y examinando con detalle los agentes implicados y la propia funcionalidad del don —económica y política, de consenso y legitimación de la superioridad del monarca—. Finalmente, ¿qué sucede cuando la corte no se hace presente en el espacio urbano concreto? Álvarez Fernández (para el caso ovetense entre los siglos XIII-XVI) considera un marco de relaciones de naturaleza más institucional, vinculado a prestaciones de origen feudal —como nuncios, bodas o yantares— y que, desde el siglo XIII, tiene en las contribuciones militares y, en menor medida, los festejos y conmemoraciones dos de sus ejes conectores con la corte. Goicolea Julián (en el caso de las villas riojanas en época de los Reyes Católicos) se centra en la gestión de las alcabalas y, singularmente, en los libramientos realizadas desde la corte sobre dichas rentas, destinados fundamentalmente a satisfacer las necesidades militares y los gastos corrientes de la administración de las casas de los reyes y del príncipe Juan.

En conjunto se trata de una obra de evidente interés, no sólo por el enfoque adoptado en el estudio de la representación del impacto de la corte en el espacio urbano, sino por el nivel de detalle con el que están construidos la práctica totalidad de trabajos, acompañados de una profusión de tablas —de oficios, salarios, artículos, precios...— muy de agradecer pues proporcionan un contexto y unos datos informativos adicionales que facilitan el seguimiento del análisis e invitan a profundizar en su examen.

José Antonio Jara Fuente
Universidad de Castilla-La Mancha
JoseAntonio.Jara@uclm.es

ORTEGO RICO, Pablo, *Poder financiero y gestión tributaria en Castilla: los agentes fiscales en Toledo y su reino (1429-1504)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2015, 609 págs. + CD, ISBN: 978-84-8008-383-6.

El trabajo que aquí se presenta muestra una parte de los resultados de la tesis doctoral del autor, tesis dirigida por el profesor D. Miguel Ángel Ladero Quesada y defendida en julio de 2013 en la Universidad Complutense de Madrid. El libro constituye un estudio exhaustivo acerca de la gestión de la fiscalidad y los agentes fiscales en el área geográfica de Castilla la Nueva, un territorio que abarcaba los seis grandes arcedianazgos en que se encontraba dividido el arzobispado de Toledo (Guadalajara, Madrid, Talavera, Toledo, Calatrava y Alcaraz), además de ciertas demarcaciones fiscales integradas en el obispado de Sigüenza, las rentas de las salinas de Atienza y Espartinas y la renta del peso y almojarifazgo de Toledo. El marco cronológico de estudio se extiende entre los años 1429 y 1504, teniendo en cuenta que es a partir de entonces cuando se puede considerar plenamente consolidada la llamada «revolución fiscal» como uno de los principales ejes sobre los que se edifica el Estado Moderno, y por otra parte porque es en 1429 cuando contamos por primera vez con documentación seriada que permite reconstruir el perfil, la trayectoria y vínculos de los agentes fiscales considerados. El trabajo del profesor Ortego Rico se aborda desde una metodología innovadora, combinando el estudio sistemático de documentación hacendística procedente, en su mayoría, del Archivo General de Simancas, con el análisis sociológico y prosopográfico de las compañías e individuos que participaron en el negocio fiscal y la aplicación práctica de la Teoría

de Redes Sociales, que permite medir, a partir de distintas variables, el grado de centralidad de un agente u operador fiscal en el seno de la red creada o el número de vínculos o lazos que sostiene con otros operadores fiscales. El libro se estructura en cinco capítulos principales siguiendo todos ellos un mismo hilo conductor: el estudio en un marco diacrónico de la red de agentes fiscales y compañías financieras que intervinieron en la gestión de las rentas reales ordinarias de Castilla la Nueva.

En el primer capítulo, dedicado al poder financiero durante los reinados de Juan II y Enrique IV, el autor analiza los aspectos institucionales relacionados con el proceso de arrendamiento y recaudación de las rentas ordinarias de la Corona, de acuerdo con la legislación hacendística de la época, que regulaba las distintas fases del proceso de licitación, así como la entrega de los correspondientes avales o fianzas que la Hacienda Real requería como garantía jurídica de cada operación. Dentro de esta primera parte, se presta atención a la constitución de las compañías financieras siguiendo el modelo toscano de compañía comercial que se adaptó a la práctica recaudatoria con ligeras diferencias, entre ellas la intervención de determinados intermediarios o agentes delegados —factores—, que prestaban su colaboración en tareas de gestión, desempeñando fundamentalmente tareas recaudatorias. La segunda cuestión que se aborda en este capítulo es la que tiene que ver con el denominado «arrendamiento de la masa», un sistema

que permitía a ciertos individuos o grupos que ejercían un papel político predominante asegurar el control sobre la gestión recaudatoria de las rentas ordinarias correspondientes a la totalidad de circunscripciones fiscales en las que se encontraba dividido el territorio castellano. Este sistema de arrendamiento permitió al valido del rey, Álvaro de Luna, ejercer un control casi total de la fiscalidad ordinaria a través de una serie de intermediarios y operadores fiscales próximos a su círculo de poder, tal y como quedó en evidencia tras el golpe de Rámaga en 1443, cuando cada una de las dos facciones políticas en que se dividió Castilla trató de atraer la fidelidad de los grupos financieros del reino, cuyo apoyo resultaba fundamental para afianzar su posición política. En lo que se refiere a los agentes fiscales que intervinieron en el arrendamiento de la masa, se muestra como la mayoría de ellos se integraron en una amplia red cooperativa de alcance general en función de dos criterios; los vínculos clientelares sostenidos con el condestable y la identidad socio-religiosa compartida por buena parte de ellos, constatándose una participación especialmente activa por parte del grupo judeoconverso y en menor medida del colectivo judío. La última parte de éste capítulo permite observar las dificultades que encontró la Hacienda Regia para hacer efectivos los arrendamientos durante el bienio 1449-50, como consecuencia de la crisis política abierta en Castilla y de los sucesos acaecidos en Toledo, donde una parte del «común» mostró su oposición frontal a que los agentes judeoconvertos intervinieran en el arrendamiento de la masa. Y lo mismo sucedería en 1465 con la proclamación del infante don Alfonso de Trastámara como rey de Castilla y la división del

reino en dos obediencias, lo que se plasmó en la formalización de nuevos arrendamientos a instancias del partido alfonsino para el bienio 1466-67.

En el segundo capítulo, el autor presta atención a los distintos grupos o familias que ejercieron un papel predominante en la gestión de las rentas ordinarias de Castilla la Nueva durante los reinados de Juan II y Enrique IV. De este modo, a partir de las nóminas de arrendadores y recaudadores mayores se comprueba como en el caso del arcedianazgo de Guadalajara, fueron los miembros de la oligarquía ciudadana —regidores, alcaldes y jurados—, los que desarrollaron un papel más activo en la gestión de las rentas, si bien se constata también la cooperación financiera prestada por algunos miembros adscritos a la nobleza media local, numerosos agentes vinculados a los círculos cortesanos y un grupo de operadores mucho más profesionalizado, en el que figuraban algunos agentes judíos. A diferencia del partido caracense, en el arcedianazgo de Talavera la gestión de las rentas reales ordinarias correrá a cargo de un limitado número de familias conversas, procedentes del territorio o vecindadas en el mismo, como sucede en el caso de los González de San Martín de San Martín de Valdeiglesias, o de la familia García de la Rúa, vinculada al área de Talavera y Toledo, cuyo control sobre la fiscalidad regia se extiende a lo largo de todo el periodo considerado, demostrando una integración plena en los grupos oligárquicos de sus respectivas localidades de origen y de la ciudad de Toledo, donde algunos de estos operadores terminarían vecindados. Finalmente, en el caso de la ciudad y arcedianazgo de Toledo, el autor constata como fueron los grupos sociales en ascenso —jurados y merca-

deres principalmente—, los que lograron consolidar una posición de mayor fuerza en el marco del negocio fiscal vinculado a la recaudación de rentas regias al «por mayor». Desde 1439 en adelante, la gestión de las rentas reales en la ciudad y arcedianazgo de Toledo estuvo liderada por operadores que desarrollaban funciones políticas en el marco urbano como jurados, algunos de los cuales tenían intereses mercantiles en sectores como el textil, o desarrollaban profesiones como la de escribano, que permitía acceder al control de una información muy favorable al negocio arrendaticio. Otros pertenecían a los cuadros burocráticos de la monarquía, lo que multiplicaba las posibilidades de acceso al negocio financiero. Junto a ellos, también algunas familias judías toledanas lograrían acceder a determinadas parcelas del negocio fiscal, pero siempre con una representación mucho más limitada que la que tuvieron otros grupos.

El tercer capítulo entra ya de lleno en el estudio de las grandes compañías y oligopolios financieros durante los primeros años del reinado de Isabel I (1477-90). La principal característica de este periodo es la supresión y abandono del sistema de arrendamiento de la masa que había caracterizado la etapa anterior y la entrada en escena de grandes oligopolios financieros como mecanismo potenciado desde la Corona para animar el nivel de participación en la almoneda e incrementar el precio de las rentas. Destacó por encima de todas la compañía formada por Abraham Seneor, Abraham Bienveniste, Luis de Alcalá y Rabí Mayr, cuyas operaciones financieras fueron apoyadas desde la Corona sobre las de otros grupos, posiblemente porque se trataba del grupo financiero más poderoso del momento con mayor capacidad

crediticia para atender las necesidades de la monarquía en momentos de gran urgencia económica. Durante estos años, la compañía encabezada por Seneor y Alcalá tuvo como objetivo principal el control de las rentas ordinarias de un elevado número de partidos fiscales, priorizando aquellos en los que tenían intereses personales, con los que resultaban más rentables desde el punto de vista económico, lo que les llevó a desplazar sus intereses hacia la zona norte de Castilla, incorporando partidos fiscales como Medina del Campo, Burgos o La Rioja. Todo ello pone en evidencia la capacidad de la compañía para integrarse en redes cooperativas de alcance general, que les permitiría intervenir de forma simultánea en distintos ámbitos de la Corona de Castilla. Es de destacar también que las actividades desarrolladas por esta compañía que constituía la élite financiera del momento, limitaron en los primeros años la intervención de otros financieros y hombres de negocios, lo que no impidió que muchos de estos operadores fiscales progresaran en los años siguientes. Este fue el caso del grupo financiero de Almagro, liderado por Alonso Gutiérrez de la Caballería, que constituiría una grave amenaza para la compañía Seneor-Alcalá, a la que acabarían relevando en la gestión monopolística de las rentas ordinarias a partir de 1494.

En el cuarto capítulo, el autor aborda el estudio de un periodo fundamental en la historia hacendística castellana, cuando la formación de oligopolios y grandes compañías financieras alcanzó su punto álgido, representado por la experiencia de la «receptoría y pagaduría general» que se extendió entre los años 1491 y 1494, un sistema de gestión de las rentas ordinarias que permitió a la compañía liderada por Rabí Mayr y

Luis de Alcalá situar bajo su control un total de 50 partidos fiscales, asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de efectuar los pagos de las correspondientes libranzas en cada uno de los partidos fiscales de los que se hacían cargo, lo que suponía un esfuerzo centralizador sin precedentes. Este nuevo sistema de gestión que se puso en marcha en 1491 no tardaría en hacer aguas como consecuencia de la interrupción de los flujos crediticios y la falta de liquidez de la compañía, circunstancias asociadas en cierto modo a la expulsión de la comunidad judía, que sin duda constituyó uno de los primeros factores de desestabilización de la compañía. Esta coyuntura de crisis sería aprovechada por otros grupos de financieros —especialmente el encabezado por Alonso Gutiérrez de Madrid y Fernando de Villarreal— para afianzar su posición y socavar la confianza que los monarcas habían depositado en sus principales financieros. Finalmente, la falta de liquidez, la imposibilidad para hacer frente a los pagos y las deudas acumuladas por la compañía de Mayr y Alcalá llevarían a la quiebra y disolución de la misma y al abandono definitivo del sistema de receptoría y pagaduría general, al que sucederían nuevas formas de gestión de la fiscalidad ordinaria como sería el encabezamiento, que marcaría el inicio de una nueva etapa.

En el último capítulo, dedicado a los inicios del «encabezamiento» y los nuevos circuitos del crédito (1495-1504), el autor analiza las operaciones financieras y estrategias especulativas desarrolladas por la compañía encabezada por Fernando de Villarreal y Alonso Gutiérrez de Madrid durante el trienio 1495-97 como consecuencia de la quiebra del sistema de receptoría y pagaduría gene-

ral que tuvo lugar a finales de 1494. En este contexto, el nuevo sistema de gestión de las rentas ordinarias conocido como «encabezamiento» se gestó en una coyuntura de crisis financiera y hacendística, derivada del fracaso del sistema de receptoría y pagaduría general de rentas y condicionada, al mismo tiempo, por las nuevas urgencias financieras de la monarquía una vez iniciada la guerra con Francia en 1495. La principal novedad que ofrece el autor con relación al sistema de encabezamiento es que, a diferencia de la versión que conocíamos hasta ahora, el encabezamiento no fue el resultado de un pacto premeditado entre la Corona y los concejos, sino que su implantación obedeció a razones puramente coyunturales, y que, lejos de afectar exclusivamente a los poderes concejiles, involucró también a prestamistas y arrendadores que actuaron como acreedores de la Corona, obteniendo como garantía de pago el derecho a recaudar una parte de las rentas ordinarias en distintos partidos fiscales de la Corona de Castilla a través de las llamadas «receptorías». Precisamente en este contexto de gran necesidad económica, la monarquía generalizó la venta de juros al quitar —previamente ensayada en 1489 para financiar el cerco de Baza—, es decir la venta de títulos de deuda pública consignados con cargo a las rentas ordinarias de la Corona, que equivalían al interés por las cantidades que determinados acreedores habían puesto a disposición de la monarquía. Por otra parte, el autor niega la teoría de que exista una relación causal entre el sistema de encabezamiento y la venta de juros de «préstidos» o al quitar a las oligarquías urbanas y sectores emergentes de la «burguesía», argumentando que la venta de juros al quitar

obedeció una vez más a la necesidad de obtener nuevos recursos económicos con los que financiar el gasto creciente de la monarquía. Pero al margen de cuales fueran los motivos reales para su establecimiento, lo cierto es que la introducción paulatina del «encabezamiento» en Castilla como nuevo sistema de gestión de las rentas ordinarias, constituyó uno de los principales soportes sobre los que se apoyarían los cambios estructurales del sistema de financiación de la monarquía, que pasaría a depender en lo sucesivo de los anticipos de capital negociados con prestamistas que serían reembolsados posteriormente con cargo a las rentas ordinarias. El libro concluye con una síntesis en la que el autor resume los principales resultados de la investigación y un apéndice en CD (658 pp.) que incorpora unas tablas con los precios de arrendamientos, nóminas de arrendadores, recaudadores mayores y fiadores de las rentas ordinarias de los distintos partidos fiscales de la Corona de Castilla, así como una completa relación pro-

sopográfica de los agentes fiscales que intervinieron en el área neocastellana.

En definitiva, los resultados de la investigación desarrollada por Pablo Ortego recogidos en esta monografía, suponen una contribución decisiva en el avance del conocimiento de la historia política, socio-económica y fiscal de la Corona de Castilla a lo largo del periodo estudiado. En ella, además de llevar a cabo el estudio detallado sobre un voluminoso conjunto documental, el autor demuestra una gran habilidad y agudeza intelectual en la interpretación de los datos y en la reflexión crítica que impera a lo largo de toda la obra. Todo ello hace de este trabajo una obra modélica, difícilmente superable, referencia obligada no sólo para los investigadores y estudiosos de la fiscalidad castellana en este periodo, sino también para todos aquellos que pretendan conocer mejor el funcionamiento, dinámicas e intereses que caracterizaron y condicionaron a los distintos grupos de poder a fines de la Edad Media.

Amparo Rubio Martínez

Universidad de Burgos
amparorm@ubu.es

GARCÍA HERNÁN, David, *La guerra y la paz. Una historia cultural*, Madrid, Cátedra. 2019, 399 págs., ISBN: 978-84-376-4014-3.

El libro de David García Hernán, catedrático de Historia Moderna de la Universidad Carlos III de Madrid, nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre la guerra y la paz en Occidente desde una óptica historiográfica de gran actualidad, la cultura; en particu-

lar, desde el mundo antiguo hasta nuestros días.

Parafraseando a David García Hernán «... El libro quiere resaltar que el pacifismo de nuestros días no viene solo del siglo XX sino de un proceso largo y complicado anterior en el que se han

llegado a conquistar grandes logros en favor de la paz en medio de un contexto en el que la cultura de la guerra tenía mucha más presencia».

A través de diferentes representaciones culturales, García Hernán recorre ese largo y complicado proceso, estructurándolo en nueve capítulos. En el primero de ellos, el autor dibuja el panorama actual a través del pasado inmediato. Para él, el crecimiento de la cultura de la paz, en detrimento de la de la guerra, sucede a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI con una serie de jalones. Unos jalones tanto bélicos (conflictos de carácter regional con el horizonte de la guerra fría), como pacifistas (en múltiples soportes: cinematográficos, musicales, literarios, etc.), que le hacen llegar a la conclusión de que a partir de la Gran Guerra la cultura de la paz se ha ido imponiendo sobre la guerra.

En el segundo capítulo, se explora el origen de la guerra y su reflejo en diferentes representaciones literarias en los imperios de la Antigüedad; pero también repara en la posibilidad de la cultura de la paz resaltando que esta era considerada más bien «como una tregua, cese de las hostilidades, o como un pacto provisional». Con estos mismos planteamientos metodológicos, el Medioevo se nos muestra como un escenario donde la guerra se convirtió «en la única forma de ascender en la escala social». La caballería va cobrando cada vez más importancia, llegándose a desarrollar códigos de conducta que hicieron que ser caballero se convirtiera en el símbolo de pertenencia a un alto y envidiado nivel de la sociedad de la época. Autores como San Agustín, Marsilio de Padua, o Dante Alighieri nos hablan de la paz, aunque ellos mis-

mos acaban por considerar a la guerra como el último recurso para lograrla.

En el siguiente capítulo se aprecia cómo la formación del Estado moderno está íntimamente ligado a la cultura de la guerra. Los gobernantes de esta época articulan su liderazgo en el afianzamiento y aumento de su poder, y para ello no escatiman en recursos para la configuración de ejércitos permanentes, cuya misión era el ejercicio de la guerra para satisfacer sus citados intereses de poder. Este ensalzamiento de la cultura de la guerra originó numerosos cambios en la organización de los ejércitos, en las tácticas y en el armamento. Los principales tratadistas de la época, Maquiavelo, Schwendi, Noue, Barret, y los humanistas Hernando del Pulgar, Antonio Nebrija, Bernardino de Escalante recogen estos cambios y trazan la senda ideológica de esta exuberante cultura de la guerra, que queda perfectamente retratada en la literatura de ficción de la mano de autores como Cervantes, Quevedo, Calderón o Lope de Vega, en el caso de la Monarquía Hispánica. No obstante, en esta misma época, en los dos siguientes capítulos, el autor recorre los indicios de la cultura de la Paz. Nos muestra que, desde Maquiavelo incluido, importantes escritores renacentistas como Erasmo de Rotterdam, Tomás Moro, Juan Luis Vives, y Michel de Montaigne, exponen la importancia de la paz y señalan la excesiva violencia de la guerra. Diversos autores de la «Europa dividida» exponen un tema inusual hasta la fecha, los desmanes de la guerra. Aunque todavía se concibe la guerra como un hecho natural, poco a poco se abre camino la idea de la paz, aunque se trata más bien de una paz impuesta, como la que señalan Cervantes y Calderón de la

Barca para denominar al periodo de la segunda mitad del S.XVII., una «paz por agotamiento».

En el sexto capítulo, se centra en el espacio americano mostrándonos la teórica idea de «guerra justa» en autores como Francisco de Vitoria, Suárez y Domingo Soto. Especial atención dedica al «Flandes Indiano», en referencia a Chile, que junto con la conquista del resto de América y de las Islas Canarias, es objeto de numerosos tratados de táctica militar, de la mano de Diego García de Palacio, Juan F. Montemayor, Bernardo Vargas Manchuca, Jerónimo de Quiroga, González de Nájera, etc., y de enormes creadores como Lope de Vega, Tirso de Molina o Mira de Amescua.

El siguiente capítulo se dedica al Siglo de Las Luces. Los estados muestran un carácter esencialmente militar. En la cultura de la guerra hubo muchos y muy destacados teóricos militares como Forland, Gribeauval, Guibert, y el marqués de Santa Cruz de Marcenado, todos ellos fuentes de inspiración de dos grandes modelos de estrategias militares, Mauricio de Sajonia y Federico el Grande de Prusia. Es especialmente interesante la reflexión que hace el autor sobre la cultura de la guerra que se deduce de los propios monarcas y de los teóricos más afectos al poder estatal; se abre así camino la idea del equilibrio de fuerzas como justificación de la guerra: «Para los soberanos, la única garantía de seguridad es el contrapeso entre las potencias, lo que le da el derecho de intervenir, incluso por la agresión, si juzga a su vecino demasiado poderoso». Aun así, frente a esta guerra «justa», surgen pensamientos pacíficos que tienen especial calado en el pueblo francés de antes de la revolución francesa:

«Gracias en parte a la labor de estos pensadores, se iba creando un caldo de cultivo en el pueblo para contestar las guerras justas».

El octavo capítulo el autor lo dedica a la última parte del siglo XVIII y al comienzo del S. XIX, años plagados de transformaciones en todos los campos y especialmente en el de la guerra que se nutre ahora de la leva en masa y que da lugar a la figura de «ciudadano-soldado». En esta época se desarrollan los nacionalismos de carácter neoimperialista, cuyo máximo ejemplo es Napoleón Bonaparte. La cultura de la guerra en estos años es tan fuerte que apenas se escuchan voces en la literatura de ficción en aras de la paz, más bien al contrario, ya que tanto el romanticismo como el nacionalismo contribuyeron copiosamente a la cultura de la guerra. En el caso español, García Hernán analiza la obra de Benito Pérez Galdós, que a pesar de poner en evidencia los excesos y sufrimientos de la guerra y de clamar por la paz, también muestra, como la mayoría de sus contemporáneos, un cierto ensalzamiento de la cultura de la guerra. En cuanto a la cultura de la paz, «si bien no podemos encontrar grandes tratadistas de la paz en el siglo XIX, es en esta época cuando comienzan a darse los conflictos más serios sobre la oposición al reclutamiento y, con el tiempo, a todo lo que significaba el ejército y el horizonte militar». Aparecen los primeros movimientos políticos antimilitaristas que exponen los abusos de la guerra y se muestran abiertamente contrarios al reclutamiento militar obligatorio. La literatura no solo pone de manifiesto los horrores más directos de la guerra en lo que se refiere a lo sangriento y terrible de las luchas, sino que describe de manera muy detallada los desastres y excesos de

la guerra, un buen ejemplo lo reflejaba Galdós en el episodio de Gerona.

En el último capítulo se nos muestra la situación de la última década del siglo XIX como unos años de paz armada que comienzan con el Tratado de Fráncfort y con el objetivo fundamental de Bismarck de lograr el equilibrio social y político en la vieja Europa a través de varios sistemas de alianzas. Posteriormente, a comienzos del siglo XX, el carácter expansionista de los Estados y el auge de los nacionalismos, conducirán a la inevitable caída del sistema de Bismarck de alianzas: «Todos los países que tienen algo que decir en el mapa del Viejo Continente se ven involucrados en diferentes opciones de alianzas para teóricamente preservar la paz, pero, en realidad, para preservar sus respectivos intereses». Se establece un clima premonitorio de la Gran Guerra que es evidente en cuatro grandes crisis que preceden al conflicto —Marruecos, Bosnia, Agadir y las guerras balcánicas de 1912 a 1913—. La Gran guerra se caracteriza por ser una guerra de posiciones que se sirve del uso de trincheras, submarinos y gases, combinación que resultó tremendamente letal: unos diez millones de muertos y veinte millones de heridos en el frente, a lo que habría que añadir las bajas civiles. La población tomó conciencia de los horrores de la guerra, pero paradójicamente unos pocos años después tuvo lugar una nueva guerra todavía más cruel que la primera, la segunda guerra mundial. A partir de entonces, el rechazo a la guerra y el deseo de paz se extendieron por todo el

continente. Verdaderamente significativo en este avance de la cultura de la paz, fue la invención de la fotografía y el cine. Los intelectuales y escritores dedicados al estudio de la guerra van a tener en el análisis de las imágenes una poderosa herramienta para profundizar en el auténtico alcance de la guerra; buenos ejemplos son los libros *La Gran Guerra* de Marc Ferro y *El rostro de la batalla* de John Keegan. Al mismo tiempo aparecen representaciones cinematográficas de obras literarias impactantes como la gran novela de Ernest Hemingway *Adiós a las armas* que contribuyen considerablemente al asentamiento de la cultura de la paz.

A mi juicio se trata de una obra de plena actualidad que recoge una acertadísima selección de representaciones que nos guían por el arduo camino que ha recorrido la cultura de la paz en un occidente particularmente apegado a la cultura de la guerra, pero no ciego a la necesidad de paz y de articular maneras de conseguirla, aunque fuera de manera temporal. A lo largo de sus páginas el lector podrá recorrer la senda de la cultura de la guerra y de la paz comprendiendo y asimilando que la supremacía de la paz en la que estamos inmersos hoy día era algo inimaginable hasta hace bien poco, es más, que la paz tal y como la entendemos hoy día también es algo recién alumbrado. García Hernán nos enseña que primero fue el camino de «a la paz por la guerra»; después el de «a la paz por el derecho»; a continuación, el de «a la paz por el miedo», y, por último, el de «a la paz por la cultura», en nuestras manos está que éste sea el último.

Esther Pérez-Piqueras

Universidad Carlos III de Madrid
eperezpi@hum.uc3m.es

LALIENA CORBERA, Carlos, LAFUENTE GÓMEZ, Mario y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (coord.), *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII). Homenaje a José Ángel Sesma Muñoz*, Zaragoza, Prensa de la Universidad de Zaragoza, 2019, 481 págs., ISBN: 978-84-17875-77-6.

Siguiendo una tradición iniciada hace ya una década, la Red *Arca Communis* presenta un nuevo volumen colectivo en el que recoge las aportaciones de su último congreso, celebrado en la ciudad de Zaragoza en marzo de 2018. Como viene siendo habitual, la obra se dedica a analizar un aspecto clave para la comprensión de las sociedades del pasado a través del estudio de la fiscalidad, aprovechando también para realizar un homenaje a un destacado investigador. En esta ocasión, el homenajeado es el profesor Sesma Muñoz, cuya labor historiográfica es valorada y puesta en relación con la denominada «generación de Estella» en un capítulo introductorio elaborado por uno de los miembros más destacados de este grupo, Juan Carrasco. En cuanto al tema central de la obra, en esta ocasión se aleja de los campos de análisis que habitualmente han ocupado la atención de los especialistas (ingreso, gasto, agentes fiscales), para centrarse en un ámbito de estudio emergente como es el problema de la legitimidad. Pese a lo que pudiera pensarse, los postulados de la *New Fiscal History* no han sido del todo ajenos a las transformaciones propiciadas por el denominado *giro lingüístico*, mostrando cierta atención a los discursos orientados a legitimar las estructuras hacendísticas del pasado. Sin embargo, el número de trabajos que han venido a tratar sobre estas cuestiones resultan muy limitados hasta la fecha y suelen adolecer de una perspectiva eminentemente teórica. Frente a

ello, el volumen que aquí presentamos no solo tiene el valor de enriquecer este magro panorama, sino que además trata de dirimir cómo se llevaban a la práctica esos procesos de legitimación y las implicaciones políticas, sociales y económicas que su aceptación o el rechazo podía conllevar. Siguiendo esta línea, encontramos el que quizás sea el avance más importante de esta publicación: la comprensión de que el conflicto y la legitimidad son dos caras de una misma moneda, dos realidades que únicamente pueden entenderse si se abordan en conjunto.

El libro cuenta con una introducción que sirve de marco teórico al conjunto de las aportaciones y en el que se justifica el objeto de estudio y la perspectiva conceptual adoptada. Una reflexión global que contiene algunas de las páginas más sugestivas de toda la obra, logrando dotarla de una coherencia de la que no siempre goza este tipo de volúmenes colectivos. Dicha coherencia se ve reforzada por la organización de los diversos trabajos en dos grandes apartados. El primero de ellos se centra en las diversas estrategias adoptadas por las monarquías peninsulares a la hora de dotarse de ingresos con los que hacer frente a sus crecientes necesidades. Así, los trabajos de José Ángel García de Cortázar, Carlos Laliena y José Manuel Nieto tratan de clarificar los orígenes de los sistemas fiscales castellano y aragonés. En el caso de Carlos Laliena, se nos explica como las reformas implementadas por Pedro II de

Aragón condujeron a un germen de primer sistema fiscal, dotando al trono de una serie de ingresos muchos más amplios y con una recaudación más constante que la de épocas precedentes, al tiempo que se reorganizaba el sistema de honores. Este «impuesto antes del impuesto» —dado que no gravaba a todo el conjunto de los súbditos— suponía una evidente extensión del poder real, con las consecuentes resistencias que ello vino a generar. Por su parte, José Ángel García de Cortázar realiza una exhaustiva revisión documental tratando de rastrear los orígenes del diezmo eclesiástico. Su análisis le lleva a identificar su origen como ingreso señorial, antes de convertirse en uno de los principales recursos de la Iglesia y, posteriormente, acabar nutriendo también las arcas regias. El estudio de José Manuel Nieto transita por una vía un tanto contrapuesta, la de cómo la fiscalidad eclesiástica actúa como modelo al poder laico. Más concretamente, se centra en la influencia que la Iglesia tuvo en la conformación de las Cortes castellanas. Unas Cortes cuyo papel en la concesión de servicios la acabarían convirtiendo en una de las piezas fundamentales no en la conformación de una nueva fiscalidad, sino también en la articulación política del reino. Siguiendo esta línea, pero ya para fases mucho más tardías, vemos como Miguel Ángel Ladero aborda también estos trasvases entre la fiscalidad eclesiástica y la real en un pormenorizado estudio de la bula de cruzada y las composiciones en Castilla durante los últimos años del reinado de Fernando el Católico. Trabajo que complementa con un detallado apéndice documental, sumamente útil para los investigadores que se aproximen a la cuestión. Esta imagen se ve

complementada por el análisis de José Ignacio Fortea, que analiza los argumentos utilizados durante el siglo XVII a favor y en contra de la contribución del clero a las arcas reales, tradicionalmente exento del pago de este tipo de cargas. Una perspectiva que no solo enriquece nuestro conocimiento de la cultura fiscal del periodo, sino que también nos proporciona interesantes referencias para comprender las complejas relaciones entre la Iglesia y la Corona. Por su parte, Paulino Iradiel y Eduardo Aznar abordan en sendos trabajos el papel de la fiscalidad en el estímulo al desarrollo económico y demográfico desde perspectivas muy diferentes. El primero de ellos acomete, desde una posición sumamente crítica con la reciente historiografía sobre historia fiscal, la necesidad de abordar la realidad tributaria desde posiciones que no se restrinjan a interpretaciones de carácter político. En su lugar, propone una mayor atención a los análisis económicos y más concretamente a las dinámicas productivas y mercantiles que tanto influyeron en la evolución de los ingresos municipales y en las diversas políticas económicas adoptadas a nivel local y regional. Esta crítica se acompaña de una aproximación general a la cuestión en el reino de Valencia, un caso de estudio que presenta como modelo para el desarrollo de otros análisis similares. Eduardo Aznar, por su parte, aborda la política de exenciones fiscales dispensadas en el antiguo reino de Sevilla a los oficios del mar a fines de la Edad Media como forma para estimular el desarrollo de esta región y su papel como vía de proyección al espacio atlántico. Por último, este gran bloque cuenta también con una obra póstuma del recientemente desaparecido Pau

Cateura, quién realizó una pormenorizada aproximación historiográfica a la historia fiscal de Mallorca en período medieval.

El siguiente gran bloque que divide el libro se centra en el conflicto como objeto prioritario de atención. En él, Ernesto García nos presenta una imagen global sobre los conflictos sobre el fisco y las rentas regias en Castilla a fines de la Edad Media. A través de una reflexión general sustentada sobre algunos casos de estudio particulares, el autor trata de hacernos ver como las resistencias al sistema fiscal deben ser entendidas no solo dentro del ámbito de la conflictividad social, sino como prácticas sociales en un sentido amplio. Esta perspectiva se ve enriquecida por algunos estudios sobre algunas cuestiones concretas que muestran la enorme profundidad del tema de investigación, así como su relevancia para la comprensión del funcionamiento de las sociedades del pasado más allá del campo estrictamente fiscal. En este sentido, el trabajo de Pablo Ortego sobre la conformación de dos Haciendas durante los años de la guerra civil castellana entre Enrique IV y su hermanastro, el infante Alfonso, nos muestra una confrontación mucho más compleja de lo que habíamos entendido hasta el momento, con dos grandes estructuras fiscales y administrativas enfrentadas entre sí, dos estados dentro del Estado. El estudio del problema del fraude en las rentas municipales hispanolenses a fines de la Edad Media por parte de Antonio Collantes de Terán nos recuerda cómo esta realidad, una de las más difícilmente aprehensibles por parte de los historiadores del hecho tributario, fue una de las vías más habituales y efectivas de resistencia al sistema fiscal, aunque en ocasiones su

presencia se nos muestre esquiva. El novedoso estudio sobre el encabezamiento granadino de Ángel Galán viene a enriquecer un campo que, pese a su trascendencia en la evolución política de la Corona castellana, no parece haber recibido toda la atención que merece. La perspectiva aquí adoptada carga las tintas sobre la «imprescindible negociación fiscal» y en cómo la sustitución de los intermediarios designados por la Real Hacienda por otros elegidos por las propias comunidades contribuyó a dar mayor estabilidad al sistema. El complejo problema del privilegio, quizás uno de los que cuenta con mayor proyección de investigación en el futuro, no podía dejar de estar presente en un libro sobre legitimidad. Si bien su tratamiento ya ha aparecido vinculado a los estímulos económicos que las autoridades ejercieron sobre ciertos sectores estratégicos, ahora aparece nuevamente en un análisis de José Ramón Díaz de Durana como uno de los principales focos de tensión en las sociedades bajomedievales. En su trabajo sobre el problema de la hidalguía en la cornisa norte, identidad, estatus y fiscalidad se dan la mano conformando un complejo panorama que aclara mucho las recurrentes tensiones vividas a lo largo de este período. Luis Salas, por su parte, centra su atención en la conflictiva posesión por parte de la aristocracia castellana de ciertos derechos aduaneros que la Corona trató de recuperar en la centuria que va desde mediados del siglo XVI y mediados del XVII. La política monetaria y sus complejos efectos también tienen cabida, mediante el análisis que Ramón Lanza realiza de este fenómeno durante los años iniciales del reinado de Felipe IV. Por último, Juan Gelabert aborda el estudio del

curso y la piratería en el mar de Poniente a finales del siglo XVI y su legitimación por parte de ciertas potencias como Reino Unido o las Provincias Unidas.

En definitiva, vemos como las múltiples aproximaciones al asunto de la legitimación que aquí se presentan tienen el valor de señalar la importancia de un tema sumamente recurrente en la historiografía peninsular, pero escasamente tratado desde una perspectiva fiscal. Porque, si bien los estudios sobre

la conflictividad social y política en período medieval y altomoderno gustan en apuntar a la motivación tributaria como factor clave en todo este tipo de procesos, no siempre se aborda esta cuestión con toda la profundidad debida. Se ensancha así una vía de aproximación a esta problemática, resaltando una vez más cómo la investigación sobre asuntos fiscales sigue muy viva y tiene aún mucho que aportar en la renovación del estudio del pasado.

José Manuel Triano Milán

Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea
josemanuel.triano@ehu.eus

LAFUENTE GÓMEZ, Mario y VILLANUEVA MORTE, Concepción (coords.), *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Sílex, 2019, 504 págs., ISBN: 978-84-7737-933-1.

¿Qué significado cabe atribuir a la categoría de Estado? ¿Qué lugar ocupaba en él el concepto de bien común? ¿Cómo evolucionó dicho Estado entre la baja edad media y la alta edad moderna en la Corona de Aragón, y especialmente en el Reino de Aragón? ¿Qué papel tuvieron los aristócratas, caballeros, juristas, financieros y eclesiásticos, o las mujeres, en su desarrollo? Son preguntas de calado, y ciertamente pertinentes, para tratar de comprender con mayor profundidad dicho fenómeno histórico, que esta obra coordinada por Mario Lafuente y Concepción Villanueva trata de responder, cuando menos en parte, a través de una introducción, unas conclusiones y quince capítulos distintos, correspondientes fundamentalmente a análisis

biográficos de agentes del Estado organizados en cuatro partes, que abarcan temas diversos del siglo XIII al XVII: el bien común y las finanzas públicas; el derecho, las instituciones y la resolución de conflictos; la coerción y la violencia; y la diplomacia y las relaciones exteriores.

Aquí, en todo caso, repasaremos su contenido mediante una agrupación diferente, comenzando por los dos trabajos que revisten un carácter teórico más marcado, que son, además, los dos primeros: el que los citados Lafuente y Villanueva dedican al «Estado, poderes públicos y dominación social en el feudalismo tardío. Una revisión crítica desde el observatorio de la Corona de Aragón», una iluminadora introducción que repasa la evolución historiográfica

de la categoría de Estado y justifica la consagración del volumen al estudio de individuos encargados de desarrollar funciones públicas en el marco del Estado feudal o del Estado moderno; y el que Ana Carrasco escribe sobre «El bien común en la sociedad medieval: entre el tópicos, la utopía y el pragmatismo», un trabajo de semántica histórica que fija el nacimiento de dicho concepto en torno al siglo XIII, a partir de la reinterpretación de sintagmas análogos utilizados por autores de la antigüedad como Aristóteles y Cicerón, en un contexto de desarrollo de la politización y la práctica de la política que se inicia un poco antes, como la propia autora ha certificado en investigaciones previas de orientación similar.

Por otro lado, por lo que respecta a los diversos trabajos dedicados a los mencionados análisis biográficos de individuos que se pueden considerar agentes del Estado en diferentes momentos históricos, en la obra se recogen tres que los abordan en territorios políticos de la Corona de Aragón distintos al propio Reino de Aragón y, por lo tanto, con desarrollos estatales particulares. Uno de ellos es el que Luciano Gallinari escribe sobre «Unos agentes del Estado especiales en el Reino de Cerdeña y Córcega: los jueces y los oligarcas del *Giudicato* de Arborea (siglos XIII-XV)», en el que analiza las luchas por el poder en la sociedad sarda en un contexto de pugna entre dos construcciones estatales en paralelo, la que trataban de impulsar los jueces de Arborea y la que finalmente se impuso, dependiente de la autoridad de los reyes de Aragón. Por su parte, dos capítulos abordan investigaciones sobre el desarrollo del Estado feudal en el Principado de Cataluña durante el siglo XIV:

el que Albert Reixach y Esther Tello dedican a «Finanzas, monarquía y ascenso social en la Cataluña de las décadas centrales del siglo XIV: el caso de Pere Blan (1346-†1381)» y el que Alejandro Martínez Giralt escribe sobre «El barón feudal como consejero del rey. Bernat II de Cabrera, *gran privado* de Pedro el Ceremonioso (1328-1364)». En ambos, acompañándose de interesantes apuntes teóricos, se muestra el ejemplo de sendos individuos que se relacionaron con la extensión del poder regio característica de dicho período, en un caso mediante la participación en las finanzas públicas y la obtención de grandes réditos económicos o sociales y, en el otro caso, en el contexto de la adaptación de la alta aristocracia a unas instituciones de gobierno cada vez más importantes.

El resto de capítulos del libro, por el contrario, se centra fundamentalmente en el Reino de Aragón, con un trabajo sobre el citado siglo XIV, una gran mayoría sobre el XV y algunos pocos sobre el XVI o el XVII. En este sentido, el del Trescientos es el que el mismo Mario Lafuente escribe sobre «Al servicio del rey, en defensa del reino. Jimeno Pérez de Rueda y la salvaguarda del poder real en Aragón (*ca.* 1330-1380)», un ejemplo, el de un caballero vecino de Épila, representativo de la estrecha imbricación del crecimiento del Estado con la red de relaciones de parentesco, feudovasalláticas y clientelares tejidas en torno a la figura del monarca en época de Pedro el Ceremonioso. Por otro lado, como hemos indicado, la mayor parte de los trabajos se consagran al siglo XV aragonés, como los que Carlos Laliena y Germán Navarro Espinach dedican respectivamente a «Sabios en derecho: los juristas de

Zaragoza, una élite de agentes del Estado. El ejemplo de Íñigo de Bolea (c. 1390-1460)» y «La historia de Juan Ruiz, consejero del rey y merino de Zaragoza (1440-1466)», que muestran, con una profunda reflexión teórica e historiográfica en el primer caso, la importancia del derecho y de los juristas ennoblecidos en la construcción del Estado.

Asimismo, también María Teresa Iranzo y Concepción Villanueva escriben sobre el mismo territorio y el mismo período de manera aproximada, pero en el primer caso para tratar sobre la participación de ciudadanos ennoblecidos en las estructuras estatales, a través del ejemplo de «Los capitanes Cerdán de Escatrón, agentes del Estado en las comunidades del sur de Aragón (1440-1500)», y en el segundo para hacerlo sobre los servicios de la aristocracia aragonesa en la diplomacia exterior, mediante la «Actividad diplomática y recursos patrimoniales de los señores de Híjar durante el siglo XV». A su vez, María del Carmen García Herrero y Diana Pelaz abordan, en «La política femenina de la Casa Trastámara a mediados del siglo XV. De la amistad íntima a la colaboración diplomática», el rol que jugaron las reinas en la evolución del Estado durante aquella época, poniendo nuevamente de relieve la importancia del estudio de las redes personales y familiares para comprender dicho fenómeno.

Igualmente, la obra también da cabida a un mayor análisis de la implicación de las mujeres en las políticas impulsadas desde el Estado para un período posterior, el de la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII, mediante el capítulo de Laura Malo y Ana Morte dedicado a la «Auto-

ridad y santidad femenina. La creación de redes de relaciones en torno a los conventos en la edad moderna», en el que explican cómo las religiosas con fama de santidad —aquí se estudian los casos de las carmelitas descalzas del convento de San José de Zaragoza Isabel de Santo Domingo y Feliciano Eufrosina de San José— realizaban una tarea de mediación social constante que contribuía a difundir el mensaje contrarreformista de las élites políticas y eclesiásticas del momento, convirtiéndose así también en agentes del Estado. En relación con ello, otro trabajo de época moderna, «La función política de los tesoreros de la catedral de Tarazona en la primera mitad del siglo XVI. El linaje Carrascón entre las comunidades de Castilla y el Reino de Navarra», de Francisco Alfaro, se centra en la estrecha imbricación de la Iglesia con el desarrollo político y estatal. Finalmente, para aquella misma centuria, pero en su segunda mitad, Jesús Gascón habla de ««Juntos como guantes». Vidas paralelas de don Juan de Gurrea y don Juan de Lanuza *mayor* en las instituciones aragonesas», en el que, a través del análisis de la trayectoria de aquellos dos servidores del Estado aragonés, uno como gobernador general del reino y el otro como justicia mayor, muestra la situación de cooperación conflictiva, más que de enfrentamiento constante, que existía entre las instituciones de carácter regio y las instituciones de carácter estamental, socavando así el paradigma «monarquía vs. nobleza», según el cual el Estado moderno se habría desarrollado con la oposición de los grupos nobiliarios y en detrimento de ellos.

De hecho, esta es una reflexión presente en muchos otros de los trabajos

del libro, como se infiere igualmente de las conclusiones firmadas por Jon Andoni Fernández de Larrea y José Ramón Díaz de Durana, quienes plantean, además, una serie de rasgos comunes que podrían definir los perfiles de los agentes del Estado aragonés en el tránsito de la edad media a la moderna: la preferencia por las élites, siguiendo la jerarquía social, para los puestos de responsabilidad, con una participación estatal clara de la nobleza y cierta polivalencia en sus funciones; la importancia de la formación universitaria y de la experiencia profesional especialmente para las tareas de gestión, como las de los juristas y financieros; la posibilidad de promoción social —no siempre exitosa— que permitía la participación en las estructuras estatales y que las convertía, por lo tanto, en un claro foco de atracción sociopolítico; y la centralidad de Zaragoza en el servicio al Estado, ya fuera de los naturales de la ciudad o de los que fijaban su residencia en ella, aunque, a su vez, la propia red de servidores estatales, de diversas procedencias, también creaba unos fluidos canales de comunicación con los poderes locales y los súbditos de todo el territorio.

No en vano, los trabajos aquí publicados permiten extraer conclusiones con bases firmes y, sobre todo, renue-

van la mirada y las aproximaciones al concepto y las transformaciones históricas del sistema de dominación social cimentado en las estructuras del Estado feudal y moderno. En este sentido, aunque con cierta descompensación como hemos observado, la inclusión de estudios tanto de la edad media como de la moderna se revela como un acierto pleno en el acercamiento a dicho fenómeno, al tiempo que los sugestivos planteamientos teóricos y el arsenal de bibliografía ofrecidos por diversos autores hacen de este libro un volumen de referencia para las investigaciones sobre la evolución de las estructuras estatales desarrolladas a partir del período bajomedieval. Se echa en falta, quizás, algún tipo de aproximación comparativa entre los diversos territorios políticos de la Corona de Aragón y, asimismo, una mayor atención al papel jugado por los comerciantes u otros sectores económicos en la construcción del Estado e, igualmente, por los Consejos municipales como fundamento del poder local. En cualquier caso, como se ha indicado, se trata de una obra muy notable, con aportaciones relevantes y de lectura más que recomendada para todos aquellos interesados en el estudio histórico del poder público y el desarrollo estatal durante el período mencionado, entre los siglos XIII y XVII.

Vicent Baydal Sala
Universitat Jaume I
baydal@uji.es

BELLO LEÓN, Juan Manuel y ORTEGO RICO, Pablo, *Los agentes fiscales en la Andalucía atlántica a finales de la Edad Media. Materiales de trabajo y propuesta de estudio*, Murcia, Universidad de Murcia / Sociedad Española de Estudios Medievales, 2019, 480 págs., ISBN: 978-84-17157-59-3.

Quisiera comenzar la reseña de este estudio con la imagen de su portada: una caja fuerte alemana de la segunda mitad del siglo XVI procedente del sur de Alemania (quizá de Augsburgo), en la actualidad depositada en el Museo de las Ferias de Medina del Campo. Se trata de un arca de un banquero u hombre de negocios, con una función similar a las arcas donde se depositan los caudales de nuestros concejos (esto es, el arca del común, el *Arca Communis*). Este libro es obra de lo que podemos definir la «segunda generación» de investigadores vinculados al entorno de la Red de Historia de la Hacienda y la Fiscalidad hispana (siglos XIII-XVIII) «*Arca Communis*», cuyo acto fundacional tuvo lugar hace años en la ciudad de Antequera en torno a un simbólico «arca del común». Este libro participa plenamente de los dos objetivos básicos de la Red *Arca Communis*: la revitalización de los estudios sobre hacienda y fiscalidad con nuevos ámbitos temáticos y la renovación de las metodologías de análisis. Tiempo habrá para analizar las aportaciones historiográficas de esta red de investigación, de sus propuestas y de los grupos e individuos que la integran.

Pero vayamos en concreto a este estudio de Bello León y Ortego Rico, ambos historiadores con ya una dilatada y provechosa trayectoria investigadora. La primera parte de la obra está dedicada a un aspecto esencial en los estudios hacendísticos y fiscales: la geografía fiscal, en concreto la de Andalucía en la época medieval a partir de una extensa

bibliografía (Ladero, Collantes, González Arce, Otte, Ortega Cera, Triano, etc.). Pese a ser una región bien conocida por esa sólida historiografía, es evidente que los autores han debido hacer frente a un reto importante: la geografía fiscal bajomedieval y de la primera modernidad (hasta las reformas de 1528-1534) partía de la existencia de un espacio cambiante en función de la naturaleza de la renta. En efecto, el estudio de cada demarcación administrativa-fiscal viene condicionado por el tipo de renta y por la calidad del asiento de sus ingresos y gastos, esto es, como significan los autores, la definición geográfica de los partidos fiscales es compleja, en tanto la naturaleza de la renta (bien sea la fiscalidad directa, bien sea indirecta) condicionaba el número de localidades y los sistemas de gestión tributaria. Este aspecto en torno a los límites metodológicos de la geografía fiscal está bien resuelto y se me antoja esencial tanto en el plano hacendístico como en sus innegables connotaciones de control político del espacio (con su atractiva diversidad: concejil, señorial, regia, etc.).

La segunda parte del estudio, la más extensa (pp. 107-291), se centra en el análisis de la gestión de la fiscalidad regia ordinaria de los partidos vinculados a la ciudad de Sevilla y, más en concreto, en el perfil de los arrendadores y recaudadores mayores de rentas centrales del sistema fiscal sevillano, como el almojarifazgo mayor, el diezmo y las alcabalas del aceite, las denominadas «Tres Rentas» (pescado seco, salado y

heredades), el denominado partido de la madera y la alcabala de la alhóndiga. La fuente documental utilizada (registros de los agentes de la real hacienda de finales del reinado de Isabel la Católica) ha sido todavía poco explotada pese a que, como subraya Ortego, la información es verdaderamente exhaustiva acerca de la identidad de los agentes fiscales (arrendadores y recaudadores) con datos valiosísimos acerca de la vecindad, de los oficios y cargos que ostentaban, de los vínculos familiares, de las redes de fiadores y avalistas que operaban en torno de las operaciones de arrendamiento, etc. de los referidos agentes.

El objetivo de esta parte del estudio, como en general del libro, no es otro que una de las nuevas propuestas temáticas de la historia hacendística y fiscal que ahora se efectúa: el negocio fiscal y las implicaciones que de todo orden conllevaba (sociales, económicas, políticas e intelectuales). Desde la perspectiva metodológica, es obvio por el objetivo temático perseguido en el trabajo se apoya en el análisis prosopográfico (a partir de las informaciones descritas con minuciosidad en la parte tercera del libro) y en el recurso al análisis de redes sociales, que considero un método de análisis de probada eficacia. Ello aporta innegables ventajas: no sólo se profundiza en un sentido diacrónico en la red de vínculos establecidos a nivel individual por cada agente, sino que se tiene en cuenta de forma sincrónica la globalidad de estos vínculos —con especial énfasis en las derivados de la obligación de avales— para el período analizado (1480-1504), como asimismo el cálculo de diversas variables (esto es, el «grado» o número de vínculos recibidos y prestados y la «intermediación»). Ello es esencial en este tipo de propuestas metodológicas, porque per-

mite precisar y medir la posición de centralidad ocupada por algunos agentes en el marco de la red recreada (por ejemplo, véanse las ilustraciones 1 y 2, de las páginas 124-125), así como las posibilidades que esta situación privilegiada ofrecía a los agentes a la hora de obtener una posición de influencia en el seno de la red mediante el control de la información y el uso del «capital social» derivado de los nexos establecidos.

La tercera parte del estudio se centra de otro aspecto esencial de lo que podemos denominar nueva historia de la hacienda y de la fiscalidad: el estudio prosopográfico de los agentes fiscales (arrendadores y recaudadores), dentro del ámbito geográfico de los partidos fiscales de la Andalucía occidental y, más en concreto, durante los reinados de Enrique IV e Isabel la Católica. Los resultados, en mi opinión, son excelentes, tanto por partir de propuestas metodológicas precisas y eficaces como, más en concreto, por el enorme volumen de información manejada. Ello es fundamental en cualquier estudio, pero es obligado en esta materia hacendística y fiscal, porque lo cualitativo sin un sólido apoyo cuantitativo puede generar conclusiones falsas. Por esto, los autores se han apoyado en una masa documental exhaustiva procedentes de diversos archivos (Simancas, Histórico Nacional, Chancillería de Valladolid y archivos locales); esta diversidad de fondos archivísticos es, asimismo, innegociable en este tipo de estudios prosopográficos, pues la información que aporta cada uno de ellos es específica y complementaria; en efecto, por ejemplo, la información de los fondos simanquinos (adscripción de arrendamientos, contabilidad básica, gestión del gasto, titulares de la deuda) se perfecciona con otros tipos de registros de naturaleza judicial (Chancillerías), de grupos

de poder (archivos municipales), etc. El resultado es concluyente por sí mismo: más de 200 agentes fiscales estudiados, con el análisis de sus fiadores y avalistas (un mundo en sí mismo), de rentas gestionadas, de redes familiares y clientelares, etc. y, sobre todo, el implícito futuro que estas informaciones ofrecen para ulteriores investigaciones.

Pese a la existencia de limitaciones en esta metodología, es innegable que el análisis de redes sociales (siempre en combinación con fuentes cualitativas) posibilita valorar desde nuevas perspectivas la capacidad de integración socioeconómica de estos agentes fiscales en una ciudad de la relevancia de Sevilla, completamente penetrada a fines del siglo XV por actividades económicas que superaban con mucho el ámbito estrictamente urbano, a partir de la gestión de las voluminosas rentas cobradas por la monarquía. De esta forma, al estudio de la composición y estructura global de las compañías financieras (entendidas como estructuras cambiantes en el tiempo) se suman otros ámbitos temáticos que permiten integrar el análisis del «negocio fiscal» en un campo de estudio más amplio. Por citar un sólo ejemplo, el listado de rentas regias y agentes fiscales ha posibilitado detectar los intereses políticos que se escondían detrás de la intervención en la gestión de la fiscalidad regia ordinaria hispalense, caso de la elite urbana de la ciudad (esto es, los jurados y los regidores veinticuatro).

Este modelo de análisis, siempre desde la perspectiva cualitativa, ha permitido asimismo abordar un aspecto central de ese «negocio de la fiscalidad»: el papel reservado a los mercaderes (tanto sevillanos como castellanos y genoveses) en la gestión de la fiscalidad regia ordinaria de Sevilla. Se trata de

una dinámica que permite profundizar en el decisivo fenómeno de la infiltración de capital de origen comercial en los procesos arrendamiento y gestión de rentas públicas, y fijar la importancia que, al menos en el caso hispalense, alcanzaron estos recursos como mecanismo de capitalización de algunas operaciones financieras acordadas con la Corona. A tenor de los casos analizados, ello cabría relacionarlo con la importancia que en el contexto hispalense tenían las rentas aduaneras como el almojarifazgo mayor o con los arrendamientos vinculados a la producción y comercialización de ciertos productos básicos (caso del aceite).

Además del estudio del papel de la elites sevillanas y genovesas (caso, entre otros, de las familias Negrón, Pinelo, Espínola, Centurión, etc.), debo destacar el enorme papel, por el volumen y calidad de los arrendamientos, de los agentes fiscales procedentes de las principales plazas donde se concentraba el negocio de la gestión fiscal de la Corona de Castilla, caso de Burgos, Valladolid y Segovia (véanse pp. 244-247), y más en concreto de compañías vinculadas a conocidos arrendadores como Rabí Mayr, Luis de Alcalá o Alonso Gutiérrez de la Caballería. Una de las importantes conclusiones de este estudio pone en evidencia que estos poderosos agentes foráneos diseñaron estrategias de colaboración con las elites hispalenses más allá del inicial negocio fiscal para integrarse en el ventajoso tráfico comercial focalizado en Sevilla. De igual manera, posibilitó que los agentes hispalenses (poco activos en participar en la gestión de rentas regias ordinarias por mayor fuera del entorno andaluz) se integrasen en redes de cooperación supra-regionales, que abarcaban la totalidad de la Corona de Castilla, en lo que bien

se podría describir como una relación «simbiótica», y que en ocasiones podían llegar a trascender el plano estrictamente económico, tal y como se aprecia en el estudio de las relaciones diseñadas entre Juan de Álamos y el poderoso arrendador y financiero Pedro del Alcázar (no casualmente bien relacionado con oficiales y jurados del concejo hispalense). Estas dinámicas cooperativas quedan perfectamente explicitadas, además, en la potencialidad que los nexos económicos y de soporte financiero, en forma de aval, podrían ofrecer a la hora de consolidar la reputación de determinados agentes ante la real hacienda y, en última instancia, en su capacidad para ejercer un mejor control de la información a partir de la inserción en la red, de cara a su instrumentalización en otras operaciones, como acabo de subrayar, no necesariamente vinculadas con la gestión de la fiscalidad regia.

El trabajo se cierra con un importante anexo (pp. 421-450) integrado por más de una cincuentena de tablas que nos aportan un fondo de información cuantitativa que,

significo una vez más, es consustancial con una correcta visión de los fenómenos hacendísticos y fiscales. De este material cuantitativo, pese al valor de su conjunto, destacaría la contabilidad que el doctor Rodríguez de Lillo, Pedro de Silva y Álvaro de Alcocer presentaron ante la contaduría mayor de los ingresos de las alcabalas y almojarifazgos de Sevilla en 1475, o bien el informe sobre los juros situados en las rentas de diversos partidos de Sevilla, Jerez, Écija y Carmona dentro de proceso de las «Declaratorias» de reducciones de mercedes diseñados por los Reyes Católicos en 1480.

En definitiva, estamos ante un estudio excelente que recoge fielmente las orientaciones temáticas y metodológicas con las que hacer frente a las exigencias de esa nueva historia de la hacienda y de la fiscalidad, siempre con el espíritu de la red de investigación donde se mueven Bello y Ortego: «*Arca Communis*», esto es, la revitalización y la renovación de los estudios con la aportación siempre de materiales, metodologías y resultados que deben tenerse en cuenta en futuros estudios.

Juan M. Carretero

Universidad Complutense de Madrid
jmcarret@ucm.es

DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, José Ramón, *Urundiru. El dinero de la harina de las almas muertas de Vitoria (ca. 1420-1760)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, Servicio editorial, 2019, 184 págs., ISBN: 978-84-1319-035-8.

Autor de numerosas monografías, artículos y ediciones de fuentes relativas a la hidalguía y la fiscalidad sobradamente conocidos por la historiografía reciente, el profesor Díaz de Durana presenta ahora, fruto de una larga expe-

riencia investigadora dedicada a la realidad vitoriana, un riguroso estudio que permite, no sólo trazar el origen y la evolución de un impuesto, el *urundiru*, sino también traspasar el ámbito más puramente fiscal para sugerir otros

enfoques en permanente actualidad historiográfica, como el de la conflictividad social o las relaciones campo-ciudad a fines de la Edad Media. Y no sólo. El autor, lejos de apostar por la perspectiva puramente local —que podría presumirse del título de su estudio y que ya por sí misma sería merecedora de interés— introduce reflexiones de amplio calado extrapolables a otras realidades urbanas peninsulares para el mismo contexto cronológico, que él mismo analiza, añadiendo puntos de observación múltiples que enriquecen, y mucho, los estudios de historia urbana.

La voluntad de recuperar y poner en claro el origen y permanencia de un tributo fiscal en Vitoria es el hilo conductor de la obra, solucionando el autor, con un planteamiento afortunado, todos los problemas relativos al origen del impuesto y al silencio documental que lo rodea. Consciente de lo valioso de las fuentes archivísticas de época moderna y de la posibilidad de retrotraer a los siglos finales de la Edad Media la información en ellas contenida, Díaz de Durana aborda el estudio minucioso de un pleito entre los labradores de las aldeas de Vitoria y la ciudad iniciado en 1508 y concluido en 1513 en el que se incorporan la demanda de los labradores y los interrogatorios a testigos, así como la sentencia finalmente favorable a la ciudad. Estamos, en palabras del autor, ante «un interminable contencioso fiscal que relacionó la actitud hostil de los labradores con el cuestionamiento de un sistema tributario basado en la exacción directa» (p. 24). Gracias a la excepcionalidad de la fuente, el autor recorre la historia de un tributo de carácter personal y recaudación «per cápita» entre los labradores pecheros de las aldeas sometidas a la jurisdicción urbana, analizando a los

protagonistas del conflicto y concluyendo la intencionalidad y pervivencia de la imposición en comparación con otras realidades, no sólo peninsulares, sino europeas, confirmando incluso ciertos paralelismos, por ejemplo, con los derechos de molienda italianos.

Sólo el rigor investigador de quien propone un planteamiento similar y la pericia en el manejo y la interpretación de las fuentes es capaz de analizar y explicar de una forma tan clara, sencilla y directa la problemática en torno a este impuesto sobre el consumo de la harina. El caso de Vitoria, presentado como excepcional al no existir ningún otro ejemplo en Castilla ni en Aragón sobre el cobro del dinero del peso de la harina como impuesto de capitación, es, en efecto, sumamente interesante. De origen medieval y larga duración [se perpetúa en el tiempo hasta bien entrado el siglo XVIII] el argumento esgrimido por los damnificados para justificar su protesta será, desde el principio, la inexistencia de privilegios regios ni concesión alguna a las autoridades concejiles de la ciudad para aplicar este derecho sobre las aldeas del alfoz. Todo apunta, en opinión del autor, a que el pago del *urundiru*, equivalente del llamado «peso de la farina» que pagaban los vecinos intramuros por utilizar el peso público de la ciudad —praxis habitual en la mayoría de las ciudades medievales, como Mallorca, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Huesca, Valladolid, Burgos o Sevilla, por citar sólo algunas de las más representativas incorporadas al estudio y que facilitan la comparación— fue un derecho exigido por la ciudad en virtud de una autoridad más «de facto» que «de iure» que reforzaba la superioridad urbana frente al campo.

Afrontada con éxito la definición de la imposición fiscal desde la propia etimología de la palabra vasca, el autor responde también a otras preguntas igualmente necesarias como el cuánto, el quién y el cómo se recaudó el impuesto, cuestiones todas ellas que ayudan a comprender su rechazo (pp. 45-60). El *urundiru* fue impuesto a todos los labradores habitantes de las aldeas de la jurisdicción urbana con edad superior a los siete años, incluyendo a hombres, mujeres, niños, niñas, criados, criadas, hidalgos e, incluso aquellas personas incluidas tradicionalmente en el grupo de «pobres fiscales» y, por tanto, exentos. El completo análisis del perfil social del impuesto que proporciona el autor permite incluso dar cifras estimadas —resultan del máximo interés las tablas que se adjuntan— del total de familias pecheras y del porcentaje de población afectada por el impuesto. Incorporada como una más de las tasas fiscales que nutrían el «*arca comunis*» vitoriana, el rendimiento no fue, sin embargo, significativo, calculando el autor que tan sólo el 5 % de los ingresos de la ciudad procedía de esta renta. Emerge, además, de este estudio otra interesante conclusión: el gran valor simbólico que tuvo el impuesto en la época: su aplicación fue vista por las oligarquías urbanas como un instrumento poderoso de control y dominio frente al campo.

La cuantía que ingresaba anualmente la ciudad por este concepto fue muy poco variable a lo largo del tiempo, estabilizándose en torno a los seis mil maravedíes anuales —resulta muy ilustrativo el pormenorizado análisis del arrendamiento de la renta entre los años 1480 y 1529 (p. 74)— y, para agilizar la recaudación, la ciudad optó por rematar la renta,

en subasta pública, al mejor postor junto al resto de los bienes de propios de la ciudad, llegando incluso algún año a arrendarse junto a otras rentas, como la de los carros y la leña en 1493. Siguiendo el procedimiento habitual de estas subastas, cada uno de los arrendadores interesados «prometía» una cantidad para hacerse con la recaudación, rematándose en la más alta. Resultan del máximo interés las páginas dedicadas a la recaudación del tributo, aldea por aldea, y a las tensiones producidas por las prácticas deshonestas de los recaudadores para determinar la edad de los niños, denunciadas por unos agraviados labradores. Las aldeas rurales ampararon sus reivindicaciones en la ilegitimidad de un privilegio que la ciudad nunca pudo probar, considerándolo, por tanto, no sólo ilegítimo, sino también injusto y arbitrario, al no tener en cuenta la riqueza del contribuyente. La oposición al pago del impuesto, repetida a lo largo del siglo XVI llegaría hasta el mismísimo siglo XVIII.

En paralelo al estudio del *urundiru*, el autor dedica un formidable repaso al estudio de los pesos públicos urbanos «oficiales», esto es, arrendados por los concejos, que convivían con otros, situados en casas, puestos del mercado y tiendas y utilizados en la mayor parte de las transacciones comerciales cotidianas (pp. 85-104). Las ordenanzas municipales de Vitoria permiten al autor concluir dónde podían ubicarse estos pesos, cuándo y cómo debían ser afinados y su control por parte de jurados y regidores, pues funcionaban como verdaderos instrumentos de política económica al garantizar el monopolio de la actividad comercial. Fueron los Reyes Católicos quienes impusieron el control y la regulación de los pesos públicos oficiales pudiendo verse, a tra-

vés de los varios ejemplos analizados en la obra —Sevilla, Durango, Talavera de la Reina, San Sebastián o Bilbao— una clara voluntad reguladora del peso de la harina en todas las ciudades del reino entre 1475 y 1525.

Más allá de la fiscalidad, y usando el impuesto como pretexto, el autor anticipa conclusiones del todo necesarias para conocer con más detalle las relaciones campo-ciudad y la mismísima formación del alfoz vitoriano (pp. 31-37). Mención particular merece esta cuestión, la de la formación de los alfores y la territorialización de los espacios urbanos, que sigue siendo del máximo interés y que esta monografía afronta en el interesantísimo capítulo que dedica a la vida en las aldeas de la jurisdicción de Vitoria enfocada desde la perspectiva del conflicto. En una aproximación tan certera como ilustrativa, el libro anticipa las vicisitudes de un proceso largo y complejo al no incorporar el fuero urbano la dotación de un término jurisdiccional para la ciudad de Vitoria y al rivalizar la ciudad con la poderosa Cofradía de Arriaga, en pugna por las aldeas afectadas. Un mapa muy oportuno de dichas poblaciones permite al lector visualizar el espacio (p. 71).

Los labradores de las cincuenta y una aldeas que acabaron conformando el alfoz de Vitoria serán los que se revelen contra la ciudad y contra la Corona con motivo del *urundiru*. El «pedido nuevo» que Juan II impuso a ciudades y villas para afrontar los graves problemas financieros de su reinado y el impuesto exigido por la ciudad y añadido al resto de cargas fiscales que debían satisfacer acabó asfixiando a una población pechera exhausta que intentó minimizar sus cargas luchando por convertir la tierra en unidad fiscal de refe-

rencia. Los labradores, que se organizaron en juntas y nombraron procuradores para representar sus intereses ante el concejo y el regimiento de Vitoria llegaron a protagonizar momentos de máxima tensión.

Y junto a los labradores, los hidalgos. Conocida y apreciada por el medievalismo español la trayectoria investigadora del autor relativa a la hidalguía bajomedieval, se incorporan a este estudio, entre líneas, magníficas reflexiones relativas a los rasgos característicos de aquellos hidalgos vitorianos conminados a pagar el *urundiru*, a la paulatina evolución de los infanzones, convertidos después en hidalgos, y a la dicotomía existente entre los hidalgos rurales y los hidalgos caballeros. A la oportuna cuestión que plantea el autor sobre el significado de ser hidalgo en las aldeas de Vitoria a fines de la Edad Media (p. 37) la respuesta es contundente: los hidalgos de las aldeas de Vitoria no eran caballeros, sino escuderos, y perseguían la inmunidad de los primeros, así como sus privilegios. A pesar de sus reivindicaciones y de no aceptar la jurisdicción de Vitoria, nunca conseguirían evitar las exigencias de la ciudad.

La bibliografía incorporada al estudio es coherente con el planteamiento historiográfico y está actualizada y el apéndice documental incorporado al final reúne un total de once documentos del máximo interés (pp. 121-176): por un lado, un conjunto de documentos relativos al proceso judicial que tuvo lugar en la Real Chancillería de Valladolid en 1513, entre los cuales, la ejecutoria y parte de los interrogatorios hechos a los testigos; por otro, documentos relativos a las vicisitudes del impuesto mediado el siglo XVIII, como los argumentos de los labradores, de la

ciudad y del Fiscal del Consejo de Castilla presentados en 1759, justo antes de la desaparición del *urundiru*; finalmente, las interesantísimas ordenanzas del peso de la harina de la villa de Pancorbo.

Un libro, en suma, rigurosamente documentado y de agradable lectura que proporciona datos de gran interés para el conocimiento de la fiscalidad

tardomedieval y la conflictividad social registrados en los espléndidos pleitos que el autor exprime y desgrana con todo detalle. Una monografía, en fin, sólida y muy sugerente que cierra un capítulo más de la historia medieval de la ciudad de Vitoria y abre nuevas e interesantes perspectivas de análisis para otras ciudades de desarrollo urbano similar a fines del Medievo.

María Álvarez Fernández

Universidad de Oviedo
alvarezfmari@uniovi.es

MARTÍN CORRALES, Eloy, *Muslims in Spain, 1492-1814. Living and Negotiating in the Land of the Infidel*, Leiden / Boston, Brill, 2020, traducción Consuelo López-Morillas, 689 págs., ISBN: 978-90-04-38147-6 (papel), ISBA: 976-90-04-44376-1 (e-book).

La monografía de Eloy Martín Corrales es la última publicación que se incluye en la colección *Mediterranean Reconfigurations*, de la editorial Brill, línea editorial en la que se están publicando los resultados del proyecto de investigación Advanced Grant ERC, n.º 295868 *Mediterranean Reconfiguration. Intercultural trade, Commercial Litigation, Cros-Cultural Trade and Legal Pluralism in the Mediterranean* que ha dirigido entre 2012 y 2017 el profesor Wolfgang Kaiser en la Université Paris I Panthéon-Sorbonne. La creación de esta colección, con la edición de estos textos en open Access, muestra varias de las ideas del investigador principal del presente proyecto europeo sobre las relaciones en el Mediterráneo, ya mostradas desde los primeros trabajos en los que analiza el desarrollo comercial del puerto de Marsella con

Berbería. Este trabajo, como otros de los libros y artículos que ha redactado el catedrático de la Universidad Pompeu Fabra a lo largo de su dilatada y fructífera carrera investigadora, como ya se aprecia perfectamente en su tesis doctoral presentada en 1993 (*El comercio de Cataluña con el Mediterráneo musulmán, 1680-1830*, Barcelona 2001), intenta mostrar que siempre existieron en la Edad Moderna unas intensas relaciones hispano-musulmanas, además de los tradicionales conflictos y enfrentamientos que se producen mayoritariamente durante los reinados de Carlos V y Felipe II. Esta manera de entender las relaciones de ambos lados del Mediterráneo a lo largo de la Modernidad es una corriente de opinión y una línea de investigación que ha calado en los últimos años entre las diferentes escuelas históricas europeas, y en especial entre

los diferentes grupos de trabajo existentes en Francia, como muestran las magníficas obras colectivas tituladas *Les musulmans dans l'histoire de l'Europe*. I. *Une intégration invisible*, editada por J. Dakhliya y B. Vincent en 2011, y el segundo volumen, *Passages et contacts en Méditerranée*, editado por J. Dakhliya y W. Kaiser en 2013. El autor emprende de manera solitaria una obra de conjunto en la que quiere mostrar las relaciones que existen, incluso en las épocas de mayor tensión y violencia, entre españoles y habitantes de la Berbería y el Imperio Otomano entre la desaparición de la Granada nazarí hasta el final de la Guerra de la Independencia.

Para alcanzar este objetivo recurre al uso de una excelente y abrumadora bibliografía, tónica general en la mayor parte de sus trabajos, que cita con enorme generosidad a lo largo del presente voluminoso texto. La importancia que tiene la recopilación de trabajos de otros autores queda perfectamente clara cuando emplea la introducción para explicar las diferentes tendencias y las maneras de abordar las relaciones entre ambos lados del Mediterráneo. Realiza un auténtico ejercicio de ponderación de las diferentes líneas de trabajo que se han desarrollado en relación a estos temas desde la desaparición de las escuelas africanistas de mediados del siglo XX, realizando un estado de la cuestión que es, al mismo tiempo, un repertorio de los avances y de los temas tratados en las últimas décadas. En los nueve capítulos en los que se divide la obra, los tres primeros, en los que se analiza la presencia de los musulmanes en Europa en los siglos XVI y XVII (cap. I), la España que esclaviza y expulsa: Moriscos y cautivos musulmanes (cap. II) y España, tierra de refugio

y supervivencia para miles de musulmanes: siglos XVI al XVIII (cap. III) se confeccionan efectuando una auténtica labor de compilación del gran número de trabajos que en los últimos años se han detenido en puntualizar la historia oficial y tremendista del enfrentamiento entre cristianos y musulmanes en los siglos XVI y XVII. En esta parte del libro es cuando se expresa más claramente el duro enfrentamiento militar en el Mediterráneo, así como los procesos de expansión de los dos grandes imperios de la región que culminan en los grandes enfrentamientos armados de La Prevesa, Malta, Corón, Túnez, Modón Lepanto, etc, además de las conquistas de Melilla, Orán-Mazalquivir, Argel, Bona, La Goleta, etc. Además de la guerra tradicional, los procesos de expansión para controlar la mayor parte del mar y la defensa de los límites de los dominios imperiales generan que una manera de enfrentamiento tradicional de este mar, el corso, adquiera caracteres propios en esta época. Las necesidades técnicas y económicas favorecen que se cree una potente actividad económica en relación al apresamiento de hombres y mujeres a lo largo de los siglos XVI y XVII, lo que acrecienta los caracteres de la hostilidad en el Mediterráneo. La existencia de cautivos, como la propia guerra del corso, crea una serie de reglas que son asumidas en estos dos siglos por todas las personas que entran a vivir en este espacio, lo que explica que el ejercicio de esta actividad nunca aparezca entre las cláusulas de las diferentes treguas y tratados de paz que se firman en estos dos siglos. Como resulta evidente, refiere que ni la deportación de los moriscos, como tampoco la conquista de Granada, supone la desaparición

ción de elementos musulmanes en la sociedad española, cuya presencia es fácil de constatar a lo largo de todos estos siglos, además de la vuelta de una porción de los expulsados en los años posteriores a 1614, tema que dejó de preocupar a la Monarquía en los años del propio Felipe III. El musulmán individual, como era el cautivo y el esclavo, no era un peligro para la España del momento dado que eran individuos que no amenazaban los caracteres de la sociedad hispana en su conjunto. Es innegable que la guerra en este mar siempre estuvo abierta y fue legítima la depredación corsaria hasta el siglo XVIII al regirse las relaciones entre los diferentes estados de este espacio por las reglas de la «Guerra Justa» que se vuelven a redactar en los escritos del Renacimiento, pero ello no supone la desaparición de las relaciones entre cristianos y musulmanes. La existencia de esclavos y el gran número de exiliados musulmanes que se asientan en España y Nápoles en los mismos años que se está realizando la dura represión con los moriscos muestra que la sociedad española tiene unos matices y actuaciones que son expuestos de manera clara y evidente en este capítulo

Desde el capítulo 4 nos encontramos ante un libro que cambia completamente en su acercamiento a los asuntos tratados. El enunciado de su título, «Vivir en libertad entre los infieles en tiempo de conflicto, 1492-1767», es un completo enunciado de los objetivos del autor. Sigue usando una excepcional bibliografía, y desde el estudio de la embajada Argel en 1701 comienza a utilizar un gran número de documentación inédita recopilada en la consulta del Archivo de Palacio, Archivo Histórico Nacional y otros archivos locales y

regionales que le permiten abordar un gran número de temas con perspectivas nuevas, facilitando una gran abundancia de datos al transcribir un gran número de pasajes y documentos nunca antes utilizados. Además de la guerra y el antagonismo, el aumento de las embajadas, dejando claro que exclusivamente analiza las que realizan los musulmanes a España, dejando claro que las cuestiones políticas, económicas y de protección ante la presencia de otras naciones y potencias en este espacio comienza a adquirir gran importancia. Como siempre ocurre en los acercamientos al Norte de África, el peso de las relaciones con Marruecos es mucho mayor que con el resto de las entidades políticas de la región, tanto de las dependientes del Imperio Otomano como las otras formas de poder que existen en estas décadas.

En los siguientes capítulos, y siguiendo un criterio cronológico, se revisan la gran cantidad de contactos que existen entre ambos lados del estrecho de Gibraltar, tanto por embajadas oficiales, como por las acciones de hombres de negocios, comerciantes, patronos de barcos, etc. El siglo XVIII crea unas características propias en las relaciones entre españoles y musulmanes, alcanzándose tratados de paz y de libre comercio que normalizan estos tratos. Del análisis de las nuevas formas de relación con la Sublime Puerta, Argel, Túnez, Trípoli y las actuales tierras de Marruecos se explotan las diferentes maneras de relación que existen entre ambos mundos, tema no demasiado trabajado y del que existe un ingente volumen de documentación. Estas inciden de manera constante en que a lo largo de estos siglos, en especial en el XVIII, muchos musulmanes

arribaron a España por las razones más variadas, desde la diplomacia al exilio, pasando por el comercio, el cambio de religión, periplos viajeros, mercadería, además de por la permanencia de cautivos y esclavos. La normalización de las relaciones entre españoles y musulmanes, como consecuencia de la firma de los Tratados de Paz, Amistad y Comercio entre España y las entidades políticas musulmanas del Mediterráneo, cambia completamente el panorama y abre un análisis completamente nuevo de relaciones y tratos. Es una normalización más tardía que la que realizan otros estados europeos, aunque España sigue siendo la protagonista de nuevos conflictos con los estados musulmanes como muestra la intervención en la guerra contra Marruecos de 1774-1775 y que se sigan produciendo ataques y apresamientos por españoles y argelinos hasta la ocupación de Argel por Francia en 1830. En este siglo las disputas religiosas dejan paso a enfrentamientos por cuestiones estrictamente comerciales, incrementándose enormemente los tráficos comerciales, en especial de cereales y otras materias primas. Como ocurre en los primeros años del siglo XVII, Berbería se convierte en un lugar interesante para intentar reducir el influjo y las rivalidades que generan las nuevas potencias, proceso que también había sido importante desde los conflictos de los primeros años del siglo XVIII.

En el final del libro se realiza un excelente análisis sobre la cada día más frecuente presencia de comerciantes, marinos, capitanes, viajeros, diplomáticos e intérpretes en los puertos españoles del Mediterráneo y el Estrecho, destacando los problemas que nacen al no existir cónsules que les defiendan. Este cargo fue desempeñado por alguno

de los comerciantes marroquíes asentados en los puertos para ejercer de único interlocutor antes las autoridades españolas, lo que limitó conflictos y disputas. La situación del Imperio Otomano era completamente contraria al existir agentes que defienden sus intereses en Alicante, palma de Mallorca y Cádiz, la mayor parte de origen griego o veneciano. En esta cuestión, como en otras muchas, la situación era diferente en ambos lados del mar. Todo ello muestra que el número de los musulmanes que residían en España se fue incrementando a lo largo de los siglos estudiados, normalizándose las relaciones, aún en los momentos de hostilidades, lo que muestra la gran importancia que tiene el comercio entre ambas orillas. La segunda conclusión a la que llega, después de revisar una enorme documentación comercial completamente inédita, es que las autoridades hispanas intentaron consolidar este comercio vigilando el buen trato de estos hombres de negocios y patrones de embarcación, utilizando estos mercantes las posibilidades que le permiten el derecho y la práctica mercantil española. El resultado último de esta normalización de las relaciones entre españoles y marroquíes es el nombramiento del primer agente comercial de este país en Cádiz en 1798. En este siglo la política española con los países mediterráneos musulmanes estaba más preocupada por cuestiones políticas, estratégicas y económicas, posición que también se puede referir para bastantes periodos de finales del siglo XVI y buena parte del XVII, que por el antagonismo por el diferente credo religioso. Las cuestiones ideológicas se fueron eliminando de los tratos y de las realidades económicas y comerciales de estos siglos, cuidándose que los acuer-

dos entre los estados se mantuvieran inalterables durante los mismos, con independencia de que se puedan detectar algunos problemas generados por malas prácticas de individuos aislados. El papel del comercio entre ambas orillas del Mediterráneo se fue incrementando paulatinamente, aunque nunca logró alcanzar los niveles logrados por Francia, Inglaterra, Holanda o el Nápoles borbónico, estados que normalizan sus relaciones con anterioridad a España.

En esta reseña estamos refiriendo un libro que está haciendo un enorme esfuerzo por sintetizar en estas cerca de setecientas páginas más de una treintena de años visitando y buscando documentación inédita para intentar mostrar que las relaciones de España con el

mundo islámico no se basaron exclusivamente en una guerra de aniquilación y sometimiento. Es un generoso aporte de documentación que intenta dar a conocer, así como explicar, procesos que no son descritos por la historiografía hasta hace muy pocos años. Después de cientos de horas revisando legajos el autor reconoce en varias ocasiones que existen temas en los que hay que seguir profundizando para dar una explicación adecuada a muchos de los procesos aquí esbozados y reseñados por primera vez. Un libro de madurez en el que aparecen confirmadas muchas teorías esbozadas en artículos y comunicaciones en congresos al haber podido consultar más series documentales para poder confirmar teorías y premoniciones largamente anunciadas.

Miguel Ángel de Bunes Ibarra

Instituto de Historia, CSIC
miguel.bunes@cchs.csic.es

DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo, *Nobles y banqueros. Fiscalidad y crédito en el marquesado del Cenete (siglo XVI)*, Almería, Editorial Universidad de Almería, 2018, 343 págs., ISBN: 978-84-17261-24-5.

El estudio de las estructuras hacendísticas y fiscales en el espacio ibérico se ha convertido en las últimas décadas en uno de los campos de análisis más fecundos transitados por los medievistas y modernistas como vehículo para conocer mejor el ejercicio del poder y su proyección económica y social. En este sentido, el volumen reseñado puede considerarse un nuevo eslabón dentro de una cadena de investigaciones de excelencia dedicadas a este campo, que tiene la virtud de pro-

fundizar en el análisis de las estructuras hacendísticas de un gran estado señorial de aparición tardía —el marquesado del Cenete— durante los últimos años del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI, que no había recibido, pese a su relevancia, una atención global hasta la fecha. Por lo tanto, lo primero que cabe destacar es que con esta obra se cubre un importante vacío historiográfico. Además, el autor trasciende el estudio de caso y los contenidos meramente descriptivos

para ofrecer un modelo de análisis integral de la hacienda señorial en todas sus dimensiones y complejidad. Partiendo de un acopio de fuentes inéditas seriadadas de gran calidad se realiza un planteamiento renovador que va más allá de lo institucional para centrar la atención en las múltiples proyecciones políticas, económicas y sociales de la hacienda y la fiscalidad de un estado señorial disperso en términos territoriales y heterogéneo en cuanto a su composición demográfica y diversidad de sistemas fiscales, en torno al cual se gestó una compleja y amplia red de intereses.

El volumen se organiza en nueve capítulos cuyos contenidos están perfectamente engarzados entre sí, en los cuales las dinámicas particulares se vinculan con planteamientos generales que permiten su correcta contextualización. El primer capítulo permite al lector aproximarse al marco en el que se va a desarrollar la obra y a las circunstancias formativas y evolución del marquesado de Cenete, en conexión con la biografía de sus primeros titulares y el contexto castellano y europeo de los últimos años del siglo XV y primera mitad del siglo XVI. En la génesis del estado señorial, impulsada por el cardenal Pedro González de Mendoza, se combinaría la herencia familiar recibida del linaje mendocino en tierras de Guadalajara —que sirvió al prelado para controlar el señorío de Jadraque como primer núcleo territorial del estado señorial—, con la compra desde 1489 de un conjunto de señoríos en Valencia (baronías de Alberique, Alcoçer y Alazquer junto con la villa de Ayora) que ofrecían excelentes perspectivas económicas en un contexto de expansión manufacturera y comercial. El tercer pilar del estado señorial nace-

ría con la concesión regia en 1490 del señorío del Cenete, formado por un conjunto de alquerías de población musulmana ubicadas en el término de Guadix entregadas en compensación por el apoyo económico del prelado a la guerra de Granada. Este estado señorial complejo, con tres espacios diferenciados tanto por su situación geográfica como por sus estructuras económicas y poblaciones, quedó apuntalado mediante la creación de un mayorazgo por el cardenal en 1490, traspasado a su hijo don Rodrigo Díaz de Vivar en 1492, y la concesión regia a este último del título de marqués de Cenete.

Partiendo de esta herencia, don Rodrigo construyó los pilares de una hacienda propia adaptándose a la inestabilidad en la que se sumió Castilla entre 1504 y los primeros años de gobierno de Carlos V (1517-1523). Sobre este telón de fondo se desarrollaron las iniciativas del I marqués para ejercer el control de sus estados mediante políticas de pacto con los vasallos. Por su parte, la época de su hija doña Mencía de Mendoza como titular del marquesado, entre 1523 y 1554, estuvo marcada por la mejora en el rendimiento de las rentas señoriales gracias al uso combinado de la «fuerza de la coerción» y la «estrategia negociadora», y por la apertura del campo de relaciones políticas y la forja de una sólida red de gestión hacendística que facilitó en 1524 su matrimonio con el conde Enrique de Nassau, destacado miembro flamenco de la corte carolina. La unión impulsaría los nexos entre el estado señorial, la corte y los circuitos internacionales, intensificados con motivo de las estancias de los marqueses en Flandes durante la década de 1530, como aspecto capital que gravita sobre todo el volumen y supone un elemento distintivo en el estudio de la

hacienda de los marqueses del Cenete durante este período.

Una vez abordado el marco general, el segundo capítulo del libro se adentra en la estructura hacendística del marquesado y en las características de las rentas percibidas en cada territorio entre 1490 y 1515. Si bien, en el caso del señorío de Jadraque, las rentas pagadas por los vasallos de origen cristiano-viejo, de herencia medieval, estaban bien estructuradas (alcabalas y tercias enajenadas por la Corona, derechos y rentas jurisdiccionales), en las baronías valencianas, donde la población mudéjar originaria era abundante y se incrementó posteriormente mediante la atracción de nuevos pobladores, existían grandes diferencias entre la comunidad mudéjar y la comunidad cristiano-vieja en lo que a percepción de las rentas se refiere. Ello determinó unos mayores niveles de presión fiscal sobre la población musulmana, sujeta al pago de rentas de tradición islámica (magrán) y de nuevos gravámenes establecidos a cambio de la permisibilidad señorial con el mantenimiento de las costumbres musulmanas, a lo que se sumó el cobro de tributos que buscaban afianzar el control señorial sobre todos los vasallos de este espacio.

La situación fue distinta en los territorios granadinos del Cenete, donde tanto el cardenal Mendoza como el I marqués incrementaron el volumen de sus rentas aprovechando la libertad de acción que permitía administrar un espacio de conquista reciente alejado de los principales centros de poder, cuya numerosa población era además mayoritariamente mudéjar y desde 1501 morisca. A las bases fiscales nazaries se añadiría la apropiación de los bienes inmuebles de los musulmanes huidos o sumados a los

episodios de revuelta ocurridos en Granada, el diezmo eclesiástico —consolidado en 1505—, la percepción de alcabalas, y el control sobre los bienes habices de las antiguas mezquitas. Las tensiones con la población mudéjar/morisca por la elevada presión fiscal y los abusos cometidos exigió llegar a acuerdos con los representantes de estas comunidades que garantizaron el cobro «encabezado» de tributos, a partir de los cuales se terminó fijando una fiscalidad diferencial para estas poblaciones pese a su bautismo.

Tras la muerte del I marqués, su hija doña Mencía recibía un estado señorial bien organizado y dotado de unas rentas saneadas que su marido el conde de Nassau, y sus principales agentes, buscaron incrementar. Para comprender esta mejora en la rentabilidad del marquesado el autor aborda en el tercer capítulo los fundamentos de la política fiscal seguida hasta 1550, y de forma particular las iniciativas emprendidas para desactivar los conflictos surgidos en el estado señorial mediante acuerdos con los representantes de los vasallos. En estos acuerdos —considerados de forma especial para el espacio del Cenete granadino— aflora la importancia alcanzada por el consenso en las relaciones intraseñoriales con un triple objetivo: la solución de los conflictos surgidos entre los grupos «colaboracionistas» y aquellos colectivos menos proclives a aceptar las alianzas con el poder señorial; la recomposición de las relaciones con la comunidad morisca y la élite «colaboracionista» cuando estas se rompían; y el establecimiento de límites a la desestabilización política como elemento lesivo a la extracción de renta.

Una vez valorada la política hacendística y las relaciones entre señores y vasallos, el cuarto capítulo analiza la evolución cuantitativa de los ingresos en cada territorio del estado señorial (Jadraque, baronías valencianas y Cenete granadino). Este análisis, apoyado por tablas y gráficos, permite al autor no solo establecer la contribución absoluta y proporcional de cada territorio a la hacienda marquesal —a la que el Cenete granadino aportaba tres quintas partes de los recursos, las baronías de Valencia un quinto, y el señorío de Jadraque el quinto restante—, sino también valorar el éxito de las estrategias hacendísticas aplicadas por los marqueses para mantener el poder adquisitivo en un contexto en el que otras casas señoriales vieron deteriorado su nivel de renta. En este sentido, los datos aportados permiten concluir que, pese a la mejora en la rentabilidad absoluta del marquesado y a la mayor centralización de ingresos en las arcas de la tesorería general —implícita al paso de una concepción del estado señorial como elemento dotado de «sustantividad propia» a mero instrumento para dotar de liquidez a la corte marquesal—, en el largo plazo el aumento de las rentas apenas pudo cubrir el incremento de los precios en un contexto de gastos señoriales crecientes y de mayor vinculación con Europa, que hubo de ser compensado con la contratación de créditos.

El crecimiento de los ingresos fue paralelo al del gasto señorial, estudiado entre 1512 y 1553 en el capítulo quinto, tomando como base las cuentas de la tesorería general de los marqueses. El análisis efectuado permite al autor establecer tres etapas diferenciadas: la década de 1510 y primeros años de la de 1520 con un volumen de ingresos y gas-

tos todavía escaso, condicionado por la dispersión en la gestión hacendística y las escasas transferencias hacia la tesorería central realizadas desde los ámbitos de gestión territorial; una segunda etapa, desde 1524 hasta mediados de la década de 1530, caracterizada por un notable incremento del gasto consecuencia de los grandes desembolsos realizados por el conde de Nassau y del endeudamiento de la casa, y por una creciente centralización del gasto final en manos del tesorero general Francisco de Recalde; finalmente, entre mediados de la década de 1530 y 1554, una fase de repliegue en los dispendios. El capítulo concluye con una valoración de los principales conceptos de gasto que permite al autor adscribir los desembolsos de la hacienda marquesal a tres capítulos esenciales: la maquinaria administrativa, el consumo y cuidado del palacio, y los gastos suntuarios.

Los capítulos sexto y séptimo constituyen quizás la aportación más relevante del volumen. En ellos se analiza la conformación de una amplia red de interés en torno a las estructuras de gestión de la hacienda marquesal que permitía conectar el ámbito territorial de cada señorío, en el que se producían las relaciones fiscales entre los vasallos y los agentes del señor, y la «red central» configurada en torno a los tesoreros mayores. De esta forma, en el capítulo sexto se describe la administración fiscal de cada territorio señorial. Frente a un señorío como el de Jadraque, en el que no existía una red organizada y jerarquizada para transferir capitales a la tesorería central, en las baronías de Valencia el control sobre estas transferencias estaba mejor sistematizado y dio lugar a una «pirámide fiscal» que implicaba la coordinación entre diferentes niveles. Su base estaba for-

mada por los arrendadores de rentas, los alamines y bailes, y sus corresponsales, en muchos casos adscritos al grupo de oligarquías locales o a los sectores moriscos «colaboracionistas»; en un segundo nivel actuaban los banqueros como gestores de determinadas parcelas, como el depósito de capitales; finalmente, la cúspide estaba ocupada por el maestre racional, como representante de los marqueses y responsable de la gestión y control de la hacienda del Cenete valenciano. La última parte del capítulo se dedica a estudiar la red territorial del Cenete granadino, partiendo de la maquinaria fiscal a la que recurrió en primera instancia el cardenal Mendoza, apoyada en las autoridades «colaboracionistas» heredadas de época nazarí y en arrendadores judíos hasta 1492. Posteriormente el sistema de recaudación descansaría en su primer nivel en arrendadores de rentas, y en alguaciles y jurados. Estos últimos se encargaban de realizar las transferencias a los mayordomos del territorio, entre los cuales se presta especial atención a la figura del mayordomo mayor Lope de Barzana, su hijo Gerónimo, y su familia, como principales colaboradores de origen nazarí de los marqueses en el Cenete granadino. Por encima se situaban los gobernadores, dotados de creciente autonomía y con capacidad para establecer — como se observa en los casos de Francisco de Molina y Gerónimo Pérez de Arnal— sus propias redes de influencia y vínculos clientelares en el espacio señorial.

No obstante, las redes fiscales configuradas a nivel territorial estaban integradas en una «red central» que daba sentido a la organización hacendística del estado señorial —estudiada por el autor en el capítulo séptimo— y de la que formaban parte los tesoreros generales de los marqueses, pero también ban-

queros, mercaderes y criados. Sus ramificaciones tentaculares y repercusión en la estructura de las finanzas de la casa son analizadas a partir de la reconstrucción exhaustiva de los perfiles y actividades de los tesoreros generales, con particular énfasis en la figura de Francisco de Recalde entre 1524 y 1542. El alcance de esta red se extendería progresivamente entre 1525 y 1540, tanto en Castilla como a nivel europeo, en paralelo a la ampliación del ámbito de acción de los titulares del marquesado más allá del señorío, lo que permitió establecer nexos entre el estado señorial, sus agentes territoriales y las rentas allí obtenidas, y entornos mucho más amplios como la corte del Emperador, Flandes y los circuitos económicos en los que se movían los banqueros y mercaderes castellanos, valencianos y europeos encargados de aportar bienes y crédito a los marqueses durante este período.

La obra concluye con dos capítulos dedicados al estudio detallado de los instrumentos de pago a los que recurrieron los marqueses y sus agentes. De esta forma, el capítulo octavo desgrana los medios de pago utilizados en cada espacio señorial y en los territorios flamencos, y su adaptación a cada contexto, desde pagos y transferencias en metálico realizadas por intermediarios que también formaban parte de la red hacendística marquesal —especialmente habituales en la época del I marqués— hasta el recurso a mecanismos más complejos como la letra de cambio, que implicaban conexiones con agentes económicos y banqueros-mercaderes, o el recurso al crédito a corto plazo, especialmente útiles en la década de 1530 durante la estancia de los marqueses en Flandes. En este marco analítico también se presta particular atención al

análisis de los cambios monetarios, y a los mecanismos utilizados para controlar la información sobre sus fluctuaciones, especialmente relevante si se tiene en cuenta que la hacienda marquesal desplegó su acción en territorios peninsulares y europeos por los que circulaban diferentes divisas. Por último, el capítulo noveno se dedica al análisis de las operaciones de crédito en las cuales se vieron inmersos los marqueses, distinguiendo entre sus diferentes tipologías (crédito a corto plazo en forma de adelanto sobre el producto de las rentas; crédito a medio plazo, relevante entre 1525 y 1530, y el crédito a largo plazo en forma de juros y censos), así como al estudio de la identidad de los principales prestamistas —castellanos, valencianos, genoveses, franceses y alemanes— que aportaron liquidez a la hacienda marquesal, y ponen en evidencia la proyección internacional de la casa y el estado señorial del Cenete, tal

y como ratifica el autor en las conclusiones del volumen.

En síntesis, nos encontramos ante una obra sólida en el tratamiento metodológico de las fuentes empleadas, escrita en un lenguaje claro y conciso, dotada de un discurso coherente, jerarquizado y bien construido a partir de la formulación de hipótesis, en la que, partiendo de las novedades metodológicas y temáticas incorporadas en los últimos años y recogidas en la bibliografía empleada, se aborda en toda su complejidad el funcionamiento de una importante hacienda señorial, entendida como un sistema complejo de relaciones. En este sentido, el autor cumple con creces los objetivos señalados en la introducción del trabajo, y pone en manos del historiador interesado en el estudio de los sistemas hacendísticos y fiscales, y del período moderno en general, una obra modélica que, a buen seguro, ocupará un lugar destacado en la historiografía.

Pablo Ortego Rico
Universidad de Málaga
portego@uma.es

GIRÓN PASCUAL, Rafael M., *Comercio y Poder. Mercaderes genoveses en el sureste de Castilla durante los siglos XVI y XVII (1550-1700)*, Valladolid / Medina del Campo, Universidad de Valladolid, Cátedra Simón Ruiz / Fundación Museo de las Ferias, 2018, 372 págs., ISBN: 978-84-8448-997-9.

Ever since the generation of Felipe Ruiz Martín and Robert Sabatino Lopez (and arguably even earlier, for instance with Hipólito Sancho de Soprani), historians of the late Middle Ages and the early modern period have investigated the alliance between the Spanish Crown and Genoa, discovering its multiform

development and impact, which escape easy categorizations of diplomatic and military or economic and social history. Recently, works by Manuel Herrero Sanchez and Catia Brillì can be taken as the continuation of this investigation, which has gone through the key juncture of Arturo Pacini's seminal book *La*

Genova di Andrea Doria nell'impero di Carlo V. Perhaps precisely due to the complexity of the Ligurian presence and the importance of the Hispanic-Genoese alliance, not least to the history of political theory and polycentric governance, scholars have often preferred to present sources that are exemplificative. This is an understandable method, which I have myself adopted in my own contribution to the study of this extraordinary page of Mediterranean and Atlantic history. However, the other side of the coin—which is the depth and scope of Genoese economic and social penetration into Spanish spaces and markets—has been arguably overlooked. This cannot be said anymore, after the publication of this monograph by Rafael M. Girón Pascual, who has expanded his doctoral thesis and compellingly justified its original, smartly-phrased title: *las Indias de Génova*.

I shall not summarize in detail every chapter, but rather comment on its more significant contributions and findings. The first chapter—following a dense and useful bibliographical note—is a brief introduction to the Ligurian presence in the Southeast of Spain, but Girón Pascual goes beyond a mere chronology of Genoese penetration, opting instead to guide the reader through the themes of kinship (family ties are at the core of the book's argument), space, and time. This allows even those who are unfamiliar with the geography of the Southeast to immediately find themselves at home, while also appreciating the author's use of theories of networks. While Girón Pascual's hierarchy of centres is not at once convincing, the rest of the monograph shall overwhelm the reader with evidence that justifies it. Granada here takes cen-

tre stage, even in a network that remains *multinodal* and flexible, or, as I would put it, adaptable. On pp. 78-79, an agile yet useful introduction to the issue of naturalization deserves to be mentioned, and the author's conclusion that the Genoese, even after naturalization, did not cease to be Genoese is in line with findings from existing literature on Ligurian strategies of commercial expansion and undiluted entrepreneurial culture. More original and quite novel is the treatment of illegitimacy in the Genoese community in Spain, ably discussed by Girón Pascual on pp. 84-88 through intensive use of archival sources, something that characterizes the rest of the book as well.

The second chapter, dedicated to the commercial activities and commodities, is the true heart of the entire monograph. Here Girón Pascual draws an extraordinarily detailed portrait of the Ligurian presence. The long chapter should be praised for several reasons, such as the convincing reconstruction of companies and family ties that were absolutely fundamental for Genoese expansion in the region, and the fleshing out of a system of agents whose centre was Granada (thus confirming the author's assertion in the first chapter). The first half of the chapter is so well-written, and it so beautifully explains the functioning of merchant capitalism, without overlooking the key role played by information-gathering and communication, that it would be an enlightening reading for any student of late medieval and early modern economic history, regardless of his/her regional focus. Many are the issues that should be mentioned, but here I will comment on just a couple of them: the theme of Genoese «colonialism» and

the use of archival sources. When, from p. 115, Girón Pascual delineates two lists of commodities traded by the Genoese, for import and for export, he argues that the nature of the products suggests a colonial commercial policy. For example, Genoese families exported raw products like wool and sugar, while importing finished consumer products such as paper, clothes, pastel and even swords. The argument of this chapter is original (at least in its terminology) and supported by an impressive amount of new evidence (on which I shall comment below), but it is also nuanced and sophisticated. It is important to note that previously (e.g., p. 107) Girón Pascual has discussed the counterstrategies implemented by local Spanish authorities, such as the «tercio de las lanas». So overall this is never a distorted view from the Genoese perspective or an idealised assessment of Ligurian success, but on the contrary: it is a fascinating investigation into the limits of commercial penetration and the tensions between markets. If anything, the argument about «colonization» is underdeveloped, in the sense that the author does not elaborate or insists on it. This creates a minor mismatch with what was promised in the Introduction, but it is not a serious flaw.

The evidence in chapter two includes Girón Pascual's own re-elaboration of quantitative data, with plenty of graphs and tables such as those on the import of paper on pp.s 194-196. This brings me to the second issue concerning chapter two: the use of archival evidence. Archival evidence is used throughout this book, of course, but this chapter shows unequivocally that Girón Pascual is a world-leading scholar in this field, able to wave together local, regional, national archival

data, and letters, cédulas, legal documents, and collections of notarial deeds. Let me just offer one example of what I mean: on p. 91, while explaining why commercial companies were the true engines of Genoese economic expansion in the region, the author proposes the example of a company established by two Adorno brothers; here the reader is not only led to appreciate the importance of this network for spatial and informational success, through the use of archival sources, but also encouraged to appreciate the relevance of genealogical reconstruction, through the use of a reference form Andrea Lercari, who has overseen a much-needed project on Genoese nobility by the Soprintendenza Archivistica e Bibliografica della Liguria. In other words, at key points in the book, Girón Pascual uses an impressive variety of sources to open vistas that a mere gathering of archival data would not have opened, paving the way for further research on issues such as capital flows and, I would suggest, the problematization of Genoese identity vis-à-vis family ties.

The third chapter continues to use abundant primary materials to analyse the tools and strategies employed by Genoese actors specifically with regard to finance, but it is perhaps the less original of the entire book. Chapter four is a splendid essay on the history of the Genoese immigrants' power and nobility across the Spanish societies that they entered. Girón Pascual illuminates the processes through which Ligurian families progressively intruded into the gearwheels of local government, municipalities, and Church, eventually forming alliances with judges and even obtaining titles of nobility. I am not convinced that this chapter alone justi-

fies the change of title for the entire book, but at any rate this is once again Girón Pascual at his best: not merely offering a mental map of static characters emerging from archival sources, but instead showing across space and time how compromises, conflicts and approaches to local power and naturalization played out. Once again, the author's work on archival data and secondary literature produces very useful tables, such as the one on p. 258 on the Genoese holding the title of *regidor* in the kingdom of Granada. The section of the chapter dealing with ecclesiastical politics is not particularly conclusive, and suffice it to say here that only two Ligurians ever obtained bishoprics in the Southeast of Spain (see pp.s 266-267), but even in these cases the author never attempts to make a far-fetched argument, and he does not need to.

The fifth (and last) chapter—dedicated to the daily life, culture and mentalities of the Genoese merchants—is what I consider the most enjoyable. Here Girón Pascual focuses on several intertwined themes such as architectural influences (for which he relies on the important works of Rosa Lopez Torrijos), public and private parties, and culture and literature. Once again, space and human geography are significant and non-static, as the Genoese influence on architecture, art and gardening

expanded from Granada to the coast and to the sugar-producing regions. The issue of furniture is particularly engaging, as (even if just for a couple of pages) the book opens a window into the homes and on the daily life and work of the great Genoese merchant families of the Southeast. In this chapter, understandably, Girón Pascual changes slightly his register, while integrating archival sources with both plenty of secondary sources and visual ones such as portraits and pictures of buildings. This confirms, if anybody harboured any doubt, that Girón Pascual is a versatile historian who can effortlessly move from his excellent work on quantities and values of commodities to delicate reflections on culture and value systems.

The major shortcoming of the book, and the only one worth mentioning, is the odd structure. Chapter two, the true core of the entire monograph, is bizarrely long and should have been rearranged and maybe broken down into two chapters. I am baffled by the fact that neither the author nor the reviewers of the book have thought about this problem, which weakens the cohesiveness of the main argument. At any rate, this remains an exceptional contribution to the field and a must-have volume on the shelves of historians interested in early modern Mediterranean history.

Matteo Salonia

Universidad de Nottingham, Ningbo, China
matteo.salonia@nottingham.edu.cn

ALLOZA APARICIO, Ángel, *El sistema aduanero de la Corona de Castilla (1550-1700)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, Cátedra Simón Ruiz, 2019, 277 págs., ISBN: 978-84-1320-046-0.

El análisis del sistema aduanero español cuenta con una larga tradición de estudios. Conviene advertir, no obstante, que la primera publicación que recogió el contenido de los aranceles que se aplicaban en las aduanas del país es de finales del siglo XVIII (*Aranceles Reales recopilados en uno, para el más pronto y uniforme despacho en las aduanas*, Madrid, 1782) y que los datos que figuran en la primera *Balanza del comercio de España con las potencias extranjeras* no se dieron a conocer en su versión impresa hasta el año 1803 (aunque las cifras correspondían al de 1792). Para disponer de una serie anual hay que esperar aún más si cabe, pues la Dirección General de Aduanas y Aranceles no comenzó a hacerlo hasta 1852 (con datos de 1849). La cuantificación del comercio exterior de España en la Edad Moderna se enfrenta, por consiguiente, a dificultades extraordinarias —en muchos casos, insalvables— por la precariedad y dispersión de las fuentes disponibles.

La principal aportación del libro de Ángel Alloza, habida cuenta de lo expresado con anterioridad, no radica en la información cuantitativa que proporciona sobre el producto o rendimiento de las diferentes aduanas de la Corona (puertos secos de Castilla, diezmos de la mar, puertos secos de Portugal y almojarifazgos Mayor y de Indias) sino en haber ordenado y sistematizado los conocimientos disponibles sobre la cuestión y, gracias a la consulta de nuevos documentos procedentes del Archivo General de Simancas, profundizado en lo que

sabíamos sobre algunos aspectos de su funcionamiento en el siglo y medio que se extiende entre los años 1550 y 1700. En realidad, en cuestiones concretas, hasta mediados del siglo XVIII.

La primera acepción del término *sistema* que ofrece el Diccionario de la Real Academia se refiere al «conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí» y la segunda al «conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto». ¿Existió realmente un «sistema» aduanero de la Corona de Castilla en el periodo analizado en este libro? Alloza alaba la claridad con que analizó la cuestión Bernardo Ward quien, a finales del siglo XVIII, señaló que las aduanas surgieron inicialmente para proporcionar ingresos al Príncipe, pero habían terminado por convertirse en «la clave del gobierno económico del Estado y la regla por la que se nivelan y dirigen con acierto el comercio, las fábricas y la agricultura de una Nación» (p. 16). Entre 1550 y 1700 no parece que, en el caso de la Corona de Castilla ni, en términos más generales, de la Monarquía de España, como gustaba decir Miguel Artola, se pasara de la primera fase del proceso; es decir, de la gestión de las aduanas como fuente de ingresos o, desde otra perspectiva, como instrumento de guerra económica contra los enemigos de la Monarquía.

El Consejo de Hacienda, principal órgano rector de las aduanas de Castilla, tan sólo se interesó por dos cuestiones: primera, arrendar los derechos aduane-

ros al mayor precio posible y a individuos de solvencia garantizada (a este respecto el elemento clave era el afianzamiento de las rentas; esto es, las fianzas presentadas por los arrendadores) y, segunda, evitar la salida fraudulenta de metales preciosos. Los ejemplos que ofrece Ángel Alloza al respecto, para cada una de las rentas estudiadas y para cualquiera de los periodos que analiza, son incontrovertibles y añaden nueva información a la que disponíamos hasta ahora. Cuestión distinta es que los cálculos de los consejeros fracasaran a menudo de manera estrepitosa, condenando a la hacienda pública a experimentar fuertes reducciones en los ingresos previstos y obligando a sus principales responsables a gestionar de forma directa las aduanas afectadas mientras no se encontraran nuevos arrendadores.

A este respecto, no deja de llamar la atención que las experiencias de administración directa (algunas de las cuales fueron prolongadas en el tiempo, como ocurrió con los diezmos de la mar entre 1603 y 1628, por ejemplo) o el establecimiento de nuevos derechos que se gestionaban de forma paralela, pero por cuenta de la Real Hacienda, a otros que se encontraban arrendados y con los que compartían un mismo hecho imponible, con objeto de conocer mejor la realidad de la negociación mercantil (como ocurrió con las exportaciones de lana por los puertos del cantábrico en el siglo XVII) no sirvieran más que para procurar que los futuros arrendamientos de las aduanas afectadas se llevaran a cabo a precios más altos que los anteriores.

El Consejo de Hacienda fracasó también —si es que alguna vez lo intentó de verdad a lo largo del periodo estudiado— a la hora de establecer en los diferentes puertos de la Corona un «Libro de registro y manifestaciones»

que recogiera de forma sistemática la información relativa a la entrada de mercancías extranjeras. En algunos países, como Inglaterra, se había comenzado a hacerlo a mediados del siglo XVI, con excelentes resultados. En efecto, desde la década de 1560, cada uno de los puertos del país llevaba a cabo un completo registro de las importaciones y exportaciones (los *Port Books*). Estos libros, junto con la impresión de los aranceles que debían aplicar los responsables del cobro de los derechos aduaneros en los diferentes puertos, permitieron a las autoridades de aquel país conocer la posición en que se encontraba con respecto a los demás —déficit o superávit— así como también algunas de las debilidades y fortalezas de la economía inglesa. En el caso de la Corona de Castilla, el principal intento al respecto se produjo a comienzos del siglo XVII, aunque su intención declarada no era otra que lograr que, en el viaje de retorno, las naves que habían llegado a las costas peninsulares se llevaran mercancías de la tierra en lugar de oro y plata. En definitiva, de evitar la salida de metales preciosos del país. Felipe III aprobó la propuesta del citado «Libro de registro y manifestaciones», pero nuevas consultas desaconsejaron su establecimiento hasta que no se resolvieran otras cuestiones. Finalmente, como es sabido, se impuso la propuesta de Gauna, analizada en otro trabajo por el propio Alloza. ¡Qué gran paradoja! Sobre todo, si tenemos en cuenta que la Real Hacienda de Castilla se había adelantado a los demás países europeos a la hora de introducir la contabilidad por partida doble para llevar sus cuentas en 1592. No faltaban, pues, los conocimientos técnicos para despejar las incertidumbres que pesaban

sobre la cuantía de los movimientos de mercancías que salían o entraban del país, sino la decisión política. En otras palabras, faltó una gestión proactiva de las aduanas, es decir, una gestión que respondiera a la existencia de un plan global de actuación, que se adelantara a los acontecimientos y, sobre todo, que hiciera de las aduanas un instrumento al servicio de la economía nacional. Esta digresión viene a propósito del valor añadido que habría podido aportar al libro que reseñamos la perspectiva comparada de lo que sucedió en Castilla con lo que ocurrió en los sistemas aduaneros de otros países o de otros territorios de la Monarquía de España que, como Castilla, contaban con regímenes aduaneros propios.

Asumida por el propio Alloza la premisa de que en el análisis que lleva a cabo en su libro prima la perspectiva fiscal o recaudatoria sobre la económica o mercantil, habría sido de interés dedicar un epígrafe del mismo al análisis comparado del rendimiento de las diferentes aduanas: «valores registrados», «valores de la renta» o «valores», sin más, que son los términos utilizados por el autor en los cuadros que, al término de cada capítulo, sintetizan los datos disponibles sobre cada uno de los impuestos. Los datos se expresan en valores corrientes ante las dificultades existentes para disponer de un deflactor adecuado. El almojarifazgo de Indias, por ejemplo, que en 1596 significó el 27,9 % del total de los valores aduaneros estudiados, apenas proporcionó el 2 % de aquellos en la década de 1670, mientras que los diezmos de la mar de Castilla, que significaban menos del 10 % de los valores aduaneros agregados en la década de 1590, superaron el 35 % en 1678. Esta evolución tan diferente,

¿respondió tan sólo, o principalmente, a las dimensiones que presentaba el contrabando en uno y otro caso?

El margen de maniobra de los arrendadores de las diferentes aduanas era enorme, como prueba el caso de Eminente. Rebajó los impuestos que se cobraban en Cádiz, pero a costa de mantener e, incluso, de incrementar, al menos en términos relativos, los que se cobraban en Sevilla o en Málaga, perjudicando gravemente a éstas. A cambio, logró un control más estrecho de lo que sucedía en el Almojarifazgo Mayor. Sus actuaciones no se limitaron al sur de España pues, como recuerda Alloza, Eminente administraba — directa o indirectamente — las aduanas más importantes de la península a finales del siglo XVII: almojarifazgos, puertos secos y diezmos de la mar (p. 193, nota 207).

Tras el estudio de las cuatro principales aduanas de la Corona de Castilla (puertos secos de Castilla, diezmos de la mar, puertos secos de Portugal y almojarifazgos Mayor y de Indias), a las que se dedican los cuatro primeros capítulos del libro, la monografía de Ángel Alloza se cierra con un capítulo dedicado al «arbitrismo», con una interesante y, casi, única, referencia en el libro al papel de las Cortes en lo relacionado con las aduanas, en concreto a las Cortes de 1617-18, y con otro dedicado a las «rentas estancadas»: el tabaco y, sobre todo, la pimienta. El autor prefiere hablar en estos casos de mercados cautivos; en definitiva, se trataba de monopolios estatales que, desde mi punto de vista, se explican, fundamentalmente, por las que continúan siendo algunas de las grandes asignaturas pendientes de estudio.

En palabras del propio Alloza: «Se imponía, pues, la necesidad de conocer

la naturaleza, estructura y funcionamiento de las aduanas, su evolución a lo largo del siglo XVII, su repercusión en el comercio y, más por extenso, en la estructura económica de aquella centuria, para valorar desde una mejor perspectiva su papel en la formación e integración del mercado español y en el devenir económico de los reinos y territorios que le integraban» (p. 227). El libro que reseñamos supone una notable contribución al primero de los puntos señalados en la cita anterior, es decir, al conocimiento de la naturaleza, estructura y funcionamiento de las aduanas de la Corona de Castilla entre 1550 y

1700 desde la perspectiva fiscal. Lo demás, sin embargo, sigue en buena medida por hacer, no sólo ya por la precariedad y dispersión de las fuentes disponibles sobre el comercio exterior de España en la Edad Moderna, sino también por la falta de estudios específicos —salvo excepciones— que conecten el análisis de la producción de mercancías con el de su comercialización a nivel nacional e internacional; es decir, de estudios que aborden el problema fundamental de la creación y distribución del valor procedente de los bienes y servicios que generó la economía española en la Edad Moderna.

José Ignacio Martínez Ruiz

Universidad de Sevilla

jimruiz@us.es

MALAPRADE, Sébatian, *Des Châteaux en Espagne. Gouvernement des Finances et mobilité sociale au XVII^e siècle*, Limoges, Pulim, 2018, 352 págs., ISBN: 978-2-84287-776-7.

El libro *Des Châteaux en Espagne. Gouvernement des Finances et mobilité sociale au XVII^e siècle*, es fruto de la tesis doctoral de Sébastien Malaprade, quien ya ha publicado otros trabajos sobre la hacienda regia durante el siglo XVII. El trabajo que reseñamos toca varios de los temas de mayor actualidad historiográfica como la movilidad social, las redes clientelares o la corrupción y lo hace además a través de una sólida base documental que da como resultado una investigación original e innovadora tanto en su apartado técnico como en sus conclusiones.

El trabajo arranca con la visita al Consejo de Hacienda que se inicia en

1643 por orden de Felipe IV. Malaprade, siguiendo la historiografía del periodo, analiza este proceso judicial desde una doble vertiente. Primero poniéndolo en contexto con los mecanismos de control habituales que desarrolló la Monarquía Hispánica sobre sus instituciones y especialmente con el procedimiento habitual de las visitas. Por otro lado, también lo vincula a los procesos de depuración política en la administración tras la caída de Olivares y el funcionamiento de la política en la Corte. La visita general pronto se ramificará en otras particulares como la que se centra en la figura de Rodrigo Jurado, verdadero protagonista de esta investigación. La gran cantidad

de documentación recabada y generada por esta visita constituye el grueso de las fuentes empleadas por Malaprade para reconstruir la carrera de Jurado al servicio regio.

En el siguiente capítulo (2) Malaprade indaga en los orígenes andaluces de Rodrigo Jurado y su etapa formativa en las universidades de Baeza y Sevilla hasta ser reclutado para el servicio regio y acabar ascendiendo hasta los puestos de procurador de Millones (1634) y fiscal de Hacienda (1638). A través del estudio de su carrera profesional se reveló como fundamental el papel de las redes de patronazgo que, como en tantos otros ascensos político-administrativos durante este periodo, acaban siempre en la omnipresente figura del Conde Duque de Olivares. Pero también fue primordial el casamiento de Jurado con Isabel de Orozco, a través del cual emparentó con una familia ligada a la banca y las finanzas que le abría nuevas oportunidades de negocio y colaboración.

Este ascenso social es objeto de análisis en el capítulo 3, y se constata por los nuevos oficios que obtuvo tanto en la Corte como en su zona de origen (Andújar) o el hábito de caballero de Santiago que alcanza. También en este apartado dedica Malaprade un necesario espacio a analizar la evolución de las rentas y propiedades del jurista andaluz y su voluntad de establecer unas bases económicas sólidas para sus descendientes. En este aspecto, el uso del dinero como palanca de ascenso social que hizo Jurado no resulta excepcional en el contexto de la época, como bien se encarga de señalar el autor, recurriendo para ello a una nutrida y actualizada bibliografía.

A partir de este punto el trabajo se centra en las estrategias desarrolladas por Rodrigo Jurado en diferentes ámbitos para alcanzar y consolidar el ansiado ascenso social. Este bloque queda dividido tres capítulos, abordando en primer lugar (capítulo 4) las estrategias familiares. Estas son fundamentalmente su propio matrimonio y el papel de su familia política y, por supuesto, la movilización de la práctica totalidad de sus familiares para tejer la red que sustentó parte de sus operaciones. A continuación (capítulo 5), el autor demuestra un profundo conocimiento del funcionamiento de los mecanismos contables y financieros de la Monarquía pues se embarca en el análisis detallado de la gran cantidad de datos técnicos que aporta el proceso judicial. Se da así razón de los intrincados procedimientos a través de los cuales el oficial de hacienda pudo amasar una fortuna. Gracias a su situación privilegiada en la gestión de los servicios de Millones, Jurado estableció una red fraudulenta que proporcionó pingües beneficios a todos los que participaron en ella. El último capítulo de este bloque (6) establece las necesarias conexiones entre familia y negocio para hacer funcionar la trama, así como las diversificaciones que se establecen para consolidar y diversificar las fuentes de ingresos.

Finalmente, el libro aborda desde una perspectiva más social este proceso centrándose en el ascenso de la familia entre la élite local de Andújar (7). Se trata de un fenómeno especialmente interesante por cuanto revela la permanente vinculación que mantuvo Jurado con sus orígenes geográficos y familiares, una preocupación muy asentada en la época en estos procesos de ascenso social. En esa misma línea, Malaprade

se adentra en el despliegue de herramientas que emplearon para justificar ese ascenso en los parámetros de la época, desde el veloz enriquecimiento hasta la recreación de una genealogía (8). Lógicamente este ciclo no estaría completo sin el análisis de la caída que supuso el proceso judicial y las condenas a Rodrigo Jurado tanto en el plano económico como en el social (9).

Des Chatâteaux en Espagne es por tanto una investigación que entronca con muchas de las principales líneas historiográficas más actuales. El propio autor es plenamente consciente de la representatividad del caso estudiado gracias a la abundante bibliografía que se ha desarrollado en las últimas décadas sobre la movilidad social. Sin embargo, el aporte de Malaprade va más allá de estudiar los mecanismos de ascenso, pues sostiene la atención sobre el personaje una vez que cae en desgracia para dar cuenta también del descenso social que de ello se derivó, siendo este un fenómeno mucho menos conocido. A este ámbito hay que sumar otras facetas como la jurídica, pues no en vano la parte más sustanciosa de la investigación se basa precisamente en las fuentes emanadas del proceso judicial contra Rodrigo Jurado, o la administrativa. Precisamente en este último tema se puede considerar un libro que ejemplifica a la perfección cómo la producción historiográfica sobre la hacienda real ha ido modificando sus preguntas e investigaciones desde los primeros intentos por aclarar las cifras totales que se manejaban a las actuales investigaciones que priman lo cualitativo y buscan comprender mejor el papel que jugaba cada individuo y sus relaciones.

El enfoque del trabajo, de clara inspiración microhistórica como el propio autor reconoce, es desde nuestra perspectiva un gran acierto por cuanto la reducción de escala le permite estudiar el papel de los vínculos familiares en la vida y los negocios de Jurado. Malaprade logra así poner de relieve la importancia de otros personajes que se revelan como imprescindibles en el auge del oficial cordobés. El estudio pormenorizado de una documentación ciertamente variada, que también abarca la siempre interesante correspondencia epistolar, resulta muy interesante por cuanto permite conjugar las diferentes facetas del proceso de enriquecimiento-ennoblecimiento y el papel que juegan en él las redes clientelares y familiares.

Para cerrar, es imprescindible señalar el manejo tanto de la bibliografía más actual como de los conceptos relacionados con los temas que aborda. Además, en cada uno de los apartados el autor dedica un notable esfuerzo a enmarcar su metodología, lo que sin duda aporta una gran solidez al trabajo. Malaprade demuestra de esta forma que además de ser capaz de realizar una investigación compleja con diferentes facetas y amplitud de fuentes, es también un historiador maduro, consciente del panorama historiográfico y capaz de extraer conclusiones a partir de sus estudios y capaz de situarlas en relación a otros autores. No podemos salvo recomendar la lectura de este trabajo pues, ya sea por sus aportaciones a diferentes ámbitos, ya por su ejemplaridad metodológica, estamos seguros de que resultará de interés para buena parte de los lectores.

Francisco Gil Martínez
Universidad de Almería
fgm847@ual.es

DUBET, Anne y SOLBES FERRI, Sergio, *El rey, el ministro y el tesorero. El gobierno de la Real Hacienda en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2019, 575 págs., ISBN: 978-84-16662-67-8.

En tiempos de inexorable declive de los estudios sobre la historia económica de la España Moderna, en donde muy pocos historiadores mantienen la llama viva de la investigación, este libro de Anne Dubet y Sergio Solbes supone un soplo de aire fresco renovador de una parcela de la historiografía que viene quedando marginada a causa de las preferencias —que no predominio de determinados paradigmas— de los historiadores hacia otros campos más acordes con las «migajas» —siguiendo la vieja expresión de François Dosse— en las cuales se mueve hoy en día el mundo de Clío.

El interés de esta obra, aun siendo un trabajo que vehicula su discurso en torno a la historia de la hacienda y su gestión, radica en que no es una aportación al uso de historia económica sino que bien se podría afirmar, sin ambages, que la terna de actores que figuran en el título, el rey, el ministro y el tesorero, no son sino un pretexto para elaborar un libro en el que convergen elementos de historia política, historia institucional, historia cultural, de la hacienda, de la contabilidad, e incluso contiene notables exégesis de historia social. De este modo, el análisis de la Tesorería General en el siglo XVIII, que vertebra el libro, se utiliza para construir un relato que trasciende a lo que a priori se podría inferir del título. La institución se sitúa en el centro del discurso para desde ella componer una obra en la que múltiples actores sociales se asoman a sus páginas para mostrar la complejidad de los cambios que se produjeron en la gestión de la hacienda española a lo largo de aquella centuria. En consecuen-

cia, el principal mérito del libro estriba en las múltiples lecturas que admite, tantas como ópticas de observación adopte el lector interesado por unos u otros aspectos, pero no menos relevancia adquieren las perspectivas de reflexión y debate que abre para investigaciones futuras que, sin duda, encontrarán un valioso marco referencial sobre el que caminar con pasos firmes. Todo ello nos permite afirmar que estamos ante una obra capital e imprescindible en la historiografía modernista española.

Sólidamente asentada en una extensa y completa bibliografía, acompañada por la utilización de numerosas fuentes documentales inéditas, procedentes de diferentes depósitos documentales, la obra es el resultado del fruto de numerosos años de investigación sobre la hacienda borbónica, acerca de la cual sus autores ya venían haciendo excelentes aportaciones en forma de artículos y capítulos de libros. Pero lejos de haber incorporado sin más esos trabajos para reunirlos en un libro conjunto, Anne Dubet y Sergio Solbes han optado por crear una obra nueva, con un planteamiento global, que no tiene otro objetivo que mostrar las transformaciones en la gestión de la hacienda del rey a lo largo de todo el siglo XVIII. Se ha de reconocer también ese mérito, pues en lugar de yuxtaponer y sumar aportaciones ya publicadas han decidido elaborar una obra coherente en su discurso, sin que en el camino hayan quedado etapas sin estudiar ni transformaciones sin analizar. Y, además, presenta el valor adicio-

nal de analizar toda una centuria, algo poco usual en la reciente historiografía, en la que no abundan precisamente estudios de larga duración.

De forma sintética, se podría afirmar que este libro pone en escena, con gran suficiencia y maestría, el juego y relación entre los múltiples actores que emergen en sus páginas, desde el monarca hasta los contadores de ejército, desde los Secretarios del Despacho de Hacienda hasta los arrendadores de rentas y asentistas, desde los Tesoreros Generales hasta los cajeros, por citar tan solo a algunos de los protagonistas de la obra. Pero, a nuestro juicio, el acierto reside no tanto en insertar esos actores en las instituciones hacendísticas que se estudian sino en mostrar su interrelación con las instituciones en las que sirven, analizando al mismo tiempo las prácticas políticas y las propias de la gestión de la hacienda del rey. Por tanto, la constante interacción entre actores, instituciones y prácticas, configuran el andamiaje metodológico sobre el que se asienta toda la obra.

Estructurado el libro en dos grandes bloques, en el primero de ellos se estudia la Tesorería General y el gobierno de la Hacienda, desde sus inicios en el año de 1703 hasta 1799. Pero no se estudia la institución de forma aislada, sino teniendo siempre en cuenta el contexto general —fundamentalmente político y económico— de cada coyuntura histórica. A lo largo de sus cuatro capítulos se analizan con detalle las reformas implementadas, las posiciones encontradas que a veces suscitaban las mismas, el papel desempeñado por cada uno de los actores, e incluso los intereses en liza que subyacían tras esas transformaciones. El primer capítulo, que bien podría denominarse como la «era Orry», abarca desde el estableci-

miento de la Tesorería Mayor en 1703 hasta el año de 1712, una etapa bien conocida merced a la espléndida monografía que Anne Dubet dedicó al hacendista galo hace unos años. De ahí precisamente que este capítulo trascienda el análisis de la formación de la Tesorería misma para mostrar la intensa actividad de Orry durante el tiempo en que manejó la hacienda, pues se ocupó tanto de las reformas como de la recaudación y organización del gasto en una coyuntura de apremiantes necesidades financieras a causa del oneroso coste del conflicto bélico sucesorio.

En el segundo capítulo se estudia la Nueva Planta de la Tesorería General de los años de 1713-1714 y los modelos alternativos que le siguieron hasta octubre de 1726, fecha en que José Patiño fue nombrado gobernador del Consejo de Hacienda, Secretario del Despacho de Hacienda y superintendente general de la Real Hacienda. Corresponde al periodo en que tras el restablecimiento de la Tesorería Mayor coexistieron dos modelos, el de esta última, vinculada a las tesorerías de ejército, y el de la Tesorería General que alcanzaba hasta las provincias en las que no existían dichas tesorerías de ejército. Para precisar y aclarar ambos modelos, Dubet y Solbes aciertan al situar al principio del capítulo una detallada cronología del conflicto abierto entre los partidarios de la Tesorería Mayor y Tesorería General, en el cual se acabaría imponiendo el primero. Particular interés tiene en este capítulo el apartado que dedican al control contable de la distribución de los fondos, temática sobre la que volverán de forma monográfica en la segunda parte del libro, pero ya para centrarse en la segunda mitad del siglo XVIII. Los abusos que los autores constatan que se produjeron durante este periodo en los

efectos de la Tesorería Mayor, tienen el enorme interés de abrir una vía de investigación que puede ser ampliada en el futuro en los análisis sobre los usos ilícitos del crédito de la monarquía.

La etapa 1726-1753 que comprende el tercer capítulo tiene como protagonistas a actores tan notables como Patiño, el marqués de Torrenueva, Juan Bautista Iturralde, Fernando Verdes Montenegro, José Campillo y el marqués de la Ensenada. En evidente correspondencia con la amplia cronología de estudio, se trata de uno de los capítulos más extensos de la obra, amén de coincidir con unos años de crisis de la hacienda que desembocaron en la suspensión de pagos del año 1739, coyuntura en la que hasta las atribuciones del ministro de hacienda se llegaron a poner en cuestión. Coincide, además, con el resurgimiento del debate entre los dos modelos, el de Tesorería Mayor y el de Tesorería General, que no acabaría hasta el año de 1753 con el giro impulsado por el marqués de la Ensenada que supondría la consolidación de la Tesorería General, si bien como señalan los autores, vendría a ser una hibridación entre ambos modelos que, a su vez, pretendía extender la administración directa a la recaudación de las principales rentas. En cuestión se hallaba por entonces no solo el modelo institucional sino el problema de dónde residía la potestad de dar las órdenes de pago, pues otros actores, tales como los ministros de Guerra y Marina disponían de potestad en la distribución del dinero en sus respectivas jurisdicciones competenciales, de la misma manera que el rey tampoco quería ver limitada su liberalidad en la distribución del gasto bélico.

El ministerio de Patiño y sus políticas relacionadas con el crédito y con la imposición de normas rigurosas de control contable en el marco de un inequívoca política centralizadora, así como la Nueva Planta de la Tesorería Mayor y el problema del denominado «beneficio de efectos», ocupan un papel central en ese capítulo, al igual que la suspensión de pagos de 1739 y sus consecuencias son objeto de análisis especial para mostrar el contexto en el que se enmarcó la política de crédito y de modificación de un sistema de distribución de los pagos en el que las relaciones con los hombres de negocios jugaron un papel decisivo. La estrategia de Campillo de dotar de unidad al sistema de control financiero, y el análisis del cambio impuesto por Ensenada hacia el modelo de Tesorería General con alternancia anual de tesoreros generales y particulares, completan el capítulo.

Se cierra el primer bloque del libro con otro extenso capítulo dedicado al proceso de centralización de competencias en la Tesorería General, en el marco de la reorganización institucional que se acometió durante la segunda mitad del siglo XVIII, si bien no se producirá ninguna alteración estructural de dicha Tesorería. Corrían tiempos de estabilidad financiera, de una mayor eficacia en la gestión de los caudales, y de control absoluto por parte del Secretario del Despacho de Hacienda del gobierno de la hacienda, de tal modo que la Tesorería General se erigió en el punto neurálgico de la organización financiera de la monarquía, sin que por ello se haya que interpretar, como bien señalan los autores, que se hubiese alcanzado un éxito administrativo generalizado ni que hubiese un consenso político total. De ahí que se analicen con detalle los cambios introdu-

cidos durante el ministerio de Pedro de Lerena (1785-1792) así como la política de Miguel Cayetano Soler, responsable de Hacienda desde 1798, sin olvidar el papel jugado por el poderoso Secretario del Despacho de Estado, el conde de Floridablanca, entre 1777 y 1792.

La segunda parte del libro aborda el estudio de los flujos de capital y control contable en la Tesorería General, en la que sin profundizar en los valores contables, los autores se preocupan ante todo por esclarecer los conceptos reflejados en las cuentas de cargo y data del tesorero general, y ello con el objetivo de mostrar cómo funcionaba la circulación de la información contable entre las oficinas de la Tesorería General y entre éstas y las Tesorerías de Rentas, así como con las Tesorerías de Ejército. De ese estudio se infiere que la búsqueda de la eficiencia en la gestión administrativa presidió, en particular en la segunda mitad del siglo XVIII, la acción de las reformas, al tiempo que, paralelamente, se demuestra que hubo una política general para la reforma de la gestión de las rentas así como para la incorporación en la Tesorería General tanto de rentas enajenadas como de tesorerías nuevas. Y en esa misma dirección se pone de manifiesto cómo a partir del reinado de Carlos III se buscó una mayor centralización de los pagos en la capital del reino a través de una Caja Principal, a la vez que se desarrollaron nuevas formas de gestión del erario público al separar los gastos ordinarios, que se financiaban con rentas ordinarias, de los extraordinarios,

sustentados fundamentalmente con las remesas procedentes de Indias.

Finalmente, Dubet y Solbes optan por incorporar al libro dos valiosísimos apéndices cronológicos, uno relativo a la institución de la Tesorería General, otro sobre los ministros de Hacienda — Secretarios del Despacho de Hacienda, Superintendentes de la Real Hacienda y Gobernadores o Presidentes del Consejo de Hacienda— y un tercero con la nómina de quienes ejercieron los cargos de tesoreros mayores y tesoreros generales a lo largo de todo el siglo XVIII.

En definitiva, reseñamos una obra completa —en todas las más amplias acepciones de este término— de indudable enjundia, densa, rigurosa, e incluso, en algunos pasajes, muy técnica, manada del trabajo de dos grandes especialistas de la historia de la hacienda española durante el Antiguo Régimen. Un libro excepcional, tanto por su contenido en torno a una institución, la Tesorería General, que fue clave en la gestión de la hacienda borbónica, como por el amplio recorrido cronológico que abarca y, desde luego, por lo novedoso de un enfoque metodológico que trasciende, con mucho, del mero análisis de la problemática hacendística y de la gestión de ingresos y gastos. La Tesorería General se configura en esta obra como el argumento central de un discurso que permite al lector adentrarse no solo en los libros y cuentas de la hacienda del rey sino en lo que a nuestro juicio es más importante aún, sumergirse de pleno en la historia política y económica de la España del siglo XVIII.

Francisco Andújar Castillo

Universidad de Almería

fandujar@ual.es

LÓPEZ GARCÍA, José Miguel, *La esclavitud a finales del Antiguo Régimen. Madrid, 1701-1837. De moros de presa a negros de nación*, Madrid, Alianza Editorial, 2020, 211 págs., ISBN: 978-84-9181-858-8.

Aunque hace muchos años que se ha tomado conciencia del hecho de que la esclavitud en la España moderna no fue en modo alguno un fenómeno anecdótico ni marginal, siendo pioneros en el estudio de la misma, como para tantas otras cosas, los trabajos de Antonio Domínguez Ortiz, no es menos cierto que el siglo XVIII ha sido tratado de puntillas para esta cuestión, despachándose el análisis de la misma con las típicas afirmaciones que apuntaban a su práctica desaparición, manteniéndose casi por costumbre más que por obedecer a unas determinadas necesidades socioeconómicas. Este tópico comenzó a desmontarse con los trabajos de Alessandro Stella a principios del milenio, especialmente sus *Histoires d'esclaves dans la Peninsule Ibérique*, libro, que, lamentablemente no ha sido traducido al castellano, y que puso de relieve el mantenimiento de la esclavitud en numerosos lugares de la geografía española, siendo la urbe gaditana uno de los epicentros de la misma. Trabajos posteriores ahondarían en esta línea, como *Una metrópoli esclavista: el Cádiz de la modernidad* (2013) de Arturo Morgado, o las numerosas referencias sobre la persistencia de la esclavitud en Cataluña aún en los primeros años del siglo XIX, tal como han puesto de relieve Eloy Martín Corrales o Rodrigo Martín Alhaurilla. Y el libro que vamos a comentar constituye un nuevo aporte que viene a corroborar la persistencia de una esclavitud absolutamente normalizada en la España del siglo XVIII.

No obstante, la esclavitud es una institución que presenta numerosas caras, atendiendo a la diversa procedencia de los esclavos, los mecanismos de introducción de los mismos, su nivel de inserción en la sociedad a la que fueron arrojados, o las necesidades que supuestamente justificaban su existencia, obedeciendo las mismas al conocido binomio trabajo productivo / elemento de ostentación. El autor, ya en el mismo título, se hace eco de este carácter multiforme, ya que si en un primer momento la esclavitud madrileña es una consecuencia del varias veces centenario estado de guerra no declarado entre la monarquía española y los poderes políticos norteafricanos, a medida que avanzamos en la centuria predomina el elemento negroafricano, transformación que podemos observar en otros ámbitos de la geografía española, aunque adelantados cronológicamente, como el mismo Cádiz, en el cual el modelo de esclavitud norteafricana va dejando paso a lo largo del siglo XVII a un modelo negroafricano, que en el siglo XVIII es absolutamente predominante.

La esclavitud era una práctica muy presente en la sociedad madrileña del siglo XVIII, como prueba el hecho de que la población esclavizada ascendía a unas seis mil personas, cifra comparable a los 3500 esclavos de París, los ocho mil de Lisboa, o los más de veinte mil de Londres, aunque, a falta de estadísticas fiables sobre este asunto, el autor utiliza el método «de la pesada global» tan empleado en su momento por Braudel, afirmando que en el

Madrid dieciochesco había unas 17.000 viviendas propiedad de grupos sociales susceptibles de tener esclavos, como la nobleza, la burocracia, el clero, o las clases medias, y que es probable que en un tercio de las mismas hubiera esclavos (pp. 56-57).

También se analiza la tipología de la población esclava, utilizando un total de 654 documentos notariales fechados entre 1701 y 1837, en los que se mezclan escrituras de compraventa, cartas de manumisión, donaciones y declaraciones de pobreza, añadiéndose además partidas parroquiales, anuncios en la prensa, y otros documentos de muy variado tenor. Las conclusiones a las que llega el autor nos aportan un perfil bastante significativo de lo que debió ser la población esclavizada madrileña, joven, procedente del Magreb, el África subsahariana, los territorios americanos y el Imperio otomano por este orden, predominantemente negroafricana o afroamericana, y cuyos propietarios se relacionan, en una elevada proporción, al mundo de la corte, la nobleza o la burocracia, es decir, los sectores más privilegiados económicamente del Madrid del momento.

Y es este perfil el que va a determinar las ocupaciones primordiales de los esclavos madrileños, centradas básicamente en el trabajo doméstico. Aunque los historiadores han tendido a idealizar la condición de los esclavos domésticos en comparación con la de aquéllos insertos en el aparato productivo, se olvida, con demasiada frecuencia, que el trabajo doméstico es un trabajo, y a veces muy duro, sobre todo en el caso de las mujeres esclavizadas, que debían hacer frente a labores tan diversas como la limpieza, el acarreo de agua, el lavado de la ropa, o la cocina. Este

carácter doméstico de la esclavitud madrileña no impidió en modo alguno la existencia de una población esclava dedicada a actividades artesanales, pero siempre fueron una minoría. En Madrid no solamente había esclavos, sino también un mercado esclavista, con comerciantes dedicados a estas actividades y lugares de venta establecidos, y todo ello nos muestra la existencia de una demanda bastante permanente. Como sucede siempre, su precio no estaba al alcance de cualquiera, ya que el monto medio de un esclavo podía superar los 1000 reales en el caso de los varones y los 1300 si hablamos de las mujeres, siendo más elevado el mismo, lo que resulta una obviedad, en los grupos de edades jóvenes, y estos precios tenderán al alza a partir de 1780, lo que parece deberse a una escasez de esclavos cada vez mayor.

La vida de los esclavos podía presentar perfiles muy diferentes. Algunos aceptaron su situación, y éstos no han dejado ninguna huella en la documentación. Otros no lo hicieron, y estas formas de resistencia se reflejan en la huida o en la manifestación de lo que en la época se llamaba un comportamiento incorregible, siendo muy significativo el caso de Narciso Convento, analizado exhaustivamente por el autor, que fallecería en el arsenal de Cartagena en 1802. Algunos, vinculados a la persona de los monarcas, tuvieron la oportunidad de desempeñar un papel de cierto relieve, como fue el caso del pintor de cámara Joseph Carlos de Borbón, o su hermano Antonio Carlos de Borbón, que proyectaría la real fábrica de porcelanas del Retiro, y fue nombrado, ya libre, arquitecto de obras reales por el marqués de Esquilache. Pero, incluso en el caso de los esclavos vinculados a la persona del monarca, que apa-

rentemente podían gozar de una situación más privilegiada, les podía llegar un triste final, como le sucediera a Francisco Carlos de Borbón, que fuera recluido por pretender contraer matrimonio sin permiso del rey, el muy ilustrado Carlos III, lo que nos revela cómo el techo de cristal siempre estaba presente.

La mayoría no tuvo siquiera ese techo de cristal, sino una pesada losa pesando perpetuamente sobre sus cabezas, losa que ni siquiera la obtención de la libertad podía levantar. La mayoría de las ahorrias fue concedida sin contraprestación económica alguna, ni siquiera con condiciones posteriores a la liberación, pero esta libertad ofrecía muy escasas posibilidades de integración. Pocos contrajeron matrimonio, pocos lograron regentar negocios propios, y muchos fueron enterrados de caridad, no dejando prácticamente ninguno un patrimonio de cierta consideración.

Cuando en 1837 fue abolida la esclavitud en España (que no en las Antillas), la misma era prácticamente (aunque, y no está de más recordarlo, no totalmente) inexistente. A lo largo del siglo XIX sus huellas acabarían desvaneciéndose, los últimos esclavos fueron falleciendo, sus pocos descendientes también, y sus escasas referencias en el paisaje urbano desaparecieron, como la madrileña Calle de los Negros, que a inicios del siglo XX fue redenominada Tetuán. Cuando se habla de magrebíes o de subsaharianos en el Madrid actual,

todo el mundo piensa en la inmigración reciente, pero casi nadie es consciente de que su presencia hace doscientos años fue muy común en la ciudad, aunque, naturalmente, no como consecuencia de una arribada voluntaria, sino forzados por las circunstancias. En un país como el nuestro, que tanta amnesia colectiva sufre para determinadas cuestiones, nadie se ha preocupado de recordar su presencia ni sus huellas, a diferencia de lo sucedido en naciones como Francia, el Reino Unido, o los Países Bajos, ya que, como es bien sabido, la memoria histórica española es muy, y hasta cruelmente, selectiva.

El estudio del profesor López García, cuyas principales aportaciones hemos desglosado, nos brinda una lúcida panorámica de todo este mundo. Riguroso, bien documentado (utilizando para ello, entre otros, el Archivo General de Palacio, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Villa de Madrid, o el Archivo Histórico de Protocolos Notariales), y que recoge las principales aportaciones metodológicas y bibliográficas aparecidas hasta el momento, su principal mérito radica en contribuir a desmontar una leyenda muy extendida en nuestro país, a saber, que en España, y menos todavía en el siglo XVIII, no hubo esclavos, olvidando que hasta monarcas tan mitificados como el mismísimo Carlos III, fueron propietarios de esclavos, sin que ello les provocara ningún problema de conciencia.

Arturo Morgado García

Universidad de Cádiz

arturo.morgadogarcia@uca.es

MARTÍ BATALLER, Aurelio (coord.), *Proletarios de todos los países: socialismo, clase y nación en Europa y España (1880-1940)*, Granada, Comares, 2019, 236 págs., ISBN: 978-84-9045-834-1-978.

El libro que coordina Aurelio Martí Bataller constituye una aguda y plural reflexión sobre la relación que el socialismo estableció, en España y en Europa, con la identidad nacional durante el periodo comprendido entre 1880 y 1940. La elección de esta franja histórica no es casual: es el periodo en el que los movimientos socialistas se forman y se preparan para su incorporación masiva a la gobernanza y administración de las naciones europeas; es también la época en la que dos guerras mundiales —en especial, la primera— obligan a los socialistas a enfrentar dos conceptos que hasta entonces se habían desarrollado de manera conjunta: nacionalismo *versus* internacionalismo.

En lo que se refiere a la temática, esta obra aporta una reflexión sobre el debate doctrinal que los partidos socialistas europeos hubieron de desarrollar, desde el principio de su existencia, entre la prevalencia de su componente como fuerza representativa de una clase y su estructura y alcance nacional. Las contradicciones se amplían en tanto que los socialistas manifiestan una constante aspiración internacionalista que debía desarrollarse, sin embargo, con una práctica nacional y se acrecientan de manera irremediable a medida que sus partidos comienzan a participar en el ejercicio del poder político en sus respectivos países. Los autores del libro analizan una última dinámica contradictoria: la relación que los socialistas españoles establecieron con los nacionalismos periféricos o regionales, que, sin duda, introdujeron un nuevo ele-

mento de distorsión en la relación inestable entre los conceptos de clase, nación y aspiración internacionalista de la izquierda mayoritaria europea.

La introducción del libro, a cargo de su coordinador, aborda la presencia de esta problemática en la historiografía europea. De su lectura deducimos que la historiografía española no ha tratado hasta hace muy poco esta temática. Son los autores europeos los que han desarrollado esta revisión, desde posiciones clásicas que consideraban enfrentados los conceptos de clase y nación en el seno del socialismo europeo, hasta visiones más cercanas en el tiempo que han hecho hincapié en la reivindicación de la identidad nacional implícita y/o explícita en la actuación cotidiana de los partidos socialistas europeos. Quizá la aportación más importante de este libro consiste en estimular la reflexión sobre la convivencia de determinados conceptos —clase, nación, aspiración internacionalista y tendencias destructoras/transformadoras del Estado-nación en clave de nacionalismos periféricos— en la teoría y la praxis del socialismo español. Solo en los últimos tiempos han aparecido esporádicas obras interesadas en esta materia que no han conseguido aún abordar la globalidad de esta temática. Por lo tanto, la contribución de los textos que componen este libro es relevante.

Por el contrario, la novedad de la reflexión sobre esta problemática en los partidos socialistas europeos es menor. Los tres primeros artículos se corresponden con traducciones o ligeras revisiones

de textos publicados con anterioridad (años 2000, 1999 y 2000, respectivamente), que permiten acercar al lector español a una línea de interpretación aún vigente en el panorama historiográfico europeo. Estos tres artículos centran su análisis en las reflexiones que desarrollaron los socialismos alemán, británico y francés. Sus partidos, por otra parte, fueron los protagonistas del enfrentamiento de las componentes nacionalistas e internacionalistas en el seno de las internacionales, con motivo del estallido de la Primera Guerra Mundial, lo que justifica la atención especial que merecen en este volumen.

Mientras los dos primeros artículos indagan en la globalidad de la relación del socialismo británico y alemán con la nación durante la etapa anterior a la Segunda Guerra Mundial, el artículo de Kevin Callahan desmenuza el congreso de la Internacional Socialista de Stuttgart, celebrado en 1907, extrapolando sus resultados a la relación universal que regía en el socialismo entre nacionalismo e internacionalismo. Según el autor, mientras el Congreso constituyó una representación simbólica y ritual del internacionalismo obrero, no se pudo evitar un fuerte enfrentamiento entre los intereses subyacentes en el nacionalismo francés y alemán, oposición que constituía la principal fuente de tensión en el seno de la Segunda Internacional.

El novedoso análisis de Patrizia Dogliani examina la relación que el socialismo italiano estableció en sus orígenes entre los conceptos de clase, nación y Estado, teniendo en cuenta las peculiaridades de la construcción de la nación italiana, en pleno siglo XIX. También original, pero más difuso en sus objetivos, el artículo de Ferrán Archilés indaga en el pensamiento de

varios autores emblemáticos, de filiación socialista, en sentido amplio, — George Orwell, Maurice Halbwachs, Edward P. Thompson, el propio Marx, Manuel Tuñón de Lara...—, para concluir la absoluta preeminencia de la componente nacionalista sobre la internacionalista en la izquierda europea, pese a las reiteradas manifestaciones en contra de los propios partidos.

Completa la primera parte del libro un interesante artículo de Gilles Vergnon, sobre la influencia que la constitución del Frente Popular francés tuvo sobre las fuerzas que lo compusieron — radicales, socialistas y comunistas— en relación a la cuestión nacional. Según el autor, el proyecto y la ejecución del Frente Popular imprimió un giro en la posición de la izquierda francesa, con diferentes gradaciones: mientras los radicales apenas experimentaron cambios en su discurso y los socialistas desarrollaron un suave viraje a favor de su componente de reivindicación nacional, fueron los comunistas los que ejecutaron un vuelco más forzado, al incorporar a su discurso las referencias nacionales, hasta entonces prácticamente proscritas de su ideología y su cultura política.

La segunda parte del libro explora cómo se sustancian estas reflexiones sobre la nación, la clase y la aspiración internacionalista en el socialismo español. En estas reflexiones se analiza, además, la distorsión que introduce la existencia de dos potentes nacionalismos periféricos o regionales: el catalán y el vasco.

El capítulo de Ángel Smith hace un repaso de las tradicionales visiones historiográficas que explican la posición de la izquierda en la construcción y el desarrollo del nacionalismo catalán, desde la

aparición del socialismo hasta la dictadura de Primo de Rivera. Frente a la visión clásica de Pierre Vilar que considera el catalanismo como un intento de las clases privilegiadas catalanas de recuperar el control de una gestión ineficaz del Estado español en Cataluña para mejorar sus propios beneficios, la más reciente interpretación de Josep Termes atribuye a las clases populares urbanas la fuerza propulsora para lanzar un movimiento de afirmación nacional. Ángel Smith desarrolla un profundo análisis, en el que desglosa las diferentes etapas y vinculaciones del socialismo catalán con la cuestión de la nacionalidad catalana. Introduce en su estudio a la CNT, sin cuya participación es imposible entender la posición de las izquierdas y de las clases populares catalanas. Smith concluye que la base social del catalanismo la constituyen las clases medias y medias bajas, con la exclusión voluntaria de los obreros industriales, entre los que encuentra un fuerte rechazo. Sin embargo, en el texto, el autor ha ido desgarrando los escasos apoyos obreros que tuvieron el catalanismo y las experiencias políticas —formaciones pequeñas o grandes partidos— que desarrolló el movimiento obrero en relación con el nacionalismo catalán. Pese a lo que especifica en las conclusiones, del análisis pormenorizado que el mismo autor presenta se desprende que son las clases medias y medias altas las que, en realidad, soportaron y desarrollaron un proyecto autonomista catalán.

El artículo de Antonio Rivera escruta en la relación entre el obrerismo vasco y la identidad nacional vasca. Según el autor, por la propia configuración de un nacionalismo vasco excluyente, creado y desarrollado por Sabino Arana, los socialistas tuvieron dificul-

tades para acercarse a la reivindicación nacionalista. Existió, por el contrario, una definición antinacionalista explícita del socialismo vasco, que se movió, en esencia, en referencias culturales españolas. La personalidad de Indalecio Prieto, que asume la responsabilidad del socialismo vasco desde 1915, determinó una progresiva nacionalización española del socialismo vasco. El viraje se había iniciado desde que se planteó en el ámbito estatal la conjunción republicano-socialista en 1909, momento en el que los socialistas volvieron sus objetivos hacia el conjunto de la nación. Indalecio Prieto impulsó las tesis antinacionalistas vascas, pero la contradicción vino a instalarse a partir de entonces, en alguna medida, en la teoría y la praxis del socialismo vasco, que no encontró otro modo de arrebatar a los reaccionarios su protagonismo nacionalista que sumarse a la reivindicación del autogobierno y al intento de dirigirlo.

El capítulo dedicado a la posición de las mujeres socialistas en el debate entre clase y nación, escrito por M. Pilar Salomón, aborda esta cuestión en base a los escritos teóricos de las tres socialistas que considera más influyentes en la teoría feminista socialista: María Lejárraga, Margarita Nelken y María Cambrils. Aunque la autora se esfuerza por encontrar referencias a la cuestión nacional en los escritos de estas teóricas del feminismo socialista, lo cierto es que, como ella misma concluye, no consigue encontrar más que algunos rastros de la reflexión en la obra de María Lejárraga, que apenas se diferencian de las propuestas que, en el ámbito general del partido, desarrollan los dirigentes varones del PSOE. Como la mayoría de las propuestas transformadoras del mundo social y político de su época, el femi-

nismo de los años treinta en España tenía un marco esencialmente nacional y es en ese marco donde se van a incluir las reivindicaciones, proyectos y reflexiones del feminismo socialista español, mediatizado, además, por la propia estructura nacional del partido en el que se insertaban. Por este motivo aparecen inevitables referencias a la «nación» como marco de incorporación de la mujer a la vida pública, pero la reflexión doctrinal a este respecto de las pensadoras españolas es mínima.

Para finalizar, Aurelio Martí desarrolla una teoría, sólidamente basada en sus investigaciones sobre el PSOE en el periodo anterior a la guerra civil, en la que considera al socialismo español como un hijo del internacionalismo que, de forma progresiva, va integrándose en instituciones estatales, lo que le obliga a redimensionar el concepto de nación, interpretando que el internacionalismo proletario «empezaba y se ejercía desde la propia nación» y era la base para la construcción de una sociedad internacional. El viraje fundamental llegaría a partir de 1931, cuando el PSOE se convierte en el pilar fundamental del Estado republicano y las dos corrientes que dividen al socialismo español —prietismo y caballerismo— tienen a la nación española como centro de su proyecto político.

En resumen, el libro coordinado por Aurelio Martí constituye una interesante aportación. Quizá hay una excesiva focalización del análisis en la izquierda política, habida cuenta de que en los años que reconstruye el estudio eran los sindicatos socialistas los que canalizaban la incardinación y la acción obrera de manera

mayoritaria, a través de una afiliación masiva y de la dirección de los movimientos de protesta laboral. Entre su creación y 1940, los sindicatos europeos crearon sus instituciones internacionales, al tiempo que desarrollaron una acción práctica en exclusiva nacional. Es cierto que el desarrollo doctrinal no fue tan importante en su seno y, por lo tanto, no elaboraron teorías de alcance sobre la cuestión nacional. Pero su posición era fuertemente influyente y quizá hubiera sido factible incorporar en este libro un análisis sobre la contradicción nacionalismo-internacionalismo que abordaron los diferentes sindicatos socialistas europeos, sobre todo en situaciones cruciales como la que significó para el movimiento obrero la guerra civil española.

Por otra parte, a partir de 1919, con el nacimiento de la Sociedad de Naciones y la OIT, los partidos y sindicatos europeos hubieron de enfrentarse a una nueva plasmación de la cuestión nacional: la aparición del supranacionalismo, que venía a romper la dicotomía «nacionalismo-internacionalismo», modulando muchas de las propuestas sindicales y políticas del socialismo mundial. Por este motivo, será interesante introducir esta reflexión en futuras investigaciones, así como una reflexión a la inversa de la que propone el texto, es decir, de qué manera repercutió en el desarrollo del internacionalismo obrero (configuración de las Internacionales, Congresos, coordinación general...) la forma en que los diferentes partidos socialistas se fueron asentando sólidamente en sus respectivos espacios nacionales.

Manuela Aroca Mohedano

Fundación Francisco Largo Caballero / Universidad Carlos III de Madrid
maroca@hum.uc3m.es

STORM, Eric, *La construcción de identidades regionales en España, Francia y Alemania, 1890-1939*, Madrid, Ediciones Complutense, 2019, 344 págs., ISBN: 978-84-669-3596-8.

Esta obra del historiador neerlandés Eric Storm es la traducción al castellano de uno de sus estudios, publicado en 2010 con el título *The Culture of Regionalism: Art, Architecture and International Exhibitions in France, Germany and Spain, 1890-1939*. Como han pasado nueve años hasta la aparición de la versión en español hay algunos añadidos en la parte sobre historiografía, pero, por lo demás, los libros son idénticos.

Eric Storm trabaja como profesor en la Universidad de Leiden y se ha especializado en la historia contemporánea de España. En esta última década se ha convertido en uno de los mayores expertos a nivel internacional en la historia de los procesos de nacionalización y el regionalismo en perspectiva comparada. Storm analiza tanto la alta cultura (el arte y la arquitectura), como las formas más banales de nacionalismo (visibles en el turismo o en las exposiciones universales). Entre sus trabajos más recientes se encuentran dos volúmenes coeditados sobre el regionalismo en Europa: uno con Xosé Manoel Núñez Seixas, *Regionalism and Modern Europe* (2018), y otro con Joost Augusteijn, *Region and State in Nineteenth-Century Europe* (2012). También ha firmado con Stefan Berger *Writing the History of Nationalism* (2019).

El libro que comentamos aquí es un análisis de la cultura del regionalismo en España, Francia y Alemania a través de las contribuciones de pintores y arquitectos, y de las exposiciones universales en su época dorada, desde 1890

hasta 1939. Su enfoque es refrescante, ya que después de la Segunda Guerra Mundial y hasta fechas recientes los historiadores del arte han relegado el estudio de la pintura y la arquitectura regionalistas y se han centrado, sobre todo, en las vanguardias. En cuanto a la historiografía sobre el regionalismo, el giro cultural ha permitido complementar los estudios centrados en los aspectos sociales y políticos. Aplicando una perspectiva constructivista y enfocada hacia lo local, en la década de los noventa los trabajos de Anne-Marie Thiesse, Celia Applegate y Alon Confino cambiaron las interpretaciones sobre el regionalismo y su papel en la forja de la nación.

Storm también investiga dicho fenómeno. Su comparación internacional le permite plantear unas conclusiones innovadoras. Desgraciadamente, este tipo de estudios de varios casos siguen siendo una excepción en la historiografía sobre el regionalismo. Según Eric Storm, esta tendencia se debe a un implícito nacionalismo/ regionalismo metodológico. Esta práctica ha llevado, por un lado, a la formulación de tesis en ocasiones excesivamente localistas y, por otra parte, a la confusión conceptual. Por ejemplo, existe un amplio surtido de términos (nacionalismo romántico, nacionalismo cultural, nacionalismo periférico, regionalismo, movimiento prenacionalista o nombres específicos como el «movimiento vasquista» o el «movimiento flamenco») para hacer referencia a procesos que tuvieron una dimensión transnacional.

A primera vista, ello puede hacer pensar que cada regionalismo tuvo su evolución particular y que surgió únicamente por factores locales o nacionales. Tampoco es de extrañar semejante variedad si tenemos en cuenta que en las mismas fuentes de la época el amor hacia lo «propio» hacía referencia en unas ocasiones a la tierra, el país, el pueblo o la raza, y en otras a la patria, la provincia, la región, la nación o la nacionalidad. Eric Storm explica su preferencia por el concepto de arquitectura «regionalista» y no «nacionalista romántica». El contexto político y cultural de principios del siglo XX era completamente distinto del de cien años atrás, a pesar de la persistencia de elementos románticos. Y subraya la vaguedad del adjetivo «nacional», teniendo en cuenta el interés que existía por la cultura popular rural y por traspasar las propias fronteras (p. 204).

Gracias al marco comparativo, Storm ha podido demostrar que no existió jamás un llamado «despertar» de las regiones. No solamente porque las identidades regionales son construcciones sociales que no se basan en entes esenciales que permanecían «dormidos», una tesis ya conocida y aceptada en buena parte de la literatura académica. El regionalismo fue, además, un fenómeno transnacional y surgió como «respuesta de las élites intelectuales nacionales innovadoras a nuevas tendencias artísticas, culturales y políticas internacionales; y no entre las élites reformistas de las ciudades de provincias» (p. 302). Esta conclusión, una de las mayores aportaciones del autor a la investigación sobre el regionalismo, obliga a matizar al mismo tiempo el vínculo del arte o la arquitectura regionalistas con los movimientos regiona-

listas. Storm subraya en varias ocasiones que no deberíamos confundir ambas cosas. En las fuentes de la época los protagonistas de dichos movimientos solían apropiarse de los creadores culturales tras su fallecimiento, poniéndoles una etiqueta que no correspondía necesariamente con los motivos de su activismo cultural. Una parte de la literatura académica ha aceptado esas etiquetas hasta hoy. Además, como bien muestra Eric Storm, los productos regionalistas ni siquiera fueron creados en exclusiva por nativos, sino que los «forasteros» desempeñaron un papel importante. Los pintores de esta corriente se dirigían a una audiencia nacional y trabajaban para un mercado de arte suprarregional. En el caso vasco, por ejemplo, no fue hasta 1917 cuando surgió una alianza más estrecha entre el movimiento y diversos artistas regionalistas, en un momento en que la pintura regionalista se estaba pasando ya de moda (pp. 80-81).

Al elegir un marco comparativo para estudiar una determinada temática, no solamente resulta complicado seleccionar los casos a tratar y poner en común los conceptos, sino también aplicar una estructura adecuada, respetando la cronología, los subtemas y los diferentes contextos. La manera en la que Eric Storm ha organizado su trabajo es mejorable. Se nota que el autor ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo a ello. Storm trata la pintura, la arquitectura y las exposiciones internacionales por este orden, y facilita al lector una comprensión de la evolución de la cultura del regionalismo (su surgimiento, auge y declive) mediante una división en capítulos que se corresponden con los tres países. Sin embargo, no los trata de forma aislada, sino que va señalando y expli-

cando las diferencias y similitudes entre ellos, sin que haya saltos bruscos, y al final de cada una de las tres partes presenta unas conclusiones parciales.

A lo largo de la obra Storm demuestra que la ideología, argumentos, retórica y valores, tanto como la evolución histórica del regionalismo, eran muy similares en Alemania, Francia y España. Como buen historiador, intenta siempre buscar el porqué de las diferencias que señala y así crea un equilibrio adecuado entre las partes más descriptivas, repletas de citas procedentes de las fuentes primarias, y las analíticas. En tal sentido, profundiza en el interés común entre los artistas por el mundo rural, donde se encontraría el *Volksgeist*, el supuesto alma popular. Pero, al mismo tiempo, señala y explica las diferencias en torno a la imagen rural detallada por los críticos y representada por los pintores en los tres Estados-nación. Por un lado, la diligencia de los aldeanos podía servir como ejemplo de una fuerza moral edificante y, por otro lado, la representación de las duras condiciones de su trabajo en el campo podía ser una llamada de atención hacia las autoridades.

Eric Storm muestra que esta búsqueda de las tradiciones campestres y del vínculo entre el ser humano y la naturaleza no hace del regionalismo un movimiento reaccionario, opuesto a la modernización, sino que refleja justamente su cara moderna, hasta al menos 1914, ya que en el camino hacia una sociedad de masas intentaba integrar a los nuevos votantes en el sistema político, contribuyendo así al proceso de construcción nacional. El regionalismo proporcionaba una ayuda para que las clases más bajas pudieran identificarse con el patrimonio y la identidad nacionales (p. 304).

La elección de las fuentes ha sido tan original como acertada. Las interpretaciones de las obras hechas por críticos contemporáneos, recogidas en las publicaciones artísticas y arquitectónicas más relevantes de cada país, reflejan los debates nacionales sobre la temática y funcionan como una lupa para acercarse a un fenómeno histórico. Como estas fuentes no nos proporcionan suficiente información acerca de las causas estructurales del regionalismo, el autor advierte que las ha combinado con un «análisis de las simpatías políticas de los protagonistas y publicaciones y las implicaciones políticas y sociales de la ideología regionalista» (p. 29). Finalmente, Storm ha investigado varias exposiciones internacionales desde 1910 hasta 1939 para averiguar el interés de las autoridades políticas por el regionalismo. Otro punto fuerte de la obra es el amplio uso de imágenes, que permite al lector hacerse una idea del contenido y la evolución de la pintura y la arquitectura regionalistas. No obstante, la portada elegida para su versión en castellano no le hace justicia.

En resumidas cuentas, el libro de Eric Storm invita al público y los investigadores españoles a atreverse con estudios comparativos a nivel transnacional. Ya hemos visto que él mismo ha ahondado en esta práctica a lo largo de la última década. Los dos volúmenes de la *Encyclopedia of Romantic Nationalism in Europe* (2018), editados por Joep Leerssen, que cuentan con la colaboración del propio Eric Storm, proporcionan una panorámica amplia de los movimientos regionalistas, los campos culturales y los activistas que contaban con una red de contactos que traspasaba las fronteras respectivas. Como afirma

Eric Storm, queda pendiente explicar el porqué de la preferencia por un tipo de regionalismo en un territorio determinado o de su mayor presencia en un

campo cultural en concreto, en vez de estudiar el propio regionalismo desde un contexto exclusivamente nacional (p. 298).

Barbara van der Leeuw

Instituto de Historia Social Valentín de Foronda (UPV/EHU)

barbara.vanderleeuw@ehu.eus

MONTERO JIMÉNEZ, José Antonio y LEÓN AGUINAGA, Pablo, *Los Estados Unidos y el mundo: la metamorfosis del poder americano (1890-1952)*, Madrid, Síntesis, 2019, 382 págs., ISBN: 978-84-9171-358-6.

La obra *Los Estados Unidos y el mundo: la metamorfosis del poder americano (1890-1952)* analiza el proceso a través del cual Estados Unidos se transformó en la primera potencia global y en la gran protagonista de la escena internacional.

Como bien indican los propios autores, el libro está dividido en siete capítulos cuyos títulos expresan muy bien su contenido. El primero, «Nuevas fronteras (1890-1900)», analiza la forja de una nueva política exterior estadounidense y el inicio de su extraversión internacional hasta ocupar un lugar relevante en la escena mundial. El segundo, «Buscando un lugar (1901-1913)», explica las vacilaciones que existieron para desempeñar el papel de gran potencia a escala global en los tensos años previos a la Primera Guerra Mundial, así como las distintas estrategias desarrolladas en ese camino. El tercero, «Nuevos compromisos (1913-1921)», estudia cómo el «Wilsonismo» condujo a un nuevo compromiso a nivel internacional, a la decisión de participar como beligerante en la Gran Guerra y a los esfuerzos por crear un mundo dife-

rente. El cuarto, «Aislacionismo Global (1921-1933)», desentraña las razones que condujeron a un voluntario aislacionismo de la escena internacional, las contradicciones y las dificultades para mantener esa política, y el estallido y consecuencias de la Gran Depresión. El quinto, Miedo e indecisión (1933-1940), narra el retraimiento americano y los fallidos intentos de mantener la neutralidad frente a los convulsos episodios que sacudían la escena internacional. El sexto, «Líder del Mundo Libre (1940-1947)», ahonda en el camino que llevó a los Estados Unidos a volver al primer plano de la política mundial, su implicación en la Segunda Guerra Mundial y su participación en sus diferentes escenarios, así como los esfuerzos por reestructurar de nuevo las relaciones internacionales. El séptimo, «El ejercicio de la Superpotencia (1947-1952)», analiza la actuación de los Estados Unidos durante la Guerra Fría, sus relaciones con la gran potencia rival, la Unión Soviética, su papel en la política de bloques, las estrategias para mantener su influencia en buena parte del mundo y la culminación del giro internaciona-

lista dado por los Estados Unidos en las décadas aquí estudiadas hasta convertirse en la gran superpotencia mundial. El libro acaba con una interesante y bien pensada —aunque breve— selección de textos que ilustran la actuación norteamericana y la postura de personajes claves de su historia ante episodios especialmente significativos a nivel mundial.

Pues bien, al reseñar el volumen hay que hablar, en primer lugar, de los dos autores porque este libro no es solo lo que cuenta, sino cómo lo cuenta, y ello se debe a la pericia y especificidad de los dos autores. José Antonio Montero Jiménez y Pablo León Aguinaga son dos jóvenes investigadores que se encuentran en plena madurez de su carrera. Ambos se formaron como historiadores de la historia de las relaciones internacionales con grandes profesionales. Uno, con Antonio Niño en la Universidad Complutense de Madrid. Otro, con Lorenzo Delgado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Fueron luego, los dos, y casi al unísono, investigadores postdoctorales en la prestigiosa Universidad de Georgetown, donde ampliaron sus conocimientos sobre metodología de relaciones internacionales, sobre historia internacional y sobre historia de los Estados Unidos. En esos años en Washington tuvieron la oportunidad de trabajar mucho en archivos, de consultar detenidamente la prensa y de conocer a fondo la historiografía estadounidense. Se familiarizaron también con la sociedad del país. El resultado de esa trayectoria ha sido la conformación de dos magníficos investigadores y docentes con las ideas muy claras y el dominio de las herramientas necesarias para escribir una obra como la que hoy nos ocupa.

A lo largo de estas páginas, revelan esa óptima formación. Se demuestran como especialistas relevantes de la historia de otro país, y en especial de su política exterior. Reflejan un muy buen conocimiento de la historiografía existente, y en especial de la norteamericana, con la que establecen un continuo diálogo. Confirman que la historia de las relaciones internacionales es mucho más que una historia diplomática y abarca muchos campos. Evidencian un profundo conocimiento de la Historia Global y de lo que ocurría en sus múltiples escenarios geográficos, combinando lo que sucedía en Estados Unidos y en Canadá con lo que acontecía en América Latina, Europa, Asia o el Pacífico, pues realmente lo que se estudia en este volumen es la política desplegada por los Estados Unidos en un escenario mundial.

Hemos señalado que son dos autores, sí, pero en el volumen no se aprecian dos manos, dos estilos, dos planteamientos, sino una sola unidad que mantiene la coherencia en todo momento. El libro está muy bien escrito, y el estilo es ameno, fluido, claro y didáctico. Se puede leer como un interesante ensayo para que el gran público conozca mejor Estados Unidos y su lugar en el mundo, como un estudio para especialistas y como una guía para profesores de la materia.

Entre los grandes aciertos del libro están la combinación, constante y exitosa, de historia, fundamentos ideológicos e intelectuales, política, economía, estrategia, seguridad, relaciones internacionales, historia social, demografía y cultura, así como la mezcla de rigurosos análisis con anécdotas, frases, personajes y episodios ilustrativos que

hacen muy interesante y muy divertida la lectura.

En la obra se estudia a cada uno de los presidentes, así como a los círculos de poder e influencia que les rodearon y condicionaron. Se incide en el desarrollo de una diplomacia personal, a veces incluso secreta, y en la influencia del tinte personal y de relaciones personales detrás de cada actuación política. Hay intereses políticos, influencias de grupos de presión, estudios de personajes, insistencia en la personalidad del dirigente, pero hay también mucho de ánimos, sentimientos y psicología colectiva. Se analiza la elaboración y ejecución de diferentes modalidades de política internacional, explicando las razones que en su momento llevaron a la elección de uno u otro modelo. Existe una constante conjugación de la relación entre política interior y política exterior, demostrando su imposible disociación. Se plantea el eterno dilema americano respecto a su proyección exterior, qué papel ocupar en el mundo, cómo relacionarse con otros países, quiénes debían ser sus interlocutores y aliados en cada momento, el peso del deber, el destino, la obligación y el compromiso a nivel mundial. Se ponen de relieve las contradicciones entre el interés por ocupar una posición relevante en la escena internacional, el sentimiento de misión civilizadora más allá de sus fronteras y la existencia de amplios sectores antiimperialistas. De igual forma, se reflejan los continuos debates existentes en la sociedad estadounidense entre un deseo de concentrarse en los problemas interiores y en el crecimiento de su

economía y la ambición de desempeñar en el mundo el papel de gran potencia que les correspondía e imponer las doctrinas que consideraban que contribuirían a un mayor progreso y al mantenimiento de la paz y el orden internacional. Se analiza también la compleja relación entre el Ejecutivo y las dos Cámaras Legislativas y se da noticia de la correspondencia de los presidentes y sus colaboradores con un amplio círculo de personas. No se obvian tampoco los conflictos sociales, los problemas de inmigración y racismo, la xenofobia, la violencia racial y su impacto en la política internacional adoptada por Estados Unidos. Toda esa combinación de planos y perspectivas otorga al libro de un especial interés y riqueza.

Solo le pondría un pero al volumen. Como historiadora a la que le gusta trabajar en archivos y manejar documentación, no comparto la decisión de los autores de no citar las fuentes de la época y los documentos de archivo con la precisión y el rigor habituales en esta profesión. Considero también que la práctica, tan americana, de citar las referencias entre paréntesis dificulta la lectura del texto. Tampoco comparto la decisión de la editorial de no incluir en extenso la bibliografía final sino reseñar solo las obras más esenciales y remitir para el resto a la página web de la editorial. Pero esto no son más que opiniones particulares que no le restan valor al contenido del libro.

Dicho lo dicho, no me queda más que recomendarles que compren y lean este libro excelente.

María Dolores Elizalde
Instituto de Historia, CSIC
lola.elizalde@cchs.csic.es

ROMERO SALVADÓ, Francisco J., *¿Quién mató a Eduardo Dato? Comedia política y tragedia social en España (1892-1921)*, Granada, Comares, 2020, 359 págs., ISBN: 978-84-9045-933-1.

La producción de Francisco Romero Salvadó, catedrático de la Universidad de Bristol, constituye desde hace años una parte insoslayable de la historiografía española e internacional sobre la primera mitad del siglo XX. A su ya clásico *España 1914-1918*, deben sumarse numerosas obras sobre los orígenes de la Guerra Civil y el propio conflicto iniciado en 1936. Este nuevo libro, *¿Quién mató a Eduardo Dato? Comedia política y tragedia social en España (1892-1921)*, forma parte de una trayectoria de trabajo coherente centrada en la historia política y social y que tiene entre sus elementos más destacables una abundante y diversa aportación documental. Como conocemos sus lectores, Romero Salvadó se mueve con igual precisión entre los materiales hemerográficos y las fuentes archivísticas más diversas. Este nuevo trabajo, que puede leerse en paralelo a su *Foundations of the Civil War: Revolution, Social Conflict and Reaction in Spain, 1916-1923* (2008), no es una excepción. Tampoco lo es la metodología empleada, deudora de los estudios tradicionales sobre la alta política —el Estado, las elites, sus mecanismos de gobierno y control— y la historia social.

El libro tiene como objetivo central el análisis de la crisis y la resiliencia del régimen de la Restauración. Examina un proceso que, como es conocido, tuvo una prolongada duración y se articuló a partir de la dialéctica establecida entre los marcos elitistas y oligárquicos y los procesos de modernización y participación política de los sectores que quedaban

fuera del sistema del turno dinástico. La perspectiva asumida por el autor consiste en estudiar tres décadas a partir de «la correlación entre dos términos conceptuales a priori contradictorios, comedia y tragedia» (p. XVII). Los actores de este largo proceso parecen formar parte, dice el autor, de un contexto de *dejà vu*: una omnipresente guerra colonial en Marruecos, un sistema parlamentario poco representativo y con unas garantías constitucionales a menudo suspendidas, y una violenta conflictividad social señalada por el terrorismo ácrata y el creciente protagonismo pretoriano. Todos ellos protagonizan los siete capítulos en los que se divide este trabajo. El marco cronológico se articula a partir de dos procesos: los sucesos de Jerez de 1892 y el asesinato de Eduardo Dato de marzo de 1921. Se trata, como es evidente, de un período marcado por la violencia política durante el cual el propio diseñador del sistema de la Restauración, el presidente del Consejo de Ministros Antonio Cánovas del Castillo, también fue asesinado.

El primero de los siete capítulos en los que se divide el libro se centra en la construcción del sistema de la Restauración en España. La estabilidad de un sistema que garantizaba las libertades básicas mientras sacrificaba la eficiencia administrativa y la democracia política, afirma Romero Salvadó siguiendo a José Varela Ortega. En esta tensión y en un marco señalado por la presencia de la Iglesia y el Ejército, los inicios del anarquismo en España —en un contexto internacional analizado brillante-

mente— se desarrollaron al compás de la «propaganda por el hecho» y la dureza de la represión policial, tal como se observó en Jerez en 1892. Los años siguientes estarían protagonizados por una fase de violencia sin precedentes, en particular en Barcelona, donde tuvo lugar cuatro años más tarde el atentado de la calle Canvis Nous y a partir del cual se desarrollaron los procesos de Montjuic, sobre los cuales el libro explica detalles poco conocidos. La dura represión posterior —con cinco ejecuciones— alimentaría un espiral de violencia que tendría en el asesinato de Cánovas uno de sus puntos más importantes.

El *desastre* de 1898, con el que se abre el segundo capítulo, dio inicio al nuevo siglo. En estos años, Barcelona se convirtió en el «laboratorio de nuevas formas de protesta y represión» (p. 90). Allí convivían todas las fuerzas que desafiaban al *statu quo* restauracionista: el catalanismo, el republicanismo de Lerroux, el anarquismo y el sindicalismo. Como mostraron los sucesos de *¡Cu-Cut!*, la presencia del Ejército era una constante, tanto como los atentados, que se multiplicaron durante la primera década del siglo y tuvieron entre sus objetivos a Alfonso XIII.

Los años posteriores, los que transcurren entre 1907 y 1912, son analizados en el tercer capítulo. Las figuras de dos de los principales líderes de la Restauración, José Canalejas y Antonio Maura, son utilizadas por el autor para mostrar las limitaciones de los intentos regeneradores desarrollados desde los partidos Liberal y Conservador. En estos años, para hacer frente a la violencia ácrata ante lo que se entendía como inacción del gobierno de Maura, Foment del Treball Nacional comenzó a contemplar junto con la Lliga Regionalista

la creación de una fuerza policial autónoma, un precedente del Somatén. Las conexiones con Scotland Yard fueron centrales para impulsar esta iniciativa. A pesar de que sería un fracaso, supondría un precedente para articular más de una década después una dura fuerza paramilitar tras la Gran Guerra. La violencia, con un fuerte componente anticlerical no se detuvo y tuvo su clímax durante la Semana Trágica, un proceso que se analiza con inteligencia y un gran nivel de detalle en el libro. Las consecuencias de estos sucesos de 1909 fueron múltiples y afectaron a todo el arco político español, desde el republicanismo lerrouxista hasta la caída del propio Maura, precipitada por la ejecución de Francisco Ferrer i Guardia. La llegada de Canalejas al poder y sus intentos regeneracionistas tampoco pudieron desarrollarse. Su asesinato en noviembre de 1912 expresó que el ciclo de tensión social y violencia política estaba lejos de agotarse.

Tal como se desarrolla en el cuarto capítulo, la Gran Guerra multiplicó todos los fenómenos precedentes. Basado en sus publicaciones precedentes, Romero Salvadó centra en el año 1917 todas las tensiones incubadas desde el estallido del conflicto. Se trata de un proceso analizado de manera multicausal a la luz de una abundante documentación que cuestiona las explicaciones tradicionales de la triple crisis de este verano. La crisis es analizada, como el conjunto del libro, en el marco de las fuerzas políticas y sociales que se desarrollaban en el conjunto de Europa. Por supuesto, el impacto de lo sucedido en Rusia asume una relevancia fundamental. En realidad, como afirma Romero, esta crisis acabó por extenderse hasta el final de la guerra. La

incapacidad de Antonio Maura para contener a los militares hizo evidente la crisis de autoridad en la que se hallaba sumido el Estado liberal. Su caída el 6 de noviembre de 1918, cinco días antes del armisticio, mostró que, como sostienen Robert Gerwarth y John Horne, la guerra no concluyó con el fin de las hostilidades. España, a pesar de su neutralidad, no escapó a esta consideración.

Los años posteriores a ella, analizados en el capítulo siguiente, expresaron la radicalización social que se había fraguado durante la guerra. Aquí Romero Salvadó asume la categoría de «guerra civil europea» —una categoría que tanto Horne como Gerwarth han cuestionado con insistencia— para enmarcar el caso español en los procesos europeos. El crecimiento exponencial de la CNT, su relación con la UGT y el llamado «trienio bolchevique» son analizados con detalle. En estos procesos Barcelona continuó ocupando el centro de la agitación obrera. Fue allí donde la Confederación Nacional del Trabajo se reconstruyó y creció a través de la acción directa y el rechazo al gradualismo. Las huelgas se multiplicaron y tuvieron en La Canadiense su expresión más significativa a pesar de que, como explicó Ángel Pestaña y cita el autor, el terrorismo en que se hallaba sumida la capital condal hizo que el triunfo fuese «una excepción». El terrorismo, que tenía sus raíces en los años de la guerra, se extendió y los atentados no cesaron de aumentar desde 1918. La reacción a ellos, analizada en el capítulo 6, se desarrolló en España como parte de una ola internacional al compás de un profundo *red scare*. Se llegó a hablar, como recuerda Romero, de que rusos habían tomado Sants a principios de 1919 mientras que en el mismo momento la

prensa carlista sugirió que aquellos que profesaban ideas revolucionarias debían ser encerrados en un manicomio (p. 257). La caza de brujas se extendió durante este año junto a las voces a favor de la implantación de una dictadura. En este marco, el empresariado catalán impulsó la creación del Somatén. El vínculo con el Ejército, enfatiza Romero, representó la expresión española de un fenómeno más general que se dio en diversos países europeos. Los acontecimientos posteriores, analizados de manera muy pormenorizada, expresaron una radicalización en el marco de la cual los asesinatos se multiplicaron. El fracaso de las negociaciones entre los representantes del movimiento obrero y los sectores empresariales auspiciadas por Sánchez de Toca abrió el camino a la tensión posterior, marcada por la represión encabezada por Severiano Martínez Anido desde el Gobierno Civil en Barcelona. En este último período, analizado en el capítulo final del libro, los asesinatos de Francesc Layret y el presidente del gobierno Eduardo Dato funcionan como corolario del largo proceso estudiado.

¿Había cambiado algo entre el atentado que llevó a la muerte a Cánovas en 1897 y el asesinato de Dato en 1921? Romero Salvadó, balanceándose entre la idea la continuidad —el *Groundhog Day* del que habla tanto en la introducción como en el final del libro— y el cambio, sostiene que habían pervivido numerosos elementos estructurales entre 1892 y 1921. Cánovas y Dato habían sido víctimas de «su inhibición ante los desmanes cometidos por sus subordinados» (p. 328), habían acabado cediendo a las presiones de aquellos sectores que decían apoyarlos. Las dife-

rencias, sin embargo, también eran claras. La muerte de Dato no había sido el resultado de una acción cometida por un terrorista solitario como había sucedido con Cánovas: era parte de una política concebida colectivamente desde la clandestinidad. No obstante, tanto las continuidades como las rupturas habían dado lugar a un final de época del cual el líder conservador asesinado en 1921 se había convertido en encarnación: con él «se había desvanecido por completo el encanto de la comedia política. Sus protagonistas, los notables dinásticos, habían quedado relegados a ser meros comparsas de la tragedia social que consumía el país» (p. 329). El círculo se cerraba en una crisis que abriría la puerta la dictadura de Primo de Rivera.

A manera de conclusión, puede afirmarse que este nuevo libro de Francisco Romero Salvadó representa un análisis fundamental de un período sobre el cual es uno de los mejores conocedores actualmente en activo. Dejando de lado algunas afirmaciones ciertamente cuestionables (por ejemplo, negar «la existencia de un sentimiento nacional» en la España de la Restauración, como se plantea en la p. 10) y la presencia de algunos errores en la redacción, se trata de una obra que será una referencia indiscutible en las próximas décadas. A partir de ahora, quien se acerque a alguna de las muchas cuestiones que este texto analiza con inteligencia y de manera pormenorizada no podrá pasarlo por alto.

Maximiliano Fuentes Codera

Universitat de Girona

maximiliano.fuentes@udg.edu

SALA GONZÁLEZ, LUIS, *Indalecio Prieto. República y socialismo (1930-1936)*, Madrid, Tecnos, 2017, 425 págs., ISBN: 978-84-309-7135-0.

DE LA GRANJA, JOSÉ LUIS y SALA GONZÁLEZ, LUIS, *Vidas cruzadas: Prieto y Aguirre. Los padres fundadores de Euskadi. Documentos de la República, la Guerra Civil y el exilio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017, 567 págs., ISBN: 978-84-16938-96-4.

Indalecio Prieto es, como señaló en 1962 el lehendakari Leizaola —y recogen los autores en sus obras— uno de esos personajes «sin cuya mención no será posible nunca escribir la historia política de España en el siglo XX» (p. 537). En este caso, además, nos encontramos ante dos obras que, como sucede con todos los buenos estudios biográficos, centrando su mirada en *Don Inda*, nos ayudan a entender mucho mejor

tanto esta figura como su contexto y aquellos otros personajes que se situaron a su alrededor, sobre todo en la faceta de Prieto como líder vasco.

Han sido más frecuentes los relatos sobre Prieto en su actividad política nacional —cuestión que también es abordada en estas obras—, pero un aspecto de gran interés es sumar a esas visiones la del líder regional que modula y actúa en función de su lugar concreto

de acción política, allá donde quizás ejerce una influencia más cercana y donde la problemática fundamental fue el encaje dentro de la política española con tres momentos esenciales: la autonomía dentro de la República; la planificación y gestión del esfuerzo bélico durante la Guerra Civil; y las diferentes visiones en la lucha antifranquista desde el exilio.

En el caso de Salas y De la Granja, la relación que establecen entre las principales figuras políticas vascas de la primera mitad del siglo XX —Indalecio Prieto y José Antonio Aguirre— es una muestra de cómo, a través de una secuencia de fuentes primarias que han sido seleccionadas y ordenadas magistralmente, se elabora un relato historiográfico sin que sea necesaria la mediación narrativa e interpretativa del historiador. Ellos nos guían, por supuesto de forma intencional a través de su selección, pero el lector va modulando la imagen ofrecida. Y, gracias a ella, se obtiene un complemento notable a la amplia literatura ya existente sobre el nacionalismo vasco, el acceso a la autonomía de las provincias vascas y las complejas relaciones entre socialistas y peneuvistas.

Una de las partes más apasionantes es la dedicada a la ofensiva del Frente del Norte —principalmente la de Vizcaya—, a través, sobre todo, de la correspondencia. Gracias a un perfecto encaje de las cartas y telegramas cruzados entre los protagonistas, se dibuja casi un relato cinematográfico de aquel episodio bélico tan crucial. El lector llega a experimentar de cerca la presión, el nerviosismo y la impotencia de los protagonistas ante un enemigo que avanza imparable debido a la desigualdad de fuerzas entre ambos contendien-

tes. Es, en general, la sensación que recorre al pasar las páginas: ser partícipe de los intercambios dialécticos — muchas veces indirectos— de dos protagonistas de primer nivel, sin que se convierta en ningún momento en una sucesión pesada de fuentes documentales, uno de los principales riesgos de este tipo de apuestas explicativas.

De todo el relato, además, se obtienen complejas conclusiones sobre los años treinta. Entre otras que, a diferencia de lo señalado por José María Gil-Robles en sus memorias (José María Gil-Robles, *No fue posible la paz*, Barcelona, Ariel, 1968), sí fue posible la paz y así lo demostraron nacionalistas y socialistas vascos, ejemplo de posibilismo y pactismo en tiempos complicados. Ambas formaciones se situaron a principios de los años treinta en posiciones diametralmente opuestas y, aunque no podemos decir que ideológicamente confluyeron, sí podemos señalar que transitaron —hay que reconocer que más el PNV— por un camino que los llevó al acuerdo, concretado en la aprobación del Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

Para ello, fue esencial que el nacionalismo vasco conservador —al menos en su mayoría— se moviera hacia posiciones que la mayor parte del resto de la derecha española —con excepciones como las representadas por Manuel Giménez Fernández, Luis Lucía o Manuel Carrasco i Formiguera, en franca minoría— no realizó. Este reposicionamiento se asentaba sobre dos ejes: un mayor alejamiento de los intereses particulares de la Iglesia que hiciera del posibilismo ante el régimen el punto esencial y eliminara el mayor foco de conflicto con las instituciones vigentes; y la atracción reformista, es

decir, el PNV, por un lado, mostró en la vertiente social una mayor apertura hacia los cambios y, por otro, cedió, por conseguir la autonomía, en muchas de las condiciones impuestas por republicanos y socialistas. Por su parte, las derechas españolas nunca contemplaron aceptar determinadas reformas con el objetivo de conseguir ver respetada su propiedad, su libertad económica y la paz social en el mundo del trabajo. Más bien prefirieron mantener sus postulados a ultranza, aun sabiendo que los nuevos caminos daban oportunidades de éxito también a sus principios de fondo: usar la vía peneuvista, mostrada en muchos de los textos de José Antonio Aguirre, habría posibilitado que la CEDA hubiera llevado a cabo mecanismos de concertación enfocados a la elaboración, difusión y puesta en marcha de un auténtico programa social de corte católico, e incluso podría haber supuesto la utilización de la legislación vigente en su propio beneficio, como la potenciación de los patronatos como vía de existencia de iniciativas educativas privadas de corte católico (Mariano Pérez Galán, *La enseñanza en la Segunda República*, Madrid, Mondadori, 1988).

El propio Aguirre se lo indicó a sus homólogos catalanistas cuando, en el contexto del conflicto *rabassaire*, les señaló que, si para que no vencieran los del «Bloque nacional hispano» era «preciso ceder, ceder en bien de Cataluña», «una ley arriba o abajo es cosa reformable» (p. 197). El pragmatismo del PNV en su objetivo de alcanzar su bien más preciado —la autonomía— bien valía ceder circunstancialmente y fue correspondido por el socialismo vasco, representado por Prieto, consumando el proyecto estatutario casi en

tiempo récord, el trámite parlamentario fue mucho más corto que en el caso catalán.

Sobre el propio Indalecio Prieto, a través de estas obras se consolidan muchos de los rasgos de su carácter político que ya conocíamos: impetuoso con altibajos —impulsor de iniciativas audaces, como las coaliciones electorales, y a la vez tendente a la retracción inmediata, como en sus diversas dimisiones, frustradas o consumadas—, firme y claro en muchas de sus posiciones, un socialdemócrata *avant la lettre*, aunque ciertamente dado también a las intrigas más allá de las fórmulas ortodoxas, que supusieron emprender caminos en los que luego se comprobó cierta improvisación. Ello explica, en buena medida, el devenir de Prieto entre 1935 y 1936, cuando tomó decisiones ciertamente atrevidas —provocó las salidas de Largo Caballero y Alcalá Zamora de las presidencias del PSOE y de la República, respectivamente— que después no supo ni pudo culminar, lógicamente por ser consciente de no contar con los apoyos necesarios, sobre todo dentro de su propio partido.

La obra nos muestra lo que hoy llamaríamos un *fontanero*, aquel que teje perfectamente los entramados del día a día de la vida política para que ésta pueda alcanzar grandes éxitos, que se mueve como pez en el agua en los despachos, salones y reuniones privadas, y que incluso enardece a las masas en mítines multitudinarios, pero es incapaz de hacer que eso traspase la línea de ser aquel que lidere, movilice y haga actuar y cambiar a un movimiento social o político en su conjunto. El valor —en sus dos acepciones principales— de Prieto queda más que comprobado a la luz de estos trabajos. También que

Prieto, a pesar de todo, no fue ni Manuel Azaña ni Francisco Largo Caballero (Sala, p. 17), capaces de añadir un punto extra a todas estas cualidades, al menos en el caso de la política nacional, pues, para el caso vasco, tal y como los propios autores demuestran, sería cuestión diferente.

Ahora bien, uno de los puntos más controvertidos —y que da pie a un largo debate— a lo largo de la obra de Luis Salas es el papel de Prieto dentro de la organización socialista. Si bien su presencia en el ámbito público es apabullante, el papel de Prieto dentro de la organización queda algo resumido a ciertas apariciones estelares y a una actuación constantemente individualista: su participación en el Pacto de San Sebastián, su posición ante el sufragio femenino (pp. 112-113 y 295), su predisposición a pactar con los radicales en junio de 1933 después de haber sido su bestia negra (pp. 201-202), y su papel en la recomposición de la coalición con los republicanos. Aparece como un líder mesiánico (como se puede entender del relato de las sesiones del XIII Congreso del PSOE, en octubre de 1932, pp. 171-175), que arrastra y convence a los de su alrededor, cuando, sin embargo, en muchas ocasiones no fue así, pues buena parte de sus propuestas después se vieron refrendadas por la colaboración de otros, sin los cuales hubiera sido prácticamente imposible haber dado dichos pasos, tal y como el propio autor señala.

Por ello, se hace más llamativo cómo, a pesar del importante papel de Prieto en las decisiones internas del PSOE durante los treinta, apenas se ven muestras de debates, intercambios, comunicaciones con líderes máximos o medios de la formación, aquellos que

algunas veces apoyaron sus propuestas y en otras las desecharon o confrontaron con ellas.

Esta visión llega al máximo en la explicación que se ofrece del proceso de radicalización del socialismo y su posterior división, pero no sólo por basar dicho viraje en el choque de liderazgos, sino por no profundizar en la influencia y arrastre que estos liderazgos tuvieron dentro del Partido. Ya desde el comienzo la obra *derrota sus armas* en este sentido al hacer ver que, sin el empuje de Largo, las apuestas de Prieto por el pacto con los republicanos en 1930 no hubieran contado con el apoyo de las organizaciones socialistas (p. 63). Y se comete el error de achacar a José Manuel Macarro la fórmula «estación de tránsito al socialismo» (p. 133) para explicar la posición que el socialismo tenía frente al régimen republicano. Fue Santos Juliá quien estableció ese símil para hacer ver que la República era la etapa necesaria que el socialismo debía desarrollar si quería llegar a su objetivo final, la sociedad sin clases (*Los socialistas en la política española*, Madrid, Taurus, 1997, p. 160).

Más llamativa si cabe es la ausencia de explicación de aquello que se ha venido a denominar centrismo o prietismo en esos conflictos internos. Si Santos Juliá en su clásica obra *La izquierda del PSOE* (México, Siglo XXI, 1977) hizo un retrato fino —a la par que profundamente crítico— del caballerismo, que se vio completado por varias de las obras de Julio Aróstegui (especialmente su biografía del propio Largo, *Largo Caballero: el tesón y la quimera*, Barcelona, Debate, 2013), en este caso se echa muy en falta una caracterización de aquello que fue el prietismo. Únicamente se deja ver que

el máximo interés era mantener la coalición con los republicanos, con un programa efectivo y muy de mínimos—aunque con grandes promesas de futuro—, pues, aunque el propio Prieto quisiera comparar la situación española con el Frente Popular francés y a sí mismo con su líder Léon Blum —voluntad que la obra refuerza (p. 362)—, no hemos de olvidar que muchas de las características e iniciativas de la coalición francesa eran las reclamadas por los caballeristas: un programa más ambicioso, no ir a rebufo de los republicanos o amparar las iniciativas sindicales, entre otras cuestiones. Es decir, lo que estaba sucediendo en Francia en mayo-junio de 1936: nacionalización del Banco de Francia y de las industrias armamentísticas, un mayor deseo de inclusión de los comunistas en la acción gubernamental y la protección de los huelguistas de las industrias del norte, huelguistas a los que, en el caso de España, Prieto cuestionaba (p. 347. Jean Vigreux, *Histoire du Front Populaire. L'échappée belle*, Paris, Tallandier, 2016).

Aquí quizás la responsabilidad no sea tanto de Prieto como de sus socios republicanos, especialmente Azaña, incapaz de llevar adelante medidas más audaces que podrían haber supuesto, como en Francia, el apoyo del movimiento obrero en su conjunto. De hecho, la entrada de los comunistas en la coalición se hizo muy a su pesar y así se visualiza en la obra: «¿Adónde podemos ir nosotros, ni ustedes, con los comunistas?», preguntó Azaña a Prieto (p. 297), a lo que el socialista le respondió de forma displicente hacia aquellos. El resultado fue la inclusión de los comunistas en la coalición electoral a costa únicamente de la cuota socialista, sin cesión por parte de los republicanos.

Muy diferente fue la actitud de Blum hacia el PCF en esos mismos momentos, insistiendo incluso en su voluntad de que comunistas y socialistas compartieran los esfuerzos de la gestión gubernamental (Sergio Valero y Aurelio Martí, «Socialismos europeos aprendiendo entre sí. Las miradas del PSOE a la SFIO en torno a la participación gubernamental durante los años treinta», *Revista da Faculdade de Letras. História*, 10, 1 (2020), pp. 53-75). De este modo, Prieto parece que se vio muy poco influido por la deriva del socialismo francés, aun estando exiliado en Francia tras octubre de 1934. Es llamativa la ausencia a referencias sobre Francia anteriores a 1936, vinculadas en este caso más a su deseo de calmar las aguas dentro del PSOE que de seguir el ejemplo galo.

En todo ello, Prieto, el socialdemócrata *avant la lettre*, intentó abrirse camino entre aquellos que representaban un socialismo más clásico y aquellos que no cuestionaban la propiedad privada, no hay que olvidar que el programa original del Frente Popular fue recortado por el republicanismo en todo aquello que afectaba a este aspecto, y quedó atrapado sin ser capaz de vehicular su alternativa, reduciendo su papel a, como se señala en la obra y se dijo en el crucial Comité Nacional del PSOE de diciembre de 1935, uncir el Partido al «carro republicano» (p. 318). Ni siquiera pudo hacerlo dentro de la organización, donde impuso su primacía desde la dirección nacional sin refrendo de las bases, de forma que cada argumentación aportada viene a reforzar la tesis de la usurpación del poder en el seno del partido. Al no profundizar la explicación, se llega a entender que Prieto no quiso enfrentarse a ninguna votación,

consciente de que la perdería, a la vez que iba ganando más peso entre la élite del partido (p. 369). Nos queda, por tanto, por saber si aquella fracción que surgió dentro del PSOE desde finales de 1935 encabezada por él frente al caballerismo era prietismo, o, como Gabriel Mario de Coca tituló su obra (*Anti-caballero: crítica marxista de la bolchevización del partido socialista (1930-1936)*, Edic. Engels, 1936), más bien era *anti-caballera*.

En definitiva, ambas obras combinadas nos enseñan la cara y la cruz del mismo personaje: aquel que sabía

construir cuando sus iniciativas eran apoyadas, pero incapaz de resolver la frustración que le suponía verse cuestionado. Nos ayudan a seguir completando cómo fue y actuó Indalecio Prieto en todos los aspectos de su compleja y diversa vida política. De gran utilidad para dejar de buscar posibles salvadores de la República y comenzar a entender a los protagonistas dentro de su contexto. El propio Prieto lo señaló: «No está en manos de un hombre la salvación de España. Tiene que ser la salvación de España el esfuerzo de todos» (p. 367).

Sergio Valero Gómez
 Universidad de Valencia
 sergio.valero@uv.es

ORTIZ HERAS, Manuel (coord.), *¿Qué sabemos del franquismo? Estudios para comprender la dictadura de Franco*, Granada, Comares, 2018, 287 págs., ISBN: 978-84-9045-717-7.

Este libro muestra, con vocación de síntesis y en doce capítulos, los sustanciales avances habidos en la historiografía sobre el franquismo durante los últimos veinticinco años. Los sistematiza y pone orden en este fructífero recorrido del último cuarto de siglo. Es indudable que conocemos mucho mejor la historia social de la dictadura, los apoyos que el régimen mantuvo hasta el final, las actitudes de la sociedad civil, las disidencias (desde la resistencia armada inicial, sobre todo rural, hasta las protestas, huelgas y asambleas del final de la dictadura, muchas de las cuales se convirtieron en escuelas de democracia) o la evolución de la Iglesia católica «desde la Cruzada al desengan-

che», por tomar la expresión utilizada por el coordinador de esta obra, el profesor Manuel Ortiz Heras. E indudablemente sabemos mucho más de la superposición de violencias de diferente naturaleza que se sucedieron durante todo el franquismo, como analiza Julio Prada en el capítulo que abre el libro, partiendo de las instrucciones de Mola en 1936 y de las diatribas de Queipo de Llano en favor de la aniquilación del enemigo, sin pasar por alto el uso masivo durante décadas de la jurisdicción militar «que dotaba de apariencia de legalidad a la gestión ilegítima de la violencia», como explica Prada. Claro que, con ser la violencia un elemento nuclear del régimen franquista, modu-

lada pero persistente, no puede olvidarse el esfuerzo de la dictadura por fortalecer apoyos, fomentar adhesiones y favorecer consentimientos.

Precisamente con el objetivo de comprender mejor los encuadramientos y apoyos, Joan Maria Thomàs realiza un brillante recorrido por FET y de las JONS durante todo el franquismo hasta 1977. Y lo hace desde el análisis de una contradicción fundamental de partida: que FET y de las JONS agrupó a todos los simpatizantes del golpe y del bando sublevado en la guerra, pero en realidad el *partido único* estaba levantado sobre la base y las formas de comportamiento de tan solo una parte de ese conjunto multiforme, lo que nos ayuda a entender las desavenencias y fricciones que se desgranaban a lo largo del capítulo.

Late en toda la obra la reivindicación de poder consultar, después de tantos años, legajos de documentación histórica custodiados con doble llave. Falta terreno por roturar y, en este sentido, resulta especialmente reveladora la aportación de Manuel Ortiz Heras y Damián González sobre «el mito de la política social franquista», quienes centran su argumentación en la vivienda, la educación, los niveles de protección sanitaria y la seguridad social, un tema tradicionalmente orillado por los historiadores y más abordado por economistas y sociólogos. Durante la dictadura franquista no se edificó un estado del bienestar digno de tal nombre (con las mujeres relegadas en pensiones de viudedad o en prestaciones por separación). Para ello, hubo que esperar a la consolidación democrática posterior. Más bien, la Seguridad Social franquista «supuso más una continuidad que una revolución respecto al modelo de aseguramiento obligatorio anterior»

(p. 62). Así y todo, las políticas sociales franquistas ayudaron a reafirmar la disciplina y el control sobre la población. Esto se percibe con nitidez cuando los autores analizan la política en materia de vivienda y profundizan en cómo se extendió una cultura de propiedad de la vivienda entre amplísimos sectores de la población española. Ya había declarado Arrese que quería una España de propietarios, no de proletarios. Y, en efecto, «para el preboste franquista la vivienda era muy importante en tanto que representaba el patrimonio familiar que, a su vez, era el fundamento de los derechos de herencia y propiedad, y amparaba el acatamiento a los valores de jerarquía y autoridad» (p. 53).

En varios capítulos del libro se subraya el papel fundamental de la historia local, que no localista, como elemento de renovación historiográfica y como herramienta para entender la interacción entre poder y sociedad, las actitudes sociales de la gente corriente, «de aquellos que no han conseguido configurar un agregado distintivo a ojos de la investigación», como explica Ana Cabana en un capítulo de gran fuste teórico donde combina distintas ópticas, ensambla teorías e incorpora las investigaciones sobre el fascismo italiano y la Historia de la Vida Cotidiana alemana (*Alltagsgeschichte*). Se prefiere el fragmento como unidad de observación («teselas de conocimiento») al estudio de caso en exclusiva, pero sin resignarnos al fragmento, sino «estableciendo tramas con conexiones que las enlacen y ayuden a realizar proyecciones válidas», explica Cabana.

Así, entre los puntos extremos de la oposición abierta y de la adhesión incuestionable al régimen franquista, ¿cuáles fueron las actitudes sociales

hacia el poder de buena parte de la población española? Se fueron implementando las distintas versiones de la conformidad: la apocada, aterrorizada y resignada caminó junto al conformismo interiorizado y, al lado de este, otra que tuvo más de oportunista y colaboracionista. No se trata únicamente de interesarnos por las formas de dominación, sino de analizar también cómo los dominados contemplan esta dominación, deciden y, si se pliegan a ella, hasta qué punto intentan sacar partido. De este modo, Ana Cabana pone el foco, con gran acierto, en el «franquismo desde los márgenes» o en la «historia de los nadie», por tomar esta vez el título de un libro anterior de Sofía Rodríguez. A este respecto, resultaron fundamentales los mecanismos de adoctrinamiento en el segundo franquismo, que a veces lanzaban mensajes simplificadores, pero capaces de calar en la opinión pública. Solo así comprenderemos mejor por qué algunos trabajadores se rebelaron contra la dictadura y por qué muchos otros aceptaron el franquismo, o incluso por qué algunos más pasaron de una disposición colaboracionista inicial hasta un mayor distanciamiento, escepticismo e incluso resistencia más tarde. En línea con el tono general del libro, Cabana concluye que, en el estudio de las actitudes sociales durante el franquismo, «no estamos ante un territorio yermo ni en barbecho, sino más bien ante una parcela de la que se ha recogido cosecha y se espera una nueva rotación de cultivo», rotación que puede venir de la mano de las vías futuras de investigación que plantea la propia autora.

De ese énfasis en lo local como punto de referencia, convertido en una zona de interfaz privilegiada que responde a un

entorno mucho más vasto, participa la aportación de Julián Sanz Hoya, centrada en el análisis de las instituciones provinciales y locales, es decir, en los *cuadros políticos en provincias*, y también el texto de Daniel Lanero, que nos ofrece un balance historiográfico muy completo de las investigaciones sobre el mundo rural durante el franquismo. Lanero concluye que los principales avances han venido de la mano de investigaciones «que lograron explicar en detalle, a partir de un gran esfuerzo empírico, la conexión entre las políticas agrarias del Régimen y el funcionamiento cotidiano de la sociedad rural española en un nivel micro» (p. 164).

Como queda dicho, Sanz Hoya aborda el estudio tanto de los gobiernos civiles, entendidos como elementos neurálgicos de control territorial, aunando en la misma persona la función de gobernador con la de jefe provincial del partido, como de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, tras la consabida depuración administrativa y con los sempiternos problemas de financiación. Y es que, por más que la retórica del franquismo buscara exaltar la concepción centralista y vertical del poder, los poderes locales y la administración territorial resultaron básicos para mantener los intereses de las élites socioeconómicas en provincias. Esta exploración en profundidad, a pequeña escala y a través de la narrativa informada por las fuentes documentales, condensa desde nuestro punto de vista una buena manera de hacer historia. Sin necesidad de ir más lejos, de no haber existido las investigaciones de ámbito provincial o regional, a veces ninguneadas por los supuestos grandes «popes», no se hubiese podido destapar la magnitud del proceso represivo.

Daniel Lanero, por su parte, nos trae un recorrido muy bien estructurado por los principales estudios sobre política agraria franquista, incluyendo el «contraste de pareceres» —una expresión muy en boga al final del propio franquismo— entre los trabajos de Carlos Barciela y los de Simpson o Christiansen. Pero el texto de Lanero va más allá y examina cómo se implantaron las estructuras del franquismo en el mundo rural, básicamente FET y de las JONS con sus terminales en cooperativas, sindicatos, Sección Femenina o Frente de Juventudes. ¿Hasta qué punto estas estructuras fueron capaces de ofrecer incentivos a los campesinos, y no solo a los grandes propietarios, para cimentar apoyos sociales? Cierra Lanero su arqueo historiográfico con el repaso a las investigaciones realizadas sobre la movilización política y la conflictividad social al final de la dictadura y en los inicios de la transición hacia la democracia. La democracia y la libertad sindical fueron objetivos prioritarios en las reuniones clandestinas de agricultores y campesinos convocadas en pleno tardofranquismo o, una vez fallecido el dictador, en los meses del gobierno Arias. Obtener una mejor tabla de precios, un salario digno o mejoras agrarias estructurales iba ineludiblemente conectado a la consecución de la democracia. Los avances han sido muy sustanciales en las dos últimas décadas, aun cuando reste profundizar en temas como la industrialización de la agricultura y sus repercusiones ambientales.

Cuando hablamos de *relaciones de género* nos referimos a una perspectiva que se interesa por la microfísica del poder y a un enfoque historiográfico que parte del género como división

fronteriza. El núcleo de la definición reposa sobre una conexión entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y el género es también una forma primaria de relaciones significantes de poder. Desde esta perspectiva, creo, emprende Ángela Cenarro su revisión historiográfica sobre la historia de las mujeres y del género en la dictadura de Franco. Así, Cenarro repasa las últimas biografías aparecidas sobre mujeres hasta ahora desconocidas o eclipsadas, y sin embargo excepcionales, tal vez poco representativas de la española media del franquismo. Además, documenta las violencias y resistencias de género, incluyendo la represión específica a mujeres republicanas, su universo penitenciario, su condición de presas políticas o de mujeres de preso. En las culturas políticas del franquismo no cabía la relación de igualdad entre los sexos pero, dentro de la victimización generalizada de la mujer por su condición femenina, esta fue mucho mayor todavía si era «vendida».

La dictadura franquista reflejó, en parte, y creó ella misma la desigualdad, legitimándola, siendo las relaciones de género uno de los hilos del poder del Estado. De ahí nace otra cuestión ampliamente aceptada, como la socialización del género, aquel proceso por el que una sociedad dada inculca a los niños y niñas sus propios patrones de conducta. En este sentido, Cenarro visibiliza también «al colectivo que hizo tuyas, para transmitir las, las políticas antifeministas del régimen», empezando por las militantes de la Sección Femenina, siempre próximas al estereotipo de mujer reproductora y *madre de*

la nación. Ahora bien, por más que la publicística franquista insistiese en la vuelta al hogar, los niveles de trabajo femenino se mantuvieron en la posguerra muy próximos a los de los años treinta, y crecieron en las siguientes dos décadas. Es lo que Cristina Borderías denominó en su día como «una de las paradojas del franquismo». Concluye Cenarro que la estrechez de miras que el franquismo impuso a las mujeres «no significó el cierre absoluto de posibilidades, pero sí una reformulación profunda de las mismas» (p. 203).

La pauta comparativa europea que reclamaba Ana Cabana la desarrolla el capítulo firmado por Antonio Cazorla, en cuyas páginas se rebaja la excepcionalidad del franquismo dentro del contexto sangriento y violento de la historia europea, el reverso más trágico y menos amable de la identidad continental durante gran parte del siglo XX. Siempre con los trabajos de Mark Mazower (*Dark Continent*) o de Keith Lowe (*Savage Continent*) al fondo, Cazorla se plantea cómo insertar al franquismo dentro de una narrativa europea, anulando de paso cualquier argumentación sobre el carácter intrínsecamente violento de los españoles, patrimonio común por desgracia de otros Estados europeos. El autor participa de un enfoque de Historia Postcolonial que repercute directamente en la reescritura de la historia europea. Desde este punto de vista, compara la dictadura franquista con los antiguos imperios coloniales europeos donde la violencia contra la población y la negación de la libertad se perpetuaron con normalidad al menos hasta 1960 e incluso después. Es más, esa violencia que el español medio veía en el No-Do o en los periódicos (Hungría, Guerra de Argelia, etc.) ayudaría

al franquismo a «establecer un marco referencial para que muchos sectores sociales españoles no sintiesen que su país, y el dictador, eran anormales en la Europa de posguerra sino, como mucho, incomprendidos» (p. 129).

A juicio de Cazorla, el franquismo fue un elemento más de ese lado oscuro que ha emergido muchas veces en Europa: las autoridades franquistas de la primera hora hasta copiaron tal cual modelos ya usados en 1939. Eso sí, en lo que Cazorla le reconoce excepcionalidad al franquismo fue en dos cuestiones. Una, el cataclismo de la autarquía y la perduración del hambre para buena parte de la población civil, un fenómeno sin equiparación posible en Europa y con analogías más próximas a la Unión Soviética que a cualquier otro Estado europeo; y dos, la profundidad y duración temporal de la depuración.

También el texto de Juan Manuel Matés aborda la autarquía, esta vez desde un enfoque estrictamente económico. Fue, como indica el autor, el periodo de mayor retraso comparativo en la historia contemporánea española. Es cierto que la autarquía impuesta por el nuevo Estado resultó un fracaso sin paliativos que provocó hambre y necesidades a la gran mayoría de los españoles, pero pensamos que ha quedado en el imaginario colectivo como un periodo en el que todo el mundo lo pasó muy mal y eso no es cierto. La existencia de abundantísimos permisos de importación, cupos y restricciones de circulación monetaria resultaron terreno abonado para abusos y enriquecimiento personal de unos pocos. Por ahí queda terreno pendiente por escudriñar.

Cuando el modelo autárquico se agotó, con grave riesgo de dejar al país

en bancarrota, llegó una fase de liberalización de la economía donde resultaba imprescindible la entrada de capital y tecnología extranjera e ir eliminando las rigideces del periodo anterior. El texto de Matés sigue una secuencia cronológica donde a la autarquía le siguió lo que el autor denomina «una década de transición (1950-1959)», con mejores expectativas para los empresarios españoles, alentadas en buena medida por el contexto internacional, para entrar finalmente en el análisis del desarrollismo. Aquel crecimiento económico difícilmente pudo ocultar los desequilibrios, insuficiencias y desajustes que lo limitaron y que, a partir de 1973, amenazaron con estrangularlo.

Constata Matés los avances notables que han experimentado los estudios sobre la economía en los años del franquismo y su inserción comparativa con los países de nuestro entorno. Ahora bien, no pueden dejarnos satisfechos meras cifras cuantitativas y absolutas sobre algunos aspectos de la realidad. No es suficiente con constatar que durante los años comprendidos entre 1961 y 1974 el Producto Interior Bruto (PIB) español creció de manera sostenida, incluso por encima de la media comunitaria, o que la renta y el consumo de los españoles mejoró en comparación a los años anteriores para, apoyados en esa evidencia, afirmar que España se modernizó y alcanzó grados de bienestar y civilización equiparables a los países comunitarios. Esa tesis no se sostiene, entre otras razones, porque lo que permanece en discreta penumbra es que mientras España crecía de manera bastante desordenada y a partir de umbrales de producción y renta muy bajos, los países avanzados de Europa se desarrollaban de manera mucho más

armoniosa, levantaban sólidos estados de bienestar y dedicaban recursos muy superiores a los españoles a fortalecer sectores estratégicos de su economía. Elementos o factores estratégicos que, al producir un efecto acumulativo a lo largo del tiempo, nos alejaban cada vez más de esas sociedades, aunque en términos de estricto crecimiento económico fuésemos acortando trecho hasta situarnos a la misma distancia que en la época de la II República. No hay nada más que comparar, por ejemplo, la presión fiscal española y la comunitaria o las sumas dedicadas por uno y otros a la ciencia y a la tecnología durante esos años para darse cuenta de lo que pretendemos resumir.

Desde un enfoque de historia política, o más exactamente de «culturas políticas», pero también de historia conceptual, Pere Ysàs analiza cómo mudó el discurso de la dictadura desde el totalitarismo hasta la *democracia orgánica española*. Es sabido que el totalitarismo estuvo presente desde el momento germinal del franquismo, desde el propio Fuero del Trabajo como primera Ley Fundamental, siempre como antídoto a la democracia representativa y al liberalismo. Y este totalitarismo quedó demostrado con la acumulación máxima de poderes en el *Caudillo y Generalísimo*, más aún «a medida que se dejaba atrás lo que serrano Suñer describió como un *estado campamental*», como explica Ysàs. Eso sí, el totalitarismo iba más allá de una mera dictadura personal si atendemos a la omnipresencia de FET y de las JONS, decisiva en el encuadramiento, control y adoctrinamiento de la población, y a los apoyos del ejército y de la Iglesia católica al Nuevo Estado. Sin embargo, el resultado de la Segunda Guerra Mun-

dial obligó a virar el discurso y a modificar el lenguaje: nada de régimen fascista ni totalitario, en todo caso anti-comunista de mano abierta al aire frente al puño cerrado, además de católico por la Gracia de Dios. Y, en el camino de convertirse el régimen antaño totalitario en democracia orgánica más presentable en la segunda postguerra mundial, Ysàs estudia algunos hitos fundamentales que buscaban revestir al franquismo de apariencia democratizadora, por más que este tránsito generase tensiones internas en la propia dictadura. Así, desde esta perspectiva de escenificar amagos de democratización y plebiscitos en favor de Franco, se profundiza en la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, pasada por referéndum en 1947, la Ley de Bases de Régimen Local (1945 y 1975), la nueva Ley de Prensa e Imprenta (1966); la Ley Sindical (1966), en realidad nunca puesta en vigor; la Ley Orgánica del Estado (1967) o el Estatuto de Asociaciones Políticas (1974), de gallináceo vuelo. De esta misma finalidad pseudo-democratizadora han de entenderse, ya en el franquismo terminal, tanto el intento de regulación de los conflictos colectivos como el decreto-ley que legalizaba con grandes restricciones el derecho de huelga en mayo de 1975. E incluso, pensamos, la Ley de Relaciones Laborales propuesta por José Solís Ruiz ya en abril de 1976, ley que contenía indudables avances para los trabajadores, pero que fue rechazada de plano por estos desde el momento en que no hablaba ni por asomo de libertad sindical.

A construir el edificio de la genuina *democracia orgánica española* ayudó también, como subraya Ysàs, la «normalización» de relaciones exteriores (admisión en la ONU, Concordato con el

Vaticano, pactos con EE.UU., etc.), temática sobre la que profundiza uno de los principales expertos en la materia, Lorenzo Delgado, en el capítulo que cierra el libro. En efecto, el factor exterior consolidó a la dictadura desde el momento en que la Guerra Fría congeló la memoria y contribuyó a que, fuera de las fronteras españolas, se transigiese con el franquismo. El autor sintetiza, con apoyatura bibliográfica de primera calidad, el paso del aislamiento internacional a la rehabilitación del franquismo. O el anterior debate entre la tentación beligerante franquista de apoyar a las potencias del Eje durante la Segunda Guerra Mundial y la impotencia de no poder hacerlo en plenitud porque «aquellas ensoñaciones imperialistas (como el irrendentismo africano o el supuesto ascendiente sobre la América hispana) no podían disimular realidades más básicas, como las privaciones y el hambre que azotaban a buena parte de la población española» (p. 264).

Esa rehabilitación posterior del franquismo la resume Delgado en un titular: en el redil occidental, de la mano americana y con destino a Europa. Claro que, en esa España del desarrollismo y de la modernización, ¿dónde quedaba la democracia? En realidad, la verdadera democratización no entraba ni en plano ni en planes desde el momento en que era entendida como la completa desnaturalización del régimen. Eso sí, el mundo empresarial español, sobre todo aquel con fuertes lazos con el dinero internacional, empezaba a darse cuenta de que el ambiente económico se haría irrespirable si España quedaba fuera de Europa, lo que a su vez conllevaba la democratización como requisito...

Y del mundo empresarial al movimiento obrero, del que no diremos que

ya no tiene quien le escriba, como le sucedía al viejo coronel de García Márquez, pero sí es cierto que la historia del movimiento obrero ya no concita la atención de la que era objeto hace unos años. Ahora bien, sería un error mayúsculo minimizar la lucha protagonizada por los trabajadores durante el tardofranquismo, primero para intentar derribar el régimen dictatorial, y luego, en la concreta coyuntura de la Transición, para impedir que los pseudo-reformistas limitasen la democratización. La presión desde abajo fue imprescindible para desbloquear decisiones, acelerar reformas y, en definitiva, para acabar con la dictadura, como subraya José Babiano en el libro. Huyendo de posibles narrativas épicas, Babiano analiza la acción obrera durante la dictadura, muy marcada por la represión, el sistema de relaciones laborales (con cambios importantes auspiciados por la *Ley de Convenios Colectivos* de 1958) y la propia evolución de la economía, para profundizar posteriormente en el sindicalismo exiliado y en la resistencia desde el interior. La tendencia alcista de las huelgas, medidas en trabajadores participantes y en horas perdidas, llegó a su punto culminante en 1976, tras el fallecimiento del dictador y coincidiendo con la necesidad de renovar los dos tercios de los convenios colectivos existentes en España. Esa «galerna de huelgas», en expresión de José María de Areilza, que tenía una prosa muy cuidada, ayudó sin duda a desgastar la credibilidad de los intentos continuistas de Arias Navarro.

Llama la atención la ausencia de un capítulo sobre historia cultural en el libro. No aparece mención alguna a la cultura oficial del franquismo —con su oropel, sus recepciones, sus vacuidades y su confusionismo—, ni a la cultura

popular, tampoco a la cultura como ingrediente sustancial de la conciencia antifranquista en varias generaciones de españoles, lo que explica a su vez la severa represión cultural (censura, libros prohibidos, sanciones y multas, autocensura, etc.). Está fuera de duda la visión paternalista que la dictadura tuvo de la cultura: cuanto más domesticada, mejor. Pero, ¿desarrolló el franquismo la idea de Estado como mecenas cultural?, o, al menos, ¿qué empeños mantuvo el régimen por vincularse al mundo de las letras y de las artes?

No querría terminar sin subrayar que el libro se presenta como un reconocimiento a la profesora Encarna Nicolás (Universidad de Murcia), un referente para los autores de la obra y para quien firma estas líneas. Es decir, sirve el libro como gratitud a una larga y fecunda trayectoria académica e investigadora, a lo largo de la cual la convivencia y el encuentro han acabado por generar muchos afectos y amistades, bien sólidos. Pionera a la hora de abrir no pocas sendas, Encarna ha entendido la labor profesional como la suma de esfuerzos individuales y de redes de relaciones que la refuerzan, de ahí que buena parte de su investigación la haya emprendido en el marco de asociaciones de historiadores que han nutrido su identidad como autora y su devenir profesional. Ya Lucien Febvre confesaba, en uno de sus *Combates por la Historia*, que cuando el oficio que se ha elegido es un oficio intelectual, resulta abominable dividir la vida en dos partes, una dedicada al oficio que se desempeña sin amar y la otra reservada a la satisfacción de necesidades profundas.

Encarna Nicolás, que se considera discípula de Juan José Carreras y de M.^a Carmen García Nieto, siempre ha

estado cercana a las generaciones siguientes de historiadores, de ahí que seamos muchos quienes la consideremos guía de una historiografía académica sin la cual resulta más difícil construir una sociedad democrática de calidad.

Hemos de poner énfasis en la meritoria labor de Comares, que, en tiempos no fáciles para la edición, ha puesto a disposición del lector un elenco fundamental de libros, como este solvente estado de la cuestión acerca de los estudios sobre el franquismo, construido a partir de balances sintéticos, pero muy bien informados.

En suma, el libro aborda la dictadura «con gran angular», es decir, suavizando la fractura entre los llamados primer y segundo franquismo. Y, como Ortiz Heras acierta a señalar, «esta combinación del tiempo corto con la visión de conjunto le aporta una mayor

riqueza de matices». Los historiadores tenemos hoy nuevos instrumentos de investigación, en una época en que la revolución digital resulta imparable, pero entre las funciones del oficio siguen estando la reconstrucción crítica del pasado y el compromiso con el presente. Mantener el equilibrio entre el retorno al individuo y la atención a las estructuras y a las circunstancias ha figurado en el frontispicio del devenir profesional de Encarna Nicolás, como muestran las aportaciones de este libro. Al historiador, en puridad, le corresponde también subrayar cuestiones políticamente incorrectas o no demasiado metabolizables por los poderes políticos, económicos o culturales, buscar en el pasado evidencias de que el orden podría haber sido diferente, de que la realidad podría ser distinta para no entregarnos absolutamente a la instalación en el presente.

Alberto Sabio Alcutén
Universidad de Zaragoza
asabio@unizar.es

GONZÁLEZ-FERNÁNDEZ, Ángeles, *Transiciones a la democracia en Portugal, Grecia y España*, Madrid, Editorial Síntesis, 2019, 354 págs., ISBN: 978-84-9171-434-7.

MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere, *Transiciones. Estudios sobre Europa del Sur y América Latina*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2019, 269 págs., ISBN: 978-84-9097-900-6.

La Transición a la democracia en España se ha convertido en un objeto de encendido debate público, en el que se dan concurrencia intelectuales, académicos, políticos y medios de comunicación. En esta discusión se pueden

distinguir a grosso modo dos posiciones cuyos orígenes y trayectorias se remontan casi al final del propio proceso democratizador, pero que han adquirido renovada vigencia y visibilidad pública al calor de la contienda político

y social de los últimos años. Por una parte, se encontraría una lectura canónica e idealizada de la Transición, que incide en el carácter único, exitoso y ejemplar del proceso. Esta versión ensalza el papel de las élites políticas con el fin de apuntalar la legitimidad de las instituciones emanadas de la Constitución de 1978, muchas de las cuales han sufrido un creciente desprestigio y erosión desde la irrupción de la crisis económica de 2008. Por otra, una visión que imputa a la Transición todos los males de la democracia en tanto que hecho fundacional del llamado «régimen del 78». Desde esta óptica, la transición es vista como un apaño vergonzante entre cúpulas políticas, a través del cual quedó garantizada la supervivencia política del franquismo bajo un ropaje democrático. Dicha crítica cobró relevancia al calor de la eclosión de los nuevos movimientos sociales y políticos que desde 2011 impugnaron las instituciones de la democracia representativa.

En tanto que reelaboraciones históricas en clave política, ambos discursos se basan en un análisis poco riguroso y presentista del pasado. Este tipo de acercamientos empobrece el debate público y facilita la manipulación en los medios de comunicación y las redes sociales. Por ello son bienvenidas publicaciones como las reseñadas a continuación, basadas en investigaciones serias y documentadas, que destierran los relatos hagiográficos y ponen el acento en la complejidad del cambio democrático y en la necesidad de conocer en detalle las fugaces mutaciones de la coyuntura política y su cronología, así como los proyectos, actores y fuerzas en liza. Ambas contribuciones tienen el mérito de situar la transición

española en un contexto más amplio, que hace posible el diálogo con otras democratizaciones del sur de Europa y América Latina.

Tales trabajos se unen a la producción historiográfica que en las dos últimas décadas ha contribuido a cuestionar los argumentos de la llamada «transitología» y sus pretensiones de modelización con tintes normativos. Esta subdisciplina, hegemónica hasta hace poco en los estudios politológicos sobre la democratización, tendió a homogeneizar las diferentes experiencias de cambio político post-autoritario en el sur de Europa y América Latina al objeto de prescribir para los países de la (semi)periferia global un determinado patrón democratizador, el cual postulaba como fin inevitable de la experiencia dictatorial el establecimiento de una democracia de elites dentro de un marco capitalista.

Sin embargo, los dos libros aquí analizados ponen de relieve que los cambios de régimen tanto en la Europa meridional como en el cono sur se caracterizaron por la improvisación y la imprevisibilidad, obedecieron a factores y procesos diferenciados, y se desarrollaron bajo unos escenarios institucionales, económicos, sociales y culturales específicos. A diferencia de lo que posteriormente ocurriría en las democratizaciones post-comunistas de Europa del Este a finales de los años ochenta, cuando la democracia capitalista constituía *the only game in town*, las transiciones de la primera y de la segunda ola se desarrollaron, bajo el contexto de la Guerra Fría, en un ambiente de elevada incertidumbre y volatilidad tanto a nivel nacional como internacional.

La obra de Ángeles González Fernández, *Transiciones a la democracia en Portugal, Grecia y España*, aporta un análisis sintético y riguroso de los cambios políticos post-autoritarios acaecidos en esos tres países en la década de los años setenta. El planteamiento del libro adopta una perspectiva de onda larga, que comienza en la década de los sesenta y concluye a mediados de los años ochenta, cuando el desmantelamiento de las instituciones dictatoriales quedó consolidado mediante los procesos de adhesión a la Comunidad Económica Europea. A lo largo de esas dos décadas las sociedades española, griega y portuguesa experimentaron profundas transformaciones socio-económicas y políticas, cuya magnitud requiere de análisis multifactoriales que huyan de planteamientos teleológicos y que aborden la complejidad de dichos procesos desde enfoques comparativos e interdisciplinarios.

La autora realiza un sólido esfuerzo de comparación, en el que se examinan las semejanzas, peculiaridades y diferencias entre los casos estudiados. Así, mientras que sendas intervenciones militares desencadenaron el desplome de los sistemas autoritarios de Grecia y Portugal, la muerte de Franco en noviembre de 1975 no fue acompañada del colapso automático de su régimen. A diferencia de lo ocurrido con las dictaduras salazarista y de los coroneles griegos, la legalidad y las instituciones del franquismo no se desmoronaron como un castillo de naipes. En España, cabría añadir, la desaparición del dictador no fue seguida por un inmediato cambio de régimen sino por una intensa ola de conflictividad social e inestabilidad política que provocó el cese del primer gobierno de la monarquía y el

fracaso de su proyecto de reforma cosmética.

La presión en la calle durante la primera mitad de 1976 no sólo desarboló los intentos continuistas del franquismo, también influyó de manera considerable en la agenda política del nuevo gobierno de Adolfo Suárez, cuyo plan de reformas adquirió un ritmo y amplitud (amnistía, legalización de partidos, Cortes constituyentes) que no estaban fijados de antemano, sino que fueron el resultado de la contienda política y social que se produjo entre el verano de ese año y finales de 1978.

De hecho, el ambiguo proyecto de reforma de Suárez fue tomando forma en un escenario de movilización, conflicto y politización de la sociedad civil. Por lo que parece difícil hablar de consenso y moderación con anterioridad a las negociaciones que llevaron a la promulgación de la Constitución en diciembre de 1978. Lo acaecido en los tres años anteriores a esta fecha puede entenderse mejor como la disputa socio-política, primero, sobre la pervivencia del franquismo sin Franco (noviembre 1975-julio 1976), después, sobre la naturaleza reformista o rupturista del proceso de cambio político (julio 1976-noviembre 1976) y, finalmente, sobre la velocidad y profundidad del mismo (noviembre 1976-diciembre 1978).

Por otro lado, en España y en Grecia, a diferencia de lo sucedido en Portugal, el declive terminal de sus dictaduras no comportó el derrumbe del Estado. En ambos países, los principales resortes estatales continuaron funcionando a pesar de la grave crisis autoritaria. Situación que garantizó a las elites dirigentes el monopolio de los aparatos de coacción del Estado durante los procesos de cambios de régimen. Un hecho en el que apenas se abunda en el

libro, pero que en el caso español no careció de importancia ya que contribuyó a desnivelar el llamado «equilibrio de debilidades» existente a mediados de 1976 entre la dictadura y sus opositores. La historiografía del periodo ha prestado poca atención a la disposición de los dirigentes reformistas a utilizar la represión, desde sus modalidades más duras a aquellas más suaves y de tipo administrativo y burocrático- para mantener la iniciativa política sobre el proceso de democratización. Dicha propensión a usar el monopolio de la fuerza fue uno de los factores que incidió en la victoria del proyecto gubernamental de reforma sobre las demandas de ruptura de la oposición. A pesar de las fuertes presiones de la izquierda, Suárez consiguió mantener las riendas del proceso gracias, en parte, al control y continuidad de las instituciones encargadas de preservar el orden público.

El trabajo de Ángeles González Fernández se divide en tres bloques, cuya organización parece guiarse por criterios de modernización. El primero analiza las grandes transformaciones económicas, sociales, demográficas y culturales de los años sesenta, así como sus efectos y consecuencias en forma de conflictividad social, movilización política y debilitamiento de los sistemas dictatoriales. El segundo se concentra en los procesos de desmantelamiento de los regímenes autoritarios, prestando atención al contexto de crisis económica en el que se enmarcaron las decisiones y comportamientos de los principales actores políticos, incluyendo a los movimientos y organizaciones de la sociedad civil. En este bloque también se analiza la dimensión internacional de las transiciones en el sur de

Europa. Como muestra la autora, los cambios de régimen en España, Grecia y Portugal atrajeron el interés de las principales potencias occidentales, inquietas ante las amenazas de desestabilización que suponían transformaciones políticas de tal calado en un área de alta relevancia geo-estratégica en la Guerra Fría. El tercer bloque estudia los procesos de consolidación democrática y analiza los primeros ciclos electorales de las incipientes democracias, las políticas de modernización socio-económica y la adhesión a la CEE de Grecia, España y Portugal. La selección de los contenidos incluidos en cada uno de estos bloques es pertinente y está completamente justificada teniendo en cuenta la naturaleza sintética de la obra. No obstante, se echa de menos una mayor atención por actores y temas como las mujeres, el movimiento vecinal o la prensa.

En definitiva, el lector encontrará en el libro de Ángeles González Fernández un manual de referencia y consulta que combina la descripción de los hechos, con la aportación de datos y el análisis serio y contrastado. Se trata de un trabajo recomendable para la biblioteca de cualquier investigador del periodo, y también para profesores y estudiantes de grado y máster, quienes encontrarán en sus páginas dos útiles apartados dedicados a la cronología y a la selección de textos.

Carme Molinero y Pere Ysàs editan el volumen *Transiciones. Estudios sobre Europa del sur y América Latina*, el cual recoge diversas aportaciones sobre los cambios de régimen en la península ibérica y el cono sur en los años setenta y ochenta. Este libro es fruto de un proyecto MINECO y de las Jornadas Internacionales «Transiciones

a la democracia en el sur de Europa y en América Latina: España, Portugal, Argentina y Chile». Uno de sus puntos fuertes es la combinación de estudios sobre las organizaciones, movimientos e insurgencias de izquierdas con trabajos sobre las elites autoritarias y otros grupos vinculados al *statu quo*. Se trata de una contribución interesante, que presenta diferentes enfoques y temáticas, al mismo tiempo que plantea posibles ejes de comparación entre los casos estudiados.

Los casos ibéricos concitan un mayor número de trabajos en el volumen. Sobre España, el capítulo de Pere Ysàs analiza las resistencias al cambio político democrático de los sectores inmovilistas de la dictadura y de aquellos vinculados a la derecha neo-franquista. El texto de Martí Marín recorre las continuidades y cambios en el personal político del Ministerio de Gobernación entre 1969 y 1979. Este estudio pone de relieve la necesidad de conocer el recambio político desde dentro de las instituciones del Estado. Se inscribe en una línea de estudios historiográficos que analiza el régimen franquista desde su interior, la cual ha demostrado que la democratización no surgió del seno de la dictadura ni de sus sectores aperturistas. Pau Casanellas critica las visiones de la transición expresadas por sectores políticos, culturales e intelectuales vinculados al universo 15M y se interesa por la influencia de la conflictividad social sobre el cambio de régimen. Por su parte, Carme Molinero indaga en las difíciles relaciones de las organizaciones patronales con el gobierno de la UCD y analiza las actitudes empresariales ante los Pactos de la Moncloa y la Constitución. Finalmente, el texto de Rodrigo Araya y Javier

Tébar realiza un ejercicio comparado sobre la amnistía laboral en España y Chile, situándose en el debate público sobre la impunidad, la jurisdicción universal y la violación de los derechos humanos.

En general, los trabajos del caso español cuestionan, con argumentaciones convincentes y documentadas, la corriente que en los últimos años ha censurado, sin tener en cuenta las feroces resistencias al cambio y los logros conseguidos por la movilización popular, la actuación de la izquierda durante la transición. Dichas contribuciones ponen de relieve la tenaz oposición y obstrucción a las transformaciones democráticas por parte tanto del franquismo más recalcitrante como de la derecha aperturista. Esta última, congregada desde el otoño de 1976 en torno a Alianza Popular, rechazó el proceso constituyente e intentó rectificar diversos puntos de la Constitución, así como revertir sus avances más sustanciales. Igualmente, el empresariado organizado se movilizó con fuerza y hostilidad contra las principales conquistas sociales incluidas en algunos de los acuerdos fundacionales de la democracia, como los Pactos de la Moncloa y el propio texto constitucional. Pero a pesar de tan importantes escollos, la acción colectiva desde abajo consiguió crear las condiciones políticas para la democratización del país y ampliar el marco del horizonte post-autoritario. Buen ejemplo de ello fue la cuestionada Ley de Amnistía de octubre de 1977, la cual encarnó una de las reivindicaciones centrales de la oposición antifranquista y cuya aprobación estuvo antecedida de una movilización con un fuerte apoyo político y social. Posteriormente la presión de las organizaciones de clase hizo

que dicha ley incorporase la amnistía laboral como pieza fundamental de la reforma sindical que puso fin al modelo de relaciones laborales franquistas.

Sobre Portugal, Manuel Loff examina la evolución ideológica del Partido Socialista (PS) portugués, desde sus inicios en 1964 como un grupo político minúsculo y elitista hasta su conformación como una fuerza determinante en la construcción de la democracia lusa. En vísperas de la Revolución de los Claveles en 1974, el PS exhibía —resultado de su radicalización al calor del ciclo del 68 y de las experiencias socialistas en Francia y Chile— un programa político marxista de orientación anticapitalista y antiimperialista, que se situaba a la izquierda de la Internacional Socialista y de los partidos socialdemócratas del norte de Europa. Sin embargo, la victoria en las elecciones constituyentes de abril de 1975 fue el inicio de un giro hacia un discurso liberal-democrático, en el que la legitimidad de las urnas y de la democracia representativa se antepuso a la de la lucha revolucionaria en las calles. Por su parte, el capítulo de Paula Godinho se adentra en el proceso revolucionario portugués entre abril de 1974 y noviembre de 1975, prestando especial atención al proceso de reforma agraria en el distrito de Santarém. Este trabajo reivindica la revolución como acto central de la democratización en Portugal. Desde esta perspectiva rebate las visiones que obvian la lucha en la calle y vinculan la recuperación de las libertades democráticas exclusivamente con las reformas iniciadas bajo el marcelismo y la fase de transición moderada posterior a noviembre de 1975.

Finalmente, el libro también incluye varias aportaciones sobre el cono sur.

Al igual que ocurrió en el caso español, el estudio de la transición argentina ha estado dominado por la historia política que, por una parte, dirige el foco sobre los procesos institucionales protagonizados por las elites y, por otra, posterga a un segundo plano el papel de la conflictividad social. A este respecto, el trabajo de Gabriela Águila sugiere una pregunta aplicable a otros casos: ¿en qué medida el énfasis historiográfico en la naturaleza, determinación y dureza represiva de las dictaduras ha tendido a opacar la capacidad de agencia de los actores colectivos bajo contextos autoritarios? La autora trata de dar respuesta a esta cuestión, si bien lo hace mediante un análisis que se centra más en la situación de las organizaciones insurgentes y de los partidos de izquierda entre 1976 y 1983 que en los procesos de protesta y movilización popular. El caso argentino también es tratado por Luciano Alonso, que disecciona las múltiples manifestaciones culturales y artísticas —como películas cinematográficas, galerías de arte, revistas culturales, grupos de teatro, talleres literarios y cineclubs— que conformaron espacios alternativos al margen del Estado dictatorial a pesar de la dura represión. El capítulo escrito por Igor Goicovic se divide en dos partes un tanto desconectadas entre sí. Una explora la evolución económica y la contestación social en Chile desde los años ochenta hasta la actualidad. Otra indaga en la violencia política durante el periodo de «transición temprana» entre 1988 y 1994, prestando atención a la lucha armada de grupos guevaristas, comunistas y de católicos de base radicalizados, y a la reacción de los primeros gobiernos civiles. Este capítulo plantea las dificultades de los nuevos gobernantes

democráticos para responder de forma contundente al desafío guerrillero cuando existe un pasado reciente de violencia política oficial.

En resumidas cuentas, se puede decir que los trabajos incluidos en el volumen coordinado por Carme Molinero y Pere Ysàs plantean estimulantes reflexiones y debates sobre las transiciones en el sur de Europa y de América Latina. No obstante, se echa de menos una introducción y un apartado de conclusiones conjuntas

que doten al volumen de mayor cohesión interna y de una justificación teórica y metodológica más sólida. De esa forma el libro podría haber ido más allá de la recopilación de trabajos sobre una determinada coyuntura histórica. En cualquier caso, tanto esta aportación como la de Ángeles González Fernández son un buen ejemplo de los avances historiográficos conseguidos en los últimos años en el estudio de las transiciones post-autoritarias.

Óscar J. Martín García

Universidad Complutense de Madrid
oscarjma@ucsm.es

